

Dirección de Calidad del Gasto Público -DCGP-

Departamento de Auditorías Concurrentes

Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas

Entidades Descentralizadas

INDICE

TOMO I

No.	No. de Nombramiento	Entidad
1	DCGP-0018-2013	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
2	DCGP-0021-2013	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
3	DCGP-0022-2013	Cómite Olímpico Guatemalteco
4	DCGP-0023-2013	Cómite Olímpico Guatemalteco
5	DCGP-0024-2013	Procuraduría de los Derechos Humanos
6	DCGP-0025-2013	Ministerio Público
7	DCGP-0028-2013	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
8	DCGP-0029-2013	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
9	DCGP-0035-2013	Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-
10	DCGP-0036-2013	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
11	DCGP-0045-2013	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
12	DCGP-0051-2013	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
13	DCGP-0052-2013	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
14	DCGP-0053-2013	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
15	DCGP-0054-2013	Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-
16	DCGP-0065-2013	Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-
17	DCGP-0066-2013	Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala -BCVBG-

Dirección de Calidad del Gasto Público -DCGP-

Departamento de Auditorías Concurrentes

Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas

Entidades Descentralizadas

INDICE

TOMO I

No.	No. de Nombramiento	Entidad
18	DCGP-0071-2013	Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-
19	DCGP-0080-2013	Instituto de Fomento Municipal -INFOM-

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

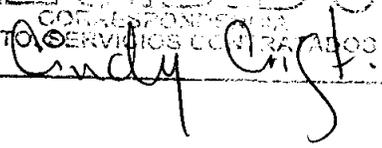
ENTIDAD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 31 DE ENERO DE 2013 AL 25 DE FEBRERO DE 2013** ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
19 ABR. 2013
Firma:  Hora: 14:00
Guatemala, C. A.

RECIBIDO
10 ABR 2013
11:35
INSTITUTO GUATEMALTECO
DE SEGURIDAD SOCIAL
CORRESPONDENCIA
DEPTO. SERVICIOS CONTRATADOS
Firma: 

 IGSSO GERENCIA 10 FOR M3 11/10

Guatemala, marzo de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 7 de marzo de 2013

Licenciado
Arnoldo Adán Aval Zamora
Gerente
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Presente

Licenciado Aval Zamora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 31 DE ENERO DE 2013 AL 25 DE FEBRERO DE 2013

Guatemala, marzo de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	6
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0018-2013, de fecha 25/01/2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 7 de marzo de 2013

Licenciado
Arnoldo Adán Aval Zamora
Gerente
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Presente

Licenciado Aval Zamora:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0018-2013, de fecha 25 de enero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con el objetivo de verificar el proceso de: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso de: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal", con NOG 2348381, por un monto total de Q9,418,661.28; el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; la Comisión de Auditoría, al finalizar el Examen Especial, no detectó aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo; supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental



[Signature]
Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0018-2013, de fecha 25 de enero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 31 de enero al 25 de febrero de 2013, en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicadas en la 7a. Avenida, 22-72, Zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora de los Procesos de Adquisición

La Unidad Ejecutora de los procesos de adquisición objeto de la auditoría, es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con Cuentadancia No. 11-17.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal", con NOG 2348381, por un monto total de Q9,418,661.28; el cual fue adjudicado a la empresa: CLINI-DENTAL RC, S.A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, correspondiente al período 2013.

1.6 Estado de Avance de los Procesos Fiscalizados

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que las motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Lograr una adecuada segregación de funciones.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- vi. Asegurarse que las empresas cuenten con la capacidad técnica y económica.
- vii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal", con NOG 2348381; al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Licitación
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Acta de Adjudicación
10. Aprobación de la adjudicación

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría, al finalizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal", con NOG 2348381; no detectó aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

5.2 Conclusión

El proceso de: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal", con NOG 2348381; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, el cual fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del proceso examinado, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria incluya dentro de su muestra los procesos de adquisición auditados por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de los mismos, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso de: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal", con NOG 2348381; no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Arnoldo Adan Aval Zamora	Gerente
Licda. Mildred Nereyda Rodas Díaz	Jefe Departamento Servicios Contratados
Dra. Celia Liza García Alcántara	Integrante de Junta de Licitación
Dra. Mónica Nereida Ramírez Lara	Integrante de Junta de Licitación
Dra. Lidia Guadalupe Jiménez Crespo	Integrante de Junta de Licitación
Dra. Magda Patricia Arriaza de la Roca	Integrante de Junta de Licitación
Dr. Juan Ramón Lorenti Colon	Integrante de Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Signature]
 Licda. Martha Elizabeth Estrada-Carrillo
 Auditor Gubernamental



[Signature]
 Lic. Pedro Esquivel Carrillo
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

[Signature]
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

[Signature]
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXO



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Recibí:
Martha Estrada
28-01-2013
9:40 horas

DCGP-0018-2013

Guatemala, 25 de enero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, con la Cuenta No. I1-17 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA GENERAL PARA PACIENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL", con NOG 2348381; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Osvialdo Férrez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

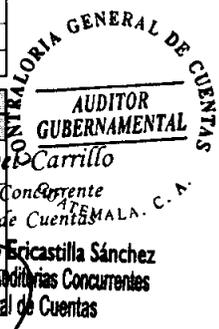
No. 0483 - 2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA										
1 DATOS GENERALES										
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-									
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-									
1.3	TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno)			Descentralizada		Autónoma		Municipal
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO 11-17									
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO Ciudad de Gasto Público									
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP-0018-2013									
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 25 de enero de 2013									
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo									
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10	PERIODO AUDITADO			DEL 31 1 2013			AL 26 2 2013			No MESES AUDITADOS 2
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA					
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				Concurrente		TIPO DE OBRA		*No.Obras	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO		Q		9,418,661.28		Puentes			
	Saldo anterior*						Pavimentos			
	Ingresos						Edificios Escolares			
	Egresos		Q		9,418,661.28		Otros edificios			
*Ingresar únicamente si es examen especial										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS										
3.1	*SANCIÓN									
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
			CI C							
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO									
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
			CI C							
3.3	*DENUNCIA									
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
			CI C							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -										
4 PRESUPUESTO										
	Presupuesto Asignado		Q		-					
	Modificaciones (+) ó (-)		Q		-					
	Vigente		Q		-					
	Ejecutado		Q		-					
	Por devengar		Q		-					
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES										
NOMBRES					CARGO					
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo					Auditora Gubernamental					
Lic. Pedro Esquivel Carrillo					Supervisor					
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez					Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes					
7 de marzo de 2013										
<p style="text-align: right;"> FIRMA Y SELLO Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas </p>										

19 ABR. 2013

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Guatemala, C. A.



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

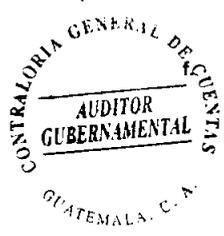
**Formulario SR1
Anexo No. 1**

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia	I1-17	Teléfonos de la Entidad Auditada	2412-1224	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	del 31 de enero de 2013 al 25 de febrero de 2013	
Nombramiento	DCGP-0018-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
						El proceso de: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal", con NOG 2348381; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, el cual fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Respecto a la revisión del proceso de: "Contratación de servicios de odontología general para pacientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del departamento de Izabal", con NOG 2348381; no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

Fecha 7 de marzo de 2013



Martha Elizabeth Estrada Carrillo
 Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
 Auditora Gubernamental

María Mercedes Pineda Díaz
 Licda. María Mercedes Pineda Díaz
 Jefe Departamento Servicios Contratados
 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 AL 6 DE MARZO DE 2013

INSTITUTO GUATEMALTECO
DE SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
10 ABR 2013
CORRESPONDENCIA
DEPTO. SERVICIOS CONTRATADOS
Firma: *Cindy Cruz*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-
RECIBIDO
19 ABR. 2013
Firma: *[Signature]* Hora: 14:00
Guatemala, C. A.

IGSS GERENCIA 10 ABR 13 11:43

Guatemala, marzo de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

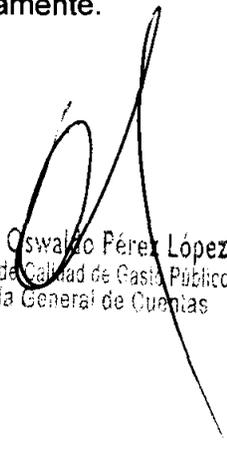
Guatemala, 12 de marzo de 2013

Licenciado
Arnoldo Adán Aval Zamora
Gerente
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Presente

Licenciado Aval Zamora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 AL 6 DE MARZO DE 2013

Guatemala, marzo de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5 Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	6
 Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0021-2013, de fecha 04/02/2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de marzo de 2013

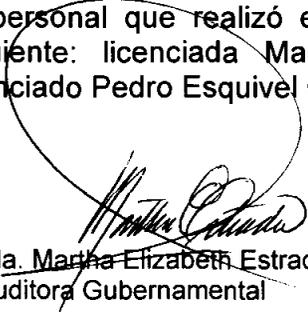
Licenciado
Arnoldo Adán Aval Zamora
Gerente
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Presente

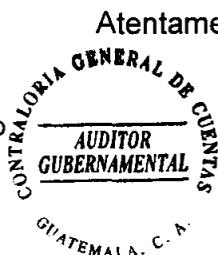
Licenciado Aval Zamora:

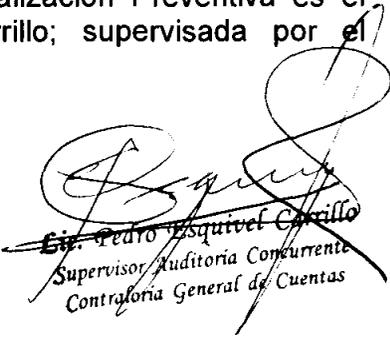
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0021-2013, de fecha 4 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con el objetivo de verificar el proceso de: "Servicio de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso de: "Servicios de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477, por un monto total de Q5,933,200.00; el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; la Comisión de Auditoría, al finalizar el Examen Especial, no detectó aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo; supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.


Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental




Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0021-2013, de fecha 4 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 12 de febrero de 2013 al 6 de marzo de 2013, en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicadas en la 7a. Avenida, 22-72, Zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora de los Procesos de Adquisición

La Unidad Ejecutora de los procesos de adquisición objeto de la auditoría, es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con Cuentadancia No. 11-17.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: "Servicios de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477, por un monto total de Q5,933,200.00; el cual fue adjudicado a la empresa: MEDICINA CORPORATIVA DE DIÁLISIS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, correspondiente al período 2013.

1.6 Estado de Avance de los Procesos Fiscalizados

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que las motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Lograr una adecuada segregación de funciones.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- vi. Asegurarse que las empresas cuenten con la capacidad técnica y económica.
- vii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de: "Servicios de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477; al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Licitación
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Acta de Adjudicación
10. Aprobación de la adjudicación

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría, al finalizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "Servicios de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477, no detectó aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

5.2 Conclusión

El proceso de: "Servicios de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del proceso examinado, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria incluya dentro de su muestra los procesos de adquisición auditados por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de los mismos, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso de: "Servicios de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477; no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

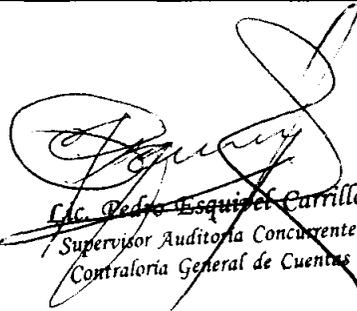
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Arnoldo Adan Aval Zamora	Gerente
Licda. Mildred Nereyda Rodas Díaz	Jefe Departamento Servicios Contratados
Sra. María Elisabeth Pérez Grave	Integrante de Junta de Licitación
Dr. Julio Jorge Taracena Cruz	Integrante de Junta de Licitación
Sra. Edna Ester Mirón Meléndez	Integrante de Junta de Licitación
Sr. Osmar Vinicio Saravia Morales	Integrante de Junta de Licitación
Sr. Jaime Francisco González Sey	Integrante de Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

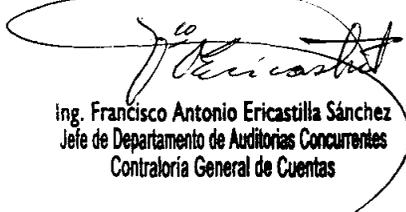


Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditor Gubernamental

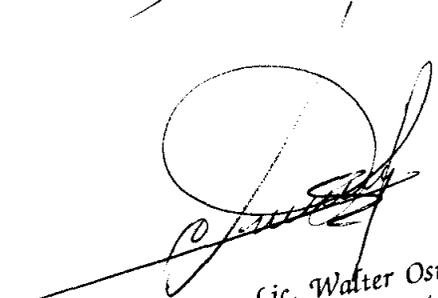



Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXO

Recibi:
Martina Estrada

11-02-2013
9:00 AM



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0021-2013

Guatemala, 04 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, con la Cuenta No. 11-17 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA PACIENTES DE DISTINTAS UNIDADES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-", con NOG 2349477; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.



[Handwritten signature]
Lic. [Name]
Dirección de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																	
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS																	
UNIDAD DEL SISTEMA DE																	
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-																	
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- GUBERNAMENTAL -SIG-																	
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS																
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:																
1.3	TIPO DE ENTIDAD																
1.4	NUMERO DE CUENTANDANCIA O REGISTRO																
1.5	DIRECCION QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO																
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)																
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)																
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS																
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																
1.10	PERIODO AUDITADO																
DEL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>12</td><td>2</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>6</td><td>3</td><td>2013</td></tr></table> No MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>2</td></tr></table>					Día	Mes	Año	12	2	2013	Día	Mes	Año	6	3	2013	2
Día	Mes	Año															
12	2	2013															
Día	Mes	Año															
6	3	2013															
2																	
19 ABR. 2013																	
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN																	
Lida. Martha Elizabeth Estrada Carrillo Hora: 14:00 Guatemala, C. A.																	
2 AUDITORÍA																	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN																
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO																
Saldo anterior*																	
Ingresos																	
Egresos																	
*Ingresar únicamente si es examen especial																	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																	
3.1 *SANCIÓN																	
Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal																	
CI C																	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																	
Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal																	
CI C																	
3.3 *DENUNCIA																	
Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal																	
CI C																	
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																	
4 PRESUPUESTO																	
Presupuesto Asignado																	
Modificaciones (+) ó (-)																	
Vigente																	
Ejecutado																	
Por devengar																	
5 OBRA PÚBLICA																	
TIPO DE OBRA																	
*No.Obras																	
Monto																	
Puentes																	
Pavimentos																	
Edificios Escolares																	
Otros edificios																	
Salón usos múltiples																	
Const. Y Mant. Carretera																	
Instalaciones Deportivas																	
Sistema de Agua Potable																	
Drenajes																	
Energía Eléctrica																	
Otros																	
TOTAL																	
*Si es más de una obra agregar anexo																	
6 OBSERVACIONES																	
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Servicios de hemodíalisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477, por un monto total de Q5,933,200.00, el cual al inicio del examen, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, de la etapa de Selección y Contratación.																	
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																	
NOMBRES CARGO FIRMA Y SELLO																	
Lida. Martha Elizabeth Estrada Carrillo Auditora Gubernamental																	
Lic. Pedro Esquivel Carrillo Supervisor																	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes																	
12 de marzo de 2013																	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

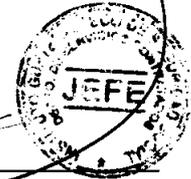
Nombre de la Entidad	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala	
No. De Cuantadancia	11-17	Teléfonos de la Entidad Auditada	2412-1224	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	del 12 de febrero 2013 al 6 de marzo de 2013	
Nombramiento	DCGP-0021-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Audítores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo	

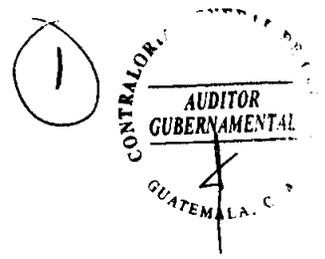
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
						El proceso de: "Servicios de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Respecto a la revisión del proceso de: "Servicios de hemodiálisis intrahospitalaria para pacientes de distintas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2349477, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

Fecha 12 de marzo de 2013

(Firma)
 Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
 Auditora Gubernamental

(Firma)
 Licda. Mildred Nereyda Rodas Diaz
 Jefe Departamento Servicios Contratados
 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO -COG-

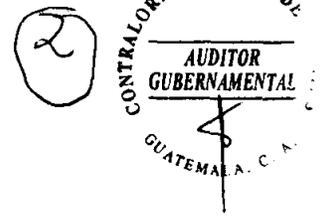
PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 07 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2013



Guatemala, mayo de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 13 de mayo de 2013

Licenciado
Haroldo René García Pineda
Director General
Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Presente

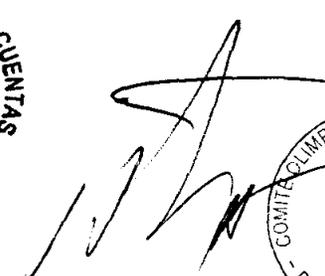
Licenciado García Pineda:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

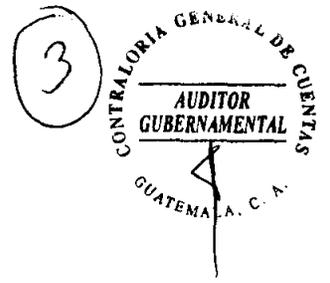
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas




Recibido 18/6/2013
Hora 11.08
Haroldo García
Director General



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO -COG-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 07 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2013

Guatemala, mayo de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	5
6.2 Relacionados con el el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	15
8. Comisión de Auditoría	15
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0022-2013 de fecha 04 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 13 de mayo de 2013

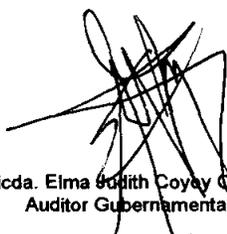
Licenciado
Haroldo René García Pineda
Director General
Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Presente

Licenciado García Pineda:

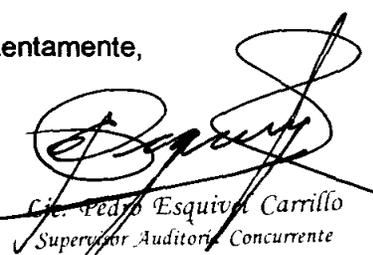
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0022-2013, de fecha 04 de febrero de 2013 han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Comité Olímpico Guatemalteco -COG- con el objetivo de verificar el proceso de "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado del 07 de febrero al 1 de marzo de 2013, abarcó la evaluación del proceso de "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", en la modalidad de Cotización, con NOG 2453029, por un monto de Q.528,416.00; el cual se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (04) relacionados con el Control Interno, ocho (08) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Elma Judith Coyoy Canel, supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

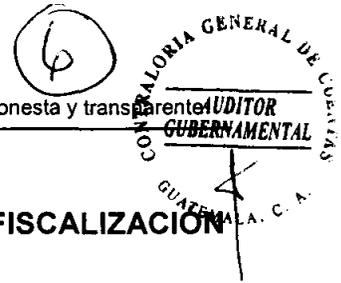

Licda. Elma Judith Coyoy Canel
Auditor Gubernamental

Atentamente,


Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditorial Concurrente
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0022-2013, de fecha 04 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Elma Judith Coyoy Canel y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 07 de febrero al 01 de marzo de 2013, en las instalaciones del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, ubicada en 10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala.

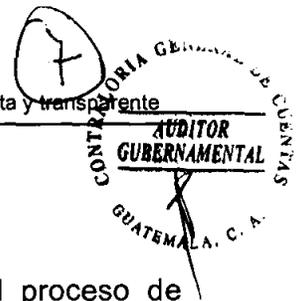
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, con Cuentadancia No. C6-37.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013" Cotización No. 005/2013, -COG-, con NOG 2453029, el cual fue adjudicado a la empresa Grupo Líder, S.A. por un monto de Q.528,416.00.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignado a la partida presupuestaria 2013-11130-0062-00-11-00-000-002-000-294-0101-22 por Q. 569,934.00.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de Formularios de cotización.
- vii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

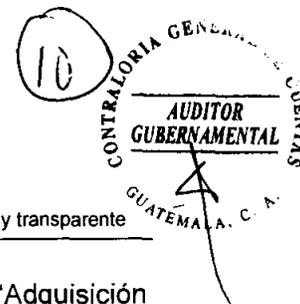
En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participara en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso (PDA).
3. Entrega de Formularios de Cotización (EDFC).
4. Aclaraciones y Modificaciones (AYM).
5. Junta de Cotización.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Cotización.
7. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO)
8. Evaluación de plicas
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
10. Acta de Adjudicación

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario



En el desarrollo del examen Especial de Fiscalización Preventiva, del Proceso "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se evaluaron aspectos financieros administrativos y se detectaron aspectos importantes que se mencionan en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva clasificándolas así: cuatro (4) relacionados con el Control Interno, ocho (8) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

5.2 Conclusión

El proceso "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013" con NOG 2453029, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación el que fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

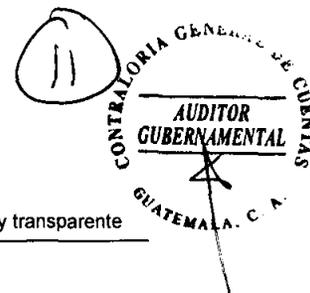
6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 A LA FECHA DE LA AUDITORÍA, EL EXPEDIENTE DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LA COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG-, NO SE ENCONTRABA FOLIADO



Condición

Al requerir el expediente completo del evento de "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se comprobó que este no se encontraba debidamente foliado.

Criterio:

Las Normas Generales de Control Interno, establecen: 1.11 ARCHIVOS "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información."

"La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas."

"Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Recomendación

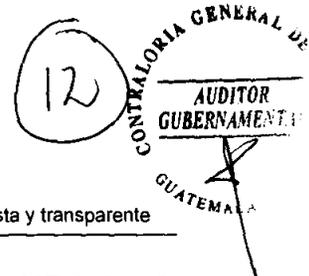
Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- se recomienda girar instrucciones a quien corresponda para que se elabore el procedimiento para organizar la formación de los expedientes de cada uno de los proyectos, indicando el puesto de la persona a quien deben trasladarse los documentos relacionados con los proyectos y que será responsable del archivo, desde el inicio del proceso, hasta su finalización.

El archivo de los documentos debe estar a cargo de una persona que tenga experiencia en la organización de expedientes tomando en cuenta que estos deben archivar en orden cronológico y debidamente foliados para evitar su pérdida y facilitar su ubicación.

6.1.2 EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG-, NO MENCIONAN EL MOMENTO EN QUE LAS EMPRESAS OFERENTES DEBEN PRESENTAR, LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Condición:

Al revisar las Bases de Cotización NO. 005/2013 -COG- de "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se comprobó que en el numeral



“2. ESPECIFICACIONES GENERALES 2.2.3 REQUISITOS FUNDAMENTALES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA”, no mencionan la presentación de la Fianza de Sostenimiento de Oferta, al momento de presentar el formulario de oferta y los otros documentos solicitados; dejando a criterio de los oferentes el momento de presentación de la fianza de sostenimiento de oferta y al Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, desprotegido ante el incumplimiento del oferente, si este es adjudicado y no firma el contrato; esto originado en deficiencias en la implementación de medidas de control interno que aseguren la oportuna presentación de la fianza de sostenimiento de oferta, al inicio de la operación de recepción de ofertas.

Criterio:

Las Normas Generales de Control Interno, establecen: 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios.”

“Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.”

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que en los documentos solicitados al momento de presentar el formulario de oferta, se incluya la Fianza de Sostenimiento de Oferta, con lo que se salvaguardan los intereses del Estado ante posibles pérdidas y se contribuirá a transparentar los eventos de cotización promovidos por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

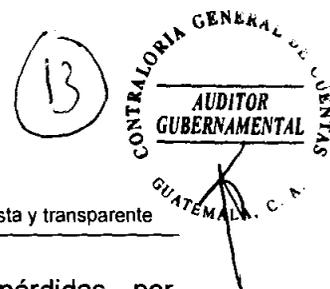
6.1.3 EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG-, NO MENCIONAN EL MOMENTO EN QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE PRESENTAR, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y EL MOMENTO DE INICIO DE SU VIGENCIA

Condición:

Al revisar las Bases de Cotización No. 005/2013 -COG- de “Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013”, se comprobó que en el numeral “2.3.2 Garantía de Cumplimiento”, no se establece lo siguiente:

- ✓ Fecha de inicio de la vigencia de la Fianza.
- ✓ Momento de su presentación.

Dejando a criterio del oferente adjudicado el momento de presentación de la Fianza de Cumplimiento y la fecha de inicio de su vigencia y al Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, en desventaja ante el incumplimiento del contrato, por deficiencias en la implementación de medidas de control interno que aseguren que la “cadena de garantías” se mantiene ante la oportuna presentación de la fianza de



cumplimiento, lo que garantizara a la entidad de posibles pérdidas por incumplimiento del contratante.

Criterio:

Las Normas Generales de Control Interno, establecen: 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO "La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios."

"Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional."

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado presente la Fianza de Cumplimiento con vigencia a partir de la fecha de emisión del contrato, con lo que se resguardarán los intereses del Estado al mantenerse la "cadena de garantías" con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización promovidos por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6.1.4 LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG- NO ESPECIFICAN LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN

Condición:

Al revisar las Bases de Cotización No. 005/2013 -COG-, se comprobó que no especifica las atribuciones de la Junta de Cotización durante el proceso de revisión de los documentos que integran las ofertas y de la documentación que se solicite adicionalmente.

En este evento por deficiencias en las instrucciones contenidas en las Bases de Cotización, los documentos entregados adicionalmente, a requerimiento de la Junta de Cotización, por la empresa oferente Grupo Líder, S.A. y que se encuentran formando parte del expediente de la Cotización No. 005/2013 -COG- "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se estableció que los mismos no presentan sellos, anotaciones y firmas de las personas que los recibieron y examinaron, por lo que no puede determinarse la fecha exacta en que la Junta de Cotización recibió la documentación y quien realizó el examen de la documentación.

Criterio:

Las Normas Generales de Control Interno, establecen: 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO "La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios."

“Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.”

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que en las Bases de Cotización, se incluya entre la competencia de la Junta de Cotización, el procedimiento que debe seguirse cuando se requiera documentación o información adicional a los oferentes, para comprobar si el oferente cumplió con los términos establecidos en el requerimiento de Junta de Cotización, previo a la adjudicación de los eventos, lo que contribuirá a transparentar los eventos de compra de bienes.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 EN LAS BASES DE COTIZACIÓN, NO SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN QUE ENUMERA E IDENTIFICA A LOS ACCIONISTAS, DIRECTIVOS O SOCIOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA OFERENTE

Condición:

Al revisar las Bases de Cotización No. 005/2013 -COG- “Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013”, se estableció que las bases no incluyen la solicitud de la certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman a la empresa oferente.

Criterio:

El Acuerdo Ministerial No. 24-2010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establecen: “Artículo 1. Documentos Adicionales en la Plica de Ofertas, literal b) Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas.”

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que las Bases de Cotización incluyan los requisitos legales establecidos por las Leyes, Decretos y Acuerdos Ministeriales vigentes, con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización.

6.2.2 LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG- NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR PARA LLEVAR A CABO LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA RECIBIDA, CUANDO NO SE RECIBA UN MINIMO DE TRES OFERTAS

Condición

Al revisar el expediente de la Cotización NO. 005/2013 -COG-, se comprobó que se recibió una oferta y que las Bases de Cotización no requieren, para proseguir con la calificación de la oferta recibida, de la autorización de la Autoridad Administrativa Superior requerida por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se reciba un mínimo de tres ofertas.

Criterio

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, establece: Artículo 16. "Requisitos...se deberá obtenerse un mínimo de tres (3) ofertas firmes; pero si por falta de oferentes no se pudiera llenar dicho requisito, serán suficientes las que fuera posible obtener, circunstancia que deberá ser calificada, bajo la responsabilidad de la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada, haciéndolo constar en acta. Se entiende por ofertas firmes las cotizaciones que realmente señale el precio o valor de lo que se ofrece."

Recomendación

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda a fin de que las Bases de Cotización contengan todas las disposiciones legales, lo que contribuirá a transparentar los eventos de compra que lleve a cabo el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6.2.3 LAS BASES DE COTIZACIÓN No. 005/2013 -COG- NO REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS ARTICULOS OBJETO DEL EVENTO Y COPIAS DE CONTRATOS, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA CALIFICAR LOS CRITERIOS "CALIDAD EN LA CONFECCIÓN" Y "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD"

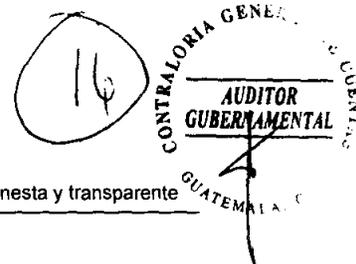
Condición:

Al revisar las Bases de Cotización No. 005/2013 -COG-, se comprobó que entre los documentos e información solicitada a las empresas oferentes, no se incluyó lo siguiente:

- ✓ Muestra de la maleta con ruedas, mochila Back Pack y pachón cilíndrico
- ✓ Copia de contratos de ventas realizadas.

La presentación de muestras y copias de contratos, se consideran fundamentales para realizar la calificación, dados los lineamientos establecidos en las Bases de Cotización, de los siguientes criterios:

- "Calidad en la Confección" 40 puntos.
- "Experiencia y Especialidad" 15 puntos

**Criterio:**

Las Bases de Cotización No. 005/2013 -COG-, establecen: "SECCIÓN 2. Especificaciones Generales...2.7 Calificación de las Propuestas "1. Calidad en la Confección Se calificará la calidad en la confección con un total de cuarenta (40) puntos, lo que se evaluará de la siguiente manera: a. Cumplimiento en los materiales de los accesorios de acuerdo a las bases de cotización veinte (20) puntos b. Cumplimiento en las especificaciones de los accesorios de acuerdo a las bases de cotización diez (10) puntos c. Mejor calidad en la confección de los accesorios, tomándose en consideración los diseños, acabados, costuras, trazos y cortes diez (10) puntos...3. Experiencia y Especialidad Se califica con quince (15) puntos a la oferta que acredite su experiencia y su especialidad en la confección de accesorios, de la siguiente forma: a. A más de tres (3) contratos quince (15) puntos b. A dos (2) contratos diez (10) puntos c. A un (1) contrato cinco (5) puntos d. A los oferentes que no acrediten ningún contrato, les corresponden cero (0) puntos."

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda, para que se incluyan en la sección de las Bases de Cotización que contiene la documentación a presentar, todos los documentos e información necesarios para que la Junta de Cotización asigne el punteo establecido en el procedimiento de "Calificación de las Propuestas", con la finalidad de asignar el punteo exacto a cada una de las ofertas participantes, mejorando la calidad y el precio de los bienes, contribuyendo a la transparencia de los eventos de cotización que lleve a cabo el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6.2.4 INCUMPLIMIENTO EN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ANUNCIO DE COTIZACIÓN No. 005/2013 -COG-**Condición:**

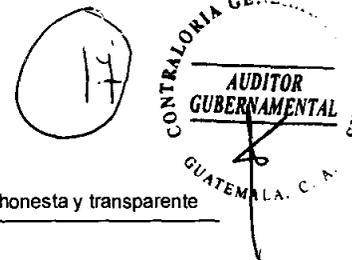
Al revisar el expediente de la Cotización No. 005/2013 -COG-, se comprobó que la institución incumplió con la publicación en el Diario Oficial establecidas en el Art. 23 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio:

La Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, establece: ARTICULO 42. "Aplicación supletoria. Las disposiciones en materia de licitación, regirán supletoriamente en el régimen de cotizaciones en lo que fueren aplicables. ARTICULO 23. Publicaciones. "Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial..."

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se cumpla con las publicaciones



establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 con la finalidad de asegurar la participación del mayor número de oferentes, mejorando la calidad y el precio de los bienes, contribuyendo a la transparencia de los eventos de cotización.

6.2.5 INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS

Condición

Al verificar la documentación que integra el expediente de la Cotización No. 005/2013 -COG-, se comprobó que el Acta de Recepción y Apertura de Plicas fue suscrita el 24 de enero de 2013 y fue publicada hasta el 28 de enero de 2013.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, establecen: “Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse... Información a publicar j) Acta de Apertura de Ofertas Es el Acta Administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas.”

Recomendación

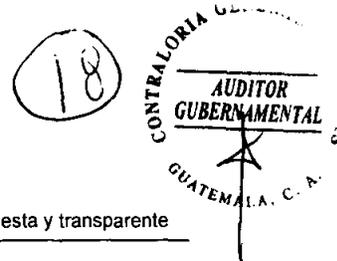
Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda fin de que los documentos se publiquen en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 y La Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, lo que contribuirá a transparentar el uso de fondos públicos, administrados por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6.2.6 NO FUERON PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS LOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LA EMPRESA OFERENTE

Condición:

Al revisar el expediente de la Cotización No. 005/2013 -COG-, se detectó que la Junta de Cotización nombrada para calificar y adjudicar el evento, solicitó información adicional a la empresa Grupo Líder, S.A., según consta en Cuadro de Revisión de Documentos sin número de fecha 29 de enero de 2013.

Los requerimientos y la información recibida no fueron publicados en el portal de GUATECOMPRAS como lo establece la Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**Criterio:**

La Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, establecen: "Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse... Información a publicar j) Aclaraciones solicitadas por la Junta sobre las ofertas presentadas: una vez recibidas y analizadas las ofertas, la Junta podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando sean económicas y físicamente posibles. Así como los requisitos no fundamentales que no hubieren sido presentados oportunamente. Momento en que debe publicarse: Cuando se solicite una aclaración o documentación complementaria, la Junta publicará en el sistema GUATECOMPRAS, dentro del expediente electrónico del concurso, un oficio titulado "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra..."

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que los requerimientos efectuados por la Junta de Cotización y los documentos presentados por los oferentes, se publiquen en el portal de GUATECOMPRAS, como lo establece el Decreto 11-2010 e incluyan todos los requisitos legales establecidos por las Leyes, Decretos y Acuerdos Ministeriales vigentes, con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización.

6.2.7 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FUNDAMENTALES, ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN No. 005/2013 -COG-**Condición**

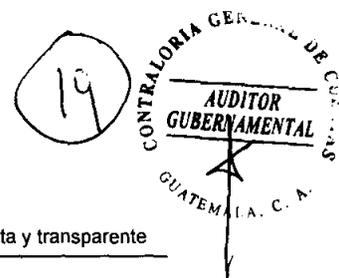
Al verificar la documentación presentada por la empresa oferente Grupo Líder, S.A., en el evento de Cotización No. 005/2013 -COG- "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013" NOG 2453029, se estableció incumplimiento en la presentación de los siguientes requisitos fundamentales:

- ✓ Solvencia Fiscal.
- ✓ Certificación bancaria

Los documentos antes mencionados, según cuadro de revisión de documentos de fecha 29 de enero de 2013, fueron presentados a requerimiento de la Junta de Cotización, en fecha posterior al 24 de enero de 2013, fecha del Acta de Recepción y Apertura de Plicas, por lo que la Junta de Cotización debió rechazar la oferta.

Criterio

Las Bases de Cotización No. 005/2013 -COG-, establecen: "SECCIÓN 2. Especificaciones Generales...2.2.3 Requisitos Fundamentales que Debe Contener



la Oferta...2.2.3.9 Solvencia Fiscal, (según Artículo 57 "A", Decreto No.04-2012)...2.2.3.11 Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee..."

Recomendación

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, capacitar a los integrantes de la Junta de Cotización con la finalidad de que realicen la calificación de la documentación de acuerdo con lo que establecen las Bases de Cotización, lo que contribuirá a transparentar la adjudicación de eventos de compra realizados por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG.

6.2.8 A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO ASIGNADO NO CONTABA CON DISPONIBILIDAD.

Condición

Durante el desarrollo del examen especial de Auditoría Concurrente se determinó que según reporte de SICOIN R00804489.rpt de fecha 12-02-2013, proporcionado por la Sub Dirección Financiera del -COG- existía un disponible presupuestario de Q.394,080.00; la aprobación de la adjudicación la realizó el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- según Acta 06/2013 de fecha 04-02-2013 y el Contrato No. 04/2013 fue suscrito con fecha 06-02-2013 por un monto de Q.528,416.00.

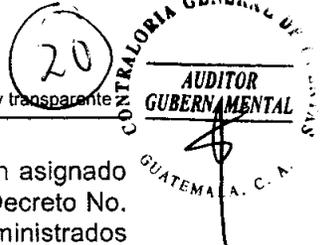
Criterio

La Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, establece: ARTICULO 3. "Disponibilidades Presupuestarias. Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, si se requerirá la existencia de partida y créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para realizar los pagos por los avances de ejecución a ser realizados en el ejercicio fiscal correspondiente. Solicitadas las ofertas no podrá transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor para cubrir avances de ejecución. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias."

"La contravención a lo dispuesto por el presente artículo, hace responsables a los funcionarios o empleados correspondientes de lo establecido en el artículo 83 de la presente Ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar."

Recomendación

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda para que a la fecha de aprobación definitiva de la



adjudicación se cuente con la disponibilidad presupuestaria en el renglón asignado de acuerdo con lo que establecen la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, lo que contribuirá a transparentar el uso de fondos públicos, administrados por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

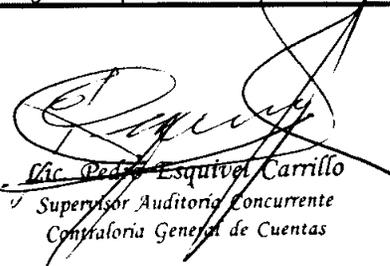
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

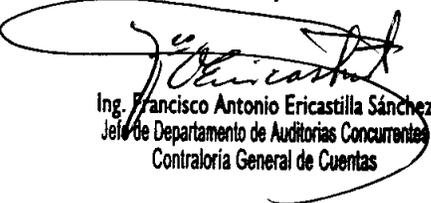
Nombre y apellido	Cargo
Licenciado Haroldo René García Pineda	Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Señor Werner Oswaldo Mérida Hernández	Subdirector Financiero del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Licenciada Tania Rubí López Figueroa	Subjefe del Departamento de Compras del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Sra. Mariana Melina García Hernández	Subjefe del Departamento de Sociología de la Dirección de Atención al Atleta del Comité Olímpico Guatemalteco -COG Integrante de la Junta de Cotización
Señora Rosario Avendaño Recinos	Subdirectora del Centro Cultura del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- Integrante de la Junta de Cotización
Señora Claudia Iris García	Jefe del Departamento de Biomecánica del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- Integrante de la Junta de Cotización
Señora Deborah Patricia August de Aristondo	Subdirectora de la Dirección de Atención al Atleta del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- Integrante Suplente de la Junta de Cotización

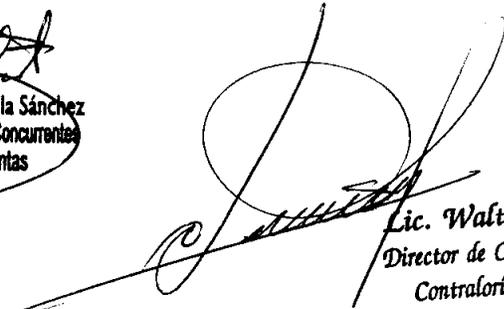
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda Elma Judith Coyote Canel
 Auditora Gubernamental Normada C-7


 Lic Pedro Esquivel Carrillo
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



21

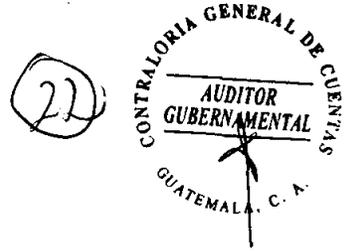


ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**



DCGP-0022-2013

Guatemala, 04 de febrero de 2013

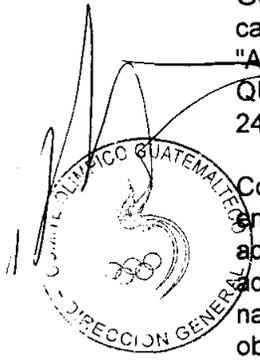
Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. ELMA JUDITH COYOY CANEL

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO -COG-, con la Cuenta No. C6-37 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS (MALETA VIAJE, MOCHILA, PACHÓN) PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN LOS X JUEGOS CENTROAMERICANOS, SAN JOSE 2013", con NOG 2453029; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Handwritten notes: 06-08-2013, 15:25 hrs



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) / Descentralizada		
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	CS-37		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0022-2013		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	04 de febrero de 2013		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Elma Judith Coyoy Canal FIRMA: [Firma] HORA: 9:02 GUATEMALA, C.A.		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL Día Mes Año 7 2 2013 AL Día Mes Año 1 2 2013 No. MESES AUDITADOS 2		
2 AUDITORÍA			
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 528,416.00		
Saldo anterior*	Q -		
Ingresos	Q -		
Egresos	Q 528,416.00		
*Ingresos únicamente si se examina especial			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			
3.1 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI C		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI C		
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI C		
*Si se más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar senso -			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q -		
Modificaciones (+) ó (-)	Q -		
Vigente	Q -		
Ejecutado	Q -		
Por devengar	Q -		
5 OBRA PÚBLICA			
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto	
Puentes	Q	-	
Pavimentos	Q	-	
Edificios Escolares	Q	-	
Otros edificios	Q	-	
Salón usos múltiples	Q	-	
Const. Y Manf. Carreteras	Q	-	
Instalaciones Deportivas	Q	-	
Sistema de Agua Potable	Q	-	
Drenajes	Q	-	
Energía Eléctrica	Q	-	
Otros	Q	-	
TOTAL	Q	-	
*Si se más de una obra agregar senso			
6 OBSERVACIONES			
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "Adquisición de Accesorios (Moleta Vieja, Mochila, Pañón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013" con NOG 2453026, por un monto de Q.528,416.00, el cual, al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase de Aste de Adjudicación, de la etapa de Selección y Contratación.			

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE ENTIDADES ESPECIALES
INFORMACION GUBERNAMENTAL SIG
RECIBIDO
20 SEP 2013
FIRMA Y SELLO DE ESTADISTICA - UNIDAD DE PLANIFICACION

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Elma Judith Coyoy Canal	Auditora Gubernamental	[Firma]
Lic. Pedro Esquivel Carrillo	Supervisor	[Firma] Pedro Esquivel Carrillo Supervisor Auditoría Concurrente Contraloría General de Cuentas
Ing. Francisco Antonio Ercozella Sanchez	Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente	[Firma] Ing. Francisco Antonio Ercozella Sanchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas
Fecha: 03 de mayo de 2013		



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

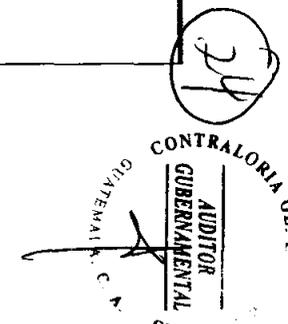
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olimpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	Relacionados con el Control Interno					
6.1.1	Título					
	A LA FECHA DE LA AUDITORÍA, EL EXPEDIENTE DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LA COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG-, NO SE ENCONTRABA FOLIADO					
	Condición					
	Al requerir el expediente completo del evento de "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se comprobó que este no se encontraba debidamente foliado.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olimpico Guatemalteco -COG- se recomienda girar instrucciones a quien corresponda para que se elabore el procedimiento para organizar la formación de los expedientes de cada uno de los proyectos, indicando el puesto de la persona a quien deben trasladarse los documentos relacionados con los proyectos y que será responsable del archivo, desde el inicio del proceso, hasta su finalización. El archivo de los documentos debe estar a cargo de una persona que tenga experiencia en la organización de expedientes tomando en cuenta que estos deben archivar en orden cronológico y debidamente foliados para evitar su pérdida y facilitar su ubicación.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

[Handwritten mark]





Formulario SR1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

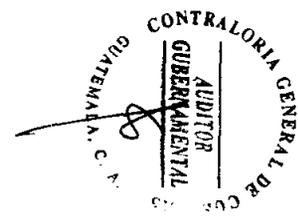
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013		
Nomenclamiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -		
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1.2	Título					
	EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG-, NO MENCIONAN EL MOMENTO EN QUE LAS EMPRESAS OFERENTES DEBEN PRESENTAR, LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA					
	Condición					
	Al revisar las Bases de Cotización NO. 005/2013 -COG- de "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se comprobó que en el numeral "2. ESPECIFICACIONES GENERALES 2.2.3 REQUISITOS FUNDAMENTALES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA", no mencionan la presentación de la Fianza de Sostenimiento de Oferta, al momento de presentar el formulario de oferta y los otros documentos solicitados; dejando a criterio de los oferentes el momento de presentación de la fianza de sostenimiento de oferta y al Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, desprotegido ante el incumplimiento del oferente, si este es adjudicado y no firma el contrato; esto originado en deficiencias en la implementación de medidas de control interno que aseguren la oportuna presentación de la fianza de sostenimiento de oferta, al inicio de la operación de recepción de ofertas.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que en los documentos solicitados al momento de presentar el formulario de oferta, se incluya la Fianza de Sostenimiento de Oferta, con lo que se salvaguardan los intereses del Estado ante posibles pérdidas y se contribuirá a transparentar los eventos de cotización promovidos por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Formulario SR1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

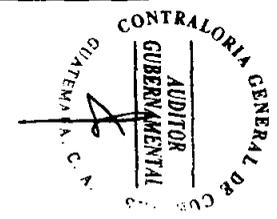
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013		
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -		
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1.3	Título					
	EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 006/2013 -COG-, NO MENCIONAN EL MOMENTO EN QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE PRESENTAR, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y EL MOMENTO DE INICIO DE SU VIGENCIA					
	Condición					
	Al revisar las Bases de Cotización No. 005/2013 -COG- de "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se comprobó que en el numeral "2.3.2 Garantía de Cumplimiento", no se establece lo siguiente: <input type="checkbox"/> Fecha de inicio de la vigencia de la Fianza. <input type="checkbox"/> Momento de su presentación. Dejando a criterio del oferente adjudicado el momento de presentación de la Fianza de Cumplimiento y la fecha de inicio de su vigencia y al Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, en desventaja ante el incumplimiento del contrato, por deficiencias en la implementación de medidas de control interno que aseguren que la "cadena de garantías" se mantiene ante la oportuna presentación de la fianza de cumplimiento, lo que garantizará a la entidad de posibles pérdidas por incumplimiento del contratante.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado presente la Fianza de Cumplimiento con vigencia a partir de la fecha de emisión del contrato, con lo que se resguardarán los intereses del Estado al mantenerse la "cadena de garantías" y se contribuirá a transparentar los eventos de cotización promovidos por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

4

219





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuantadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1.4	Título					
	LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG- NO ESPECIFICAN LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN					
	Condición					
	Al revisar las Bases de Cotización No. 005/2013 -COG-, se comprobó que no especifica las atribuciones de la Junta de Cotización durante el proceso de revisión de los documentos que integran las ofertas y de la documentación que se solicite adicionalmente. En este evento por deficiencias en las instrucciones contenidas en las Bases de Cotización, los documentos entregados adicionalmente, a requerimiento de la Junta de Cotización, por la empresa oferente Grupo Líder, S.A. y que se encuentran formando parte del expediente de la Cotización No. 005/2013 -COG- "Adquisición de Accesorios (Moleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se estableció que los mismos no presentan sellos, anotaciones y firmas de las personas que los recibieron y examinaron, por lo que no puede determinarse la fecha exacta en que la Junta de Cotización recibió la documentación y quien realizó el examen de la documentación.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que en las Bases de Cotización, se incluya entre la competencia de la Junta de Cotización, el procedimiento que debe seguirse cuando se requiera documentación o información adicional a los oferentes, para comprobar si el oferente cumplió con los términos establecidos en el requerimiento de Junta de Cotización, previo a la adjudicación de los eventos, lo que contribuirá a transparentar los eventos de compra de bienes.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '13'.

Handwritten number '27' inside a circle.





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2	Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables					
6.2.1	Título					
	EN LAS BASES DE COTIZACIÓN, NO SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN QUE ENUMERA E IDENTIFICA A LOS ACCIONISTAS, DIRECTIVOS O SOCIOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA OFERENTE					
	Condición					
	Al revisar las Bases de Cotización No. 005/2013-COG- "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", se estableció que las bases no incluyen la solicitud de la certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman a la empresa oferente.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- , se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que las Bases de Cotización incluyan los requisitos legales establecidos por las Leyes, Decretos y Acuerdos Ministeriales vigentes, con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

Handwritten mark





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

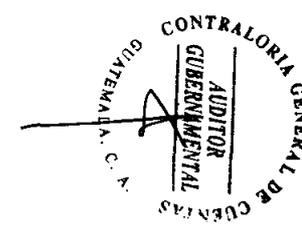
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Contaduría	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCCP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.2	Título					
	LAS BASES DE COTIZACIÓN No. 005/2013 -COG- NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR PARA LLEVAR A CABO LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA RECIBIDA, CUANDO NO SE RECIBA UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS					
	Condición					
	Al revisar el expediente de la Cotización NO. 005/2013 -COG-, se comprobó que se recibió una oferta y que las Bases de Cotización no requieren, para proseguir con la calificación de la oferta recibida, de la autorización de la Autoridad Administrativa Superior requerida por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se reciba un mínimo de tres ofertas.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda a fin de que las Bases de Cotización contengan todas las disposiciones legales, lo que contribuirá a transparentar los eventos de compra que lleve a cabo el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

29





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

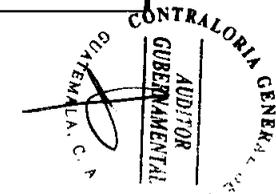
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuantadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.3	Título					
	LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG- NO REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS ARTICULOS OBJETO DEL EVENTO Y COPIAS DE CONTRATOS, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA CALIFICAR LOS CRITERIOS "CALIDAD EN LA CONFECCIÓN" Y "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD"					
	Condición					
	Al revisar las Bases de Cotización NO. 005/2013 -COG-, se comprobó que entre los documentos e información solicitada a las empresas oferentes, no se incluyó lo siguiente: <input type="checkbox"/> Muestra de la maleta con ruedas, mochila Back Pack y pachón cilíndrico <input type="checkbox"/> Copia de contratos de ventas realizadas. La presentación de muestras y copias de contratos, se consideran fundamentales para realizar la calificación, dados los lineamientos establecidos en las Bases de Cotización, de los siguientes criterios: <input type="checkbox"/> "Calidad en la Confección" 40 puntos. <input type="checkbox"/> "Experiencia y Especialidad" 15 puntos					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda, para que se incluyan en la sección de las Bases de Cotización que contiene la documentación a presentar, todos los documentos e información necesarios para que la Junta de Cotización asigne el puntaje establecido en el procedimiento de "Calificación de las Propuestas", con la finalidad de asignar el puntaje exacto a cada una de las ofertas participantes, mejorando la calidad y el precio de los bienes, contribuyendo a la transparencia de los eventos de cotización que lleve a cabo el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

Handwritten mark

30





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

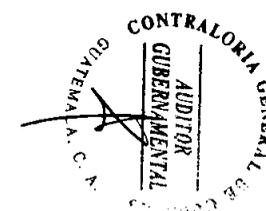
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.4	Título					
	INCUMPLIMIENTO EN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ANUNCIO DE COTIZACIÓN No. 005/2013 -COG-					
	Condición					
	Al revisar el expediente de la Cotización No. 005/2013 -COG-, se comprobó que la institución incumplió con la publicación en el Diario Oficial establecidas en el Art. 23 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se cumpla con las publicaciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 con la finalidad de asegurar la participación del mayor número de oferentes, mejorando la calidad y el precio de los bienes, contribuyendo a la transparencia de los eventos de cotización.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

D

31





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

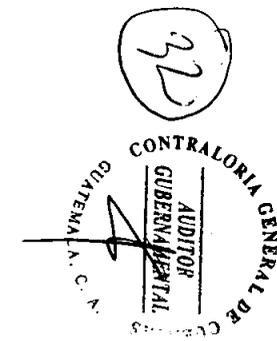
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Irma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.5	Título					
	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS					
	Condición					
	Al verificar la documentación que integra el expediente de la Cotización No. 005/2013 - COG-, se comprobó que el Acta de Recepción y Apertura de Plicas fue suscrita el 24 de enero de 2013 y fue publicada hasta el 28 de enero de 2013.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda fin de que los documentos se publiquen en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 y La Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, lo que contribuirá a transparentar el uso de fondos públicos, administrados por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

4





Formulario SR1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
Nº. De Cuentadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.6	Título					
	NO FUERON PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS LOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LA EMPRESA OFERENTE					
	Condición					
	Al revisar el expediente de la Cotización No. 005/2013 -COG-, se detectó que la Junta de Cotización nombrada para calificar y adjudicar el evento, solicitó información adicional a la empresa Grupo Líder, S.A., según consta en Cuadro de Revisión de Documentos sin número de fecha 29 de enero de 2013. Los requerimientos y la información recibida no fueron publicados en el portal de GUATECOMPRAS como lo establece la Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que los requerimientos efectuados por la Junta de Cotización y los documentos presentados por los oferentes, se publiquen en el portal de GUATECOMPRAS, como lo establece el Decreto 11-2010 e incluyan todos los requisitos legales establecidos por las Leyes, Decretos y Acuerdos Ministeriales vigentes, con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización.	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

[Handwritten mark]

93
 CONTROTORIA GENERAL
 AUDITOR
 GUBERNAMENTAL
 GUATEMALA, C.A.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

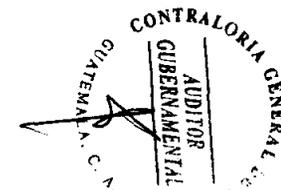
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.7	Título					
	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FUNDAMENTALES, ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 005/2013 -COG-					
	Condición					
	<p>Al verificar la documentación presentada por la empresa oferente Grupo Líder, S.A., en el evento de Cotización No. 005/2013 -COG- "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pachón) para la Delegación que Participará en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013" NOG 2453029, se estableció incumplimiento en la presentación de los siguientes requisitos fundamentales:</p> <p><input type="checkbox"/> Solvencia Fiscal. <input type="checkbox"/> Certificación bancaria</p> <p>Los documentos antes mencionados, según cuadro de revisión de documentos de fecha 29 de enero de 2013, fueron presentados a requerimiento de la Junta de Cotización, en fecha posterior al 24 de enero de 2013, fecha del Acta de Recepción y Apertura de Pliegos, por lo que la Junta de Cotización debió rechazar la oferta.</p>					
	Recomendación					
	<p>Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, capacitar a los integrantes de la Junta de Cotización con la finalidad de que realicen la calificación de la documentación de acuerdo con lo que establecen las Bases de Cotización, lo que contribuirá a transparentar la adjudicación de eventos de compra realizados por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.</p>	Lic. Haroldo René García Pineda			✓	

Handwritten mark

347





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA C.A.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

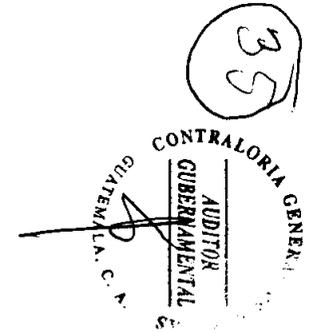
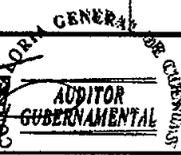
Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuantadencia	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 07 de febrero al 01 de marzo del 2013
Nombramiento	DCGP-0022-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda. Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.8	Título					
	A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO ASIGNADO NO CONTABA CON DISPONIBILIDAD.					
	Condición					
	Durante el desarrollo del examen especial de Auditoría Concurrente se determinó que según reporte de SICOIN R00804489.rpt de fecha 12-02-2013, proporcionado por la Sub Dirección Financiera del -COG- existía un disponible presupuestario de Q.394,080.00; la aprobación de la adjudicación la realizó el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- según Acta 06/2013 de fecha 04-02-2013 y el Contrato No. 04/2013 fue suscrito con fecha 06-02-2013 por un monto de Q.528,416.00.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda para que a la fecha de aprobación definitiva de la adjudicación se cuente con la disponibilidad presupuestaria en el renglón asignado de acuerdo con lo que establecen la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, lo que contribuirá a transparentar el uso de fondos públicos, administrados por el Comité Olímpico de Guatemala -COG-.	Lic. Haroldo René García Pineda				

Lugar y fecha: Guatemala, 13 de mayo de 2013

Licda. Elma Judith Coyoy Canel
Auditor Gubernamental Concurrente C.A.

Lic. Haroldo René García Pineda
Director General
Comité Olímpico Guatemalteco -COG-





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CGC-AC-MG-DGSP-04-2013

Guatemala, 24 de septiembre de 2012

Licenciada
Alma Raquel Villeda
Jefe Sistema Integral Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Guatemala

Licenciada Villeda:

Por este medio informo que la primer firma que aparece en el formulario SR1 de la Cotización No. 005/2013 "Adquisición de Accesorios (Maleta Viaje, Mochila, Pochón) para la Delegación que Participara en los X Juegos Centroamericanos, San José 2013", no es original, por lo que firmo de nuevo el formulario

Atentamente,

Licda Elma Judith Coyoy Canel
Auditor Gubernamental Nombrado

c.c. Papeles de Trabajo

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO -COG-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 04 MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2013

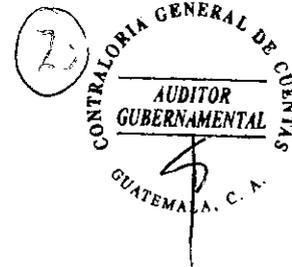
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS
14 MAR. 2013
Firma: *[Signature]* 10600
Ejecutivo G. A.

[Handwritten mark]

Guatemala, mayo de 2013 *[Handwritten mark]*



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 13 de mayo de 2013

Licenciado
Haroldo René García Pineda
Director General
Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Presente

Licenciado García Pineda:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



18-06-2013
Recibido 18/6 11.08
Haroldo García
Director General



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO -COG-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 04 MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, mayo de 2013

t

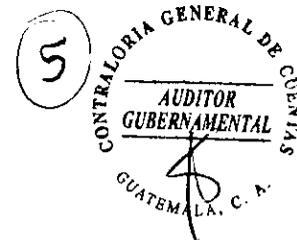


ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	13
8. Comisión de Auditoría	14
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0023-2013 de fecha 04 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 13 de mayo de 2013

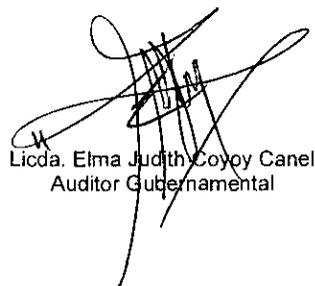
Licenciado
Haroldo René García Pineda
Director General
Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Presente

Licenciado García Pineda:

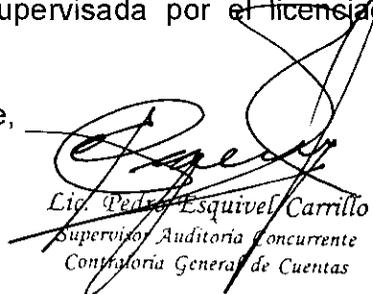
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0023-2013, de fecha 04 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Comité Olímpico Guatemalteco -COG- con el objetivo de verificar el proceso de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado del 04 de marzo al 05 de abril de 2013, abarcó la evaluación del proceso de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", en la modalidad de Cotización, con NOG 2445948, por un monto de Q. 394,240.00; el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (04) relacionados con el Control Interno, seis (06) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Elma Judith Coyoy Canel, supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.


Licda. Elma Judith Coyoy Canel
Auditor Gubernamental

Atentamente,


Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0023-2013, de fecha 04 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Elma Judith Coyoy Canel y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 04 de marzo al 05 de abril de 2013, en las instalaciones del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, ubicada en 10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, con Cuentadancia No. C6-37.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013" Cotización No. 002/2013, -COG-, con NOG 2445948, la que fue adjudicada al señor Denis Humberto Paredes Escobar, propietario de la empresa VISEGUA..

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignado a la partida presupuestaria 2012-11130005-210-00-12-00-000-003-000-285-0101-21 por Q.394,240.00.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."



Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

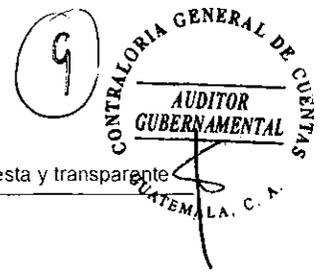
Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.



3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

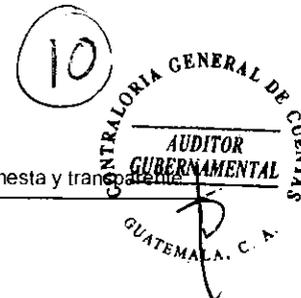
- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de contratación de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso (PDA).
3. Entrega de Formularios de Cotización (EDFC).
4. Aclaraciones y Modificaciones (AYM).
5. Junta de Cotización.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Cotización.
7. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO)
8. Evaluación de plicas
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
10. Acta de Adjudicación
11. Aprobación de la Adjudicación

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.



5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

En el desarrollo del examen Especial de Fiscalización Preventiva, del Proceso "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", se evaluaron aspectos financieros administrativos y se detectaron aspectos importantes que se mencionan en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva clasificándolas así: cuatro (4) relacionado con el Control Interno, seis (6) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

5.2 Conclusión

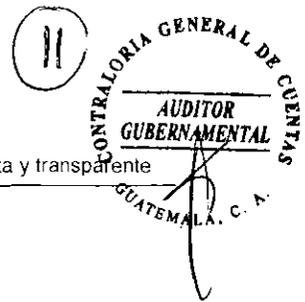
El proceso "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013" con NOG 2445948, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación el que fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Período del Año 2013"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:



6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 A LA FECHA DE LA AUDITORÍA, EL EXPEDIENTE DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LA COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG-, NO SE ENCONTRABA FOLIADO

Condición

Al requerir el expediente completo del evento de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Período del Año 2013", se comprobó que este no se encontraba debidamente foliado.

Criterio:

Las Normas Generales de Control Interno, establecen: 1.11 ARCHIVOS "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información."

"La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas."

"Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Recomendación

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- se recomienda girar instrucciones a quien corresponda para que se elabore el procedimiento para organizar la formación de los expedientes de cada uno de los proyectos, indicando el puesto de la persona a quien deben trasladarse los documentos relacionados con los proyectos y que será responsable del archivo, desde el inicio del proceso, hasta su finalización.

El archivo de los documentos debe estar a cargo de una persona que tenga experiencia en la organización de expedientes tomando en cuenta que estos deben archivar en orden cronológico y debidamente foliados para evitar su pérdida y facilitar su ubicación.



6.1.2 EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG-, NO MENCIONA EL MOMENTO EN QUE LAS EMPRESAS OFERENTES DEBEN PRESENTAR, LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Condición:

Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG- de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", se comprobó que en el numeral "2. ESPECIFICACIONES GENERALES 2.2.3 REQUISITOS FUNDAMENTALES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA", no mencionan la presentación de la Fianza de Sostenimiento de Oferta, al momento de presentar el formulario de oferta y los otros documentos solicitados; dejando a criterio de los oferentes el momento de presentación de la fianza de sostenimiento de oferta y al Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, desprotegido ante el incumplimiento del oferente, si este es adjudicado y no firma el contrato; esto originado en deficiencias en la implementación de medidas de control interno que aseguren la oportuna presentación de la fianza de sostenimiento de oferta, al inicio de la operación de recepción de ofertas.

Criterio:

Las Normas Generales de Control Interno, establecen: 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO "La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios."

"Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional."

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que en los documentos solicitados al momento de presentar el formulario de oferta, se incluya la Fianza de Sostenimiento de Oferta, con lo que se salvaguardan los intereses del Estado ante posibles pérdidas y se contribuirá a transparentar los eventos de cotización promovidos por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6.1.3 EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG-, NO MENCIONAN EL MOMENTO EN QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE PRESENTAR, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y EL MOMENTO DE INICIO DE SU VIGENCIA

Condición:

Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG- de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el

Periodo del Año 2013", se comprobó que en el numeral "2.3.2 Garantía de Cumplimiento", no se establece lo siguiente:

- ✓ Fecha de inicio de la vigencia de la Fianza.
- ✓ Momento de su presentación.

Dejando a criterio del oferente adjudicado el momento de presentación de la Fianza de Cumplimiento y la fecha de inicio de su vigencia y al Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, en desventaja ante el incumplimiento del contrato, por deficiencias en la implementación de medidas de control interno que aseguren que la "cadena de garantías", se mantiene ante la oportuna presentación de la fianza de cumplimiento, lo que garantizará a la entidad de posibles pérdidas por incumplimiento del contratante.

Criterio:

Las Normas Generales de Control Interno, establecen: 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO "La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios."

"Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional."

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado presente la Fianza de Cumplimiento con vigencia a partir de la fecha de emisión del contrato, con lo que se resguardarán los intereses del Estado al mantenerse la "cadena de garantías" con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización promovidos por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6.1.4 LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG- NO ESPECIFICAN LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN

Condición:

Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG-, se comprobó que no especifican las atribuciones de la Junta de Cotización durante el proceso de revisión de los documentos que integran las ofertas recibidas y de la documentación que se solicite adicionalmente.

Criterio:

Las Normas Generales de Control Interno, establecen: 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO "La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios."

"Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional."

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que en las Bases de Cotización, se incluya entre la competencia de la Junta de Cotización, el procedimiento que debe seguirse cuando se requiera documentación o información adicional a los oferentes, para comprobar si el oferente cumplió con los términos establecidos en el requerimiento de Junta de Cotización, previo a la adjudicación de los eventos, lo que contribuirá a transparentar los eventos de compra de bienes.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**6.2.1 EN LAS BASES DE COTIZACIÓN, NO SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN QUE ENUMERA E IDENTIFICA A LOS ACCIONISTAS, DIRECTIVOS O SOCIOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA OFERENTE****Condición:**

Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG- "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", se estableció que las bases no incluyen la solicitud de la certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman a la empresa oferente.

Criterio:

El Acuerdo Ministerial No. 24-2010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establecen: "Artículo 1. Documentos Adicionales en la Plica de Ofertas, literal b) Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas."

**Recomendación:**

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que las Bases de Cotización incluyan los requisitos legales establecidos por las Leyes, Decretos y Acuerdos Ministeriales vigentes, con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización.

6.2.2 LAS BASES DE COTIZACIÓN No. 002/2013 -COG- NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR PARA LLEVAR A CABO LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS, CUANDO NO SE RECIBA UN MINIMO DE TRES OFERTAS**Condición**

Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG-, se compró que se recibió una oferta y que las Bases de Cotización no requieren, para proseguir con la calificación de la oferta recibida, de la autorización de la Autoridad Administrativa Superior requerida por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se reciba un mínimo de tres ofertas.

Criterio

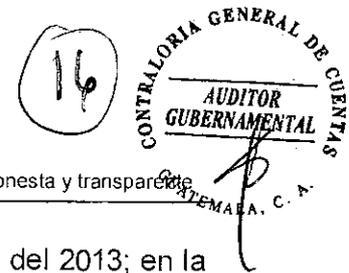
El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, establece: Artículo 16. "Requisitos...se deberá obtenerse un mínimo de tres (3) ofertas firmes; pero si por falta de oferentes no se pudiera llenar dicho requisito, serán suficientes las que fuera posible obtener, circunstancia que deberá ser calificada, bajo la responsabilidad de la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada, haciéndolo constar en acta. Se entiende por ofertas firmes las cotizaciones que realmente señale el precio o valor de lo que se ofrece."

Recomendación

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda a fin de que las Bases de Cotización contengan todas las disposiciones legales, lo que contribuirá a transparentar los eventos de compra que lleve a cabo el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6.2.3 COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG- ADJUDICADA A OFERENTE QUE OBTUVO EL MENOR PUNTEO EN LA EVALUACIÓN EN BASE A "CRITERIOS DE CALIFICACIÓN"**Condición:**

Al revisar el expediente del evento Cotización No. 002/2013 -COG- "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", NOG. 2445948 y examinar la evaluación de cada



oferente, según Acta de Adjudicación 08/2013, de fecha 28 de enero del 2013; en la prueba realizada tomando como base la documentación presentada por las dos empresas oferentes y lo que establecen los Criterios de Calificación determinados por las Bases de Cotización, se estableció la siguiente diferencia:

CRITERIO	Punteo máximo s/Bases de Cotización	CALIFICACIÓN S/ACTA ADJUDICACIÓN		CALIFICACIÓN S/AUDITORIA	
		Servicio de Seguridad Integral, S.A.	WISEGUA	Servicio de Seguridad Integral, S.A.	WISEGUA
Precio	60	60	56	60	56
Experiencia	30	18	30	30	30
Cartera de Clientes	10	10	10	8	10
TOTAL	100	88	96	98	96

Según Criterios de Calificación la diferencia en el punteo se originó en:

- a) "Experiencia": las dos empresas oferentes cuentan con más de cuatro años de autorizadas para prestar servicios de seguridad.
- b) "Cartera de Clientes": Servicio de Seguridad Integral, S.A. presentó seis contratos y WISEGUA presentó cinco, uno en borrador sin firmas por lo que no se tomo en cuenta.

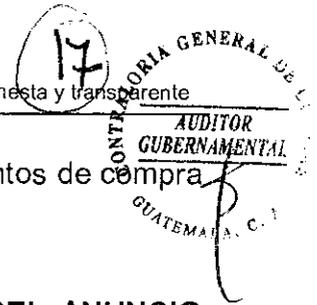
En el punteo total determinado por la comisión de Auditoría Preventiva existe una diferencia de 2 puntos, a favor de la empresa Servicio de Seguridad Integral, S.A., sin embargo la Junta de Cotización adjudicó el evento No. 002/2013 -COG- a la empresa WISEGUA, que obtuvo una calificación menor en la suma de los puntos asignados en los tres criterios.

Criterio

Las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG-, establecen: "SECCIÓN 2. Especificaciones Generales...2.7 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS...2. Experiencia: Se calificará hasta con treinta (30) puntos a la OFERTA con la mayor experiencia del servicio que ofrece. Al resto de los oferentes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional cuatro años de experiencia 30 puntos, tres años de experiencia 20 puntos, dos años de experiencia 10 puntos. 3. Cartera de clientes: Se calificará cada contrato de prestación de servicios debidamente comprobable con dos puntos hasta llegar a diez (10) puntos."

Recomendación

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, capacitar a los integrantes de la Junta de Cotización con la finalidad de que realice la calificación de la documentación de acuerdo con lo que establecen las Bases de



Cotización, lo que contribuirá a transparentar la adjudicación de eventos de compra realizados por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG.

6.2.4 INCUMPLIMIENTO EN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ANUNCIO DE COTIZACIÓN No. 002/2013 -COG-

Condición:

Al revisar el expediente de la Cotización No. 002/2013 -COG-, se comprobó que la institución incumplió con la publicación en el Diario Oficial establecidas en el Art. 23 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio:

La Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, establece: ARTICULO 42. "Aplicación supletoria. Las disposiciones en materia de licitación, regirán supletoriamente en el régimen de cotizaciones en lo que fueren aplicables. ARTICULO 23. Publicaciones. "Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial..."

Recomendación:

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se cumpla con las publicaciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 con la finalidad de asegurar la participación del mayor número de oferentes, mejorando la calidad y el precio de los bienes, contribuyendo a la transparencia de los eventos de cotización.

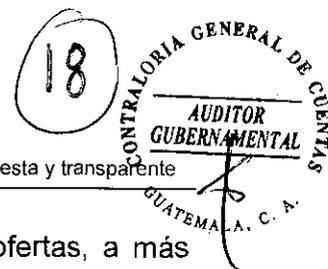
6.2.5 EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS NO FUE PUBLICADA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU SUSCRIPCIÓN

Condición

Al verificar la documentación que integra el expediente de la Cotización No. 002/2013 -COG-, se comprobó que el Acta de Recepción y Apertura de Plicas fue suscrita el 23 de enero de 2013 y fue publicada el 28 de enero de 2013.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, establecen: "Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse... Información a publicar j) Acta de Apertura de Ofertas Es el Acta Administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se



publique en el sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas.”

Recomendación

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda con el fin de que los documentos se publiquen en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 y La Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, lo que contribuirá a transparentar el uso de fondos públicos, administrados por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

6.2.6 LA JUNTA DE COTIZACIÓN FUE CONFORMADA POR TRES INTEGRANTES TITULARES Y DOS SUPLENTES

Condición

Durante el desarrollo del examen especial de Auditoría Preventiva se determinó que según Memorando Dirección General 664-12 de fecha 29 de noviembre de 2012, emitido por el Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se nombra a tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la Junta de Cotización.

Uno de los suplentes conformo la Junta de Cotización que efectuó la recepción de plicas y emitió el Acta 02/2013 de fecha 23 de enero de 2013.

Criterio

La Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, establece: ARTICULO 15. “Integración de la Junta de Cotización. La Junta de Cotización se integrará con tres miembros que sean servidores públicos de la entidad contratante, nombrados por la autoridad administrativa superior.”

Recomendación

Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, nombrar únicamente a tres personas para conformar las Juntas de Cotización de acuerdo con lo que establecen la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, lo que contribuirá a transparentar la recepción, calificación y adjudicación de los eventos de compra que lleve a cabo el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

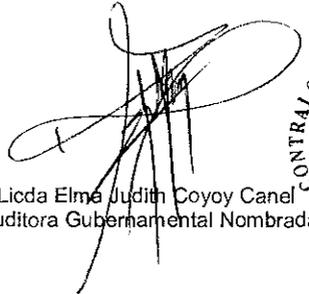
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

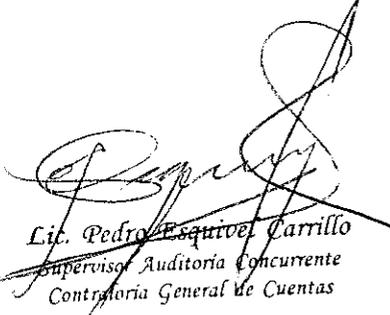
19

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL

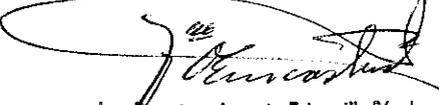
Nombre y apellido	Cargo
Licenciado Haroldo René García Pineda	Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Señor Werner Oswaldo Mérida Hernández	Subdirector Financiero del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Licenciada Tania Rubí López Figueroa	Subjefe del Departamento de Compras del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
Sra. Mariana Melina García Hemández	Subjefe del Departamento de Sociología de la Dirección de Atención al Atleta del Comité Olímpico Guatemalteco -COG Integrante de la Junta de Cotización
Señora Rosario Avendaño Recinos	Subdirectora del Centro Cultural del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- Integrante de la Junta de Cotización
Señora Claudia Iris García	Jefe del Departamento de Biomecánica del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- Integrante de la Junta de Cotización
Señora Deborah Patricia August de Aristondo	Subdirectora de la Dirección de Atención al Atleta del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- Integrante Suplente de la Junta de Cotización

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Licda. Elma Judith Coyoy Canel
Auditora Gubernamental Nombada
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.


Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C. A.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

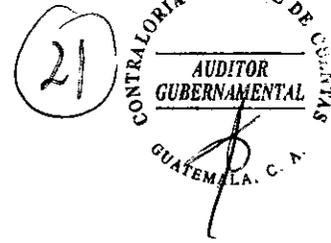
20



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0023-2013

Guatemala, 04 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. ELMA JUDITH COYOY CANEL

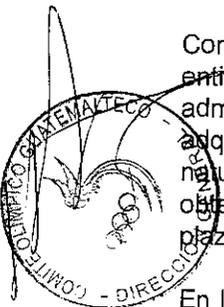
En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO -COG-, con la Cuenta No. C6-37 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO PARA EL PERIODO DEL AÑO 2013", con NOG 2445948; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.



Handwritten signature and date: 04-02-2013 15:00 hrs

Lic. *[Signature]*
Dirección de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																													
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Comité Olímpico Guatemalteco -COG-																												
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE Comité Olímpico Guatemalteco -COG-																												
1.3	TIPO DE ENTIDAD <table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ajónoma</td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>									Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Ajónoma	Municipalidades	Entidades Especiales														
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Ajónoma	Municipalidades	Entidades Especiales																								
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO C6-37																												
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO Cajal de Gasto Pública																												
1.6	NOMBRAMIENTO No (s) DCGP-0028-2013																												
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 04 de febrero de 2013																												
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Eima Judith Coyoy Caril L. 10:00 Guatemala, G. A.																												
1.9	CDBIGO (Exclusivo estadística)																												
1.10	PERÍODO AUDITADO <table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>Me</td> <td>MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>04</td> <td>3</td> <td>2013</td> <td></td> <td>05</td> <td>04</td> <td>2013</td> <td></td> <td>2</td> </tr> </table>									DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	Me	MESES AUDITADOS		04	3	2013		05	04	2013		2
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	Me	MESES AUDITADOS																				
	04	3	2013		05	04	2013		2																				
2 AUDITORIA					6 OBRA PÚBLICA																								
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva				6.1	TIPO DE OBRA																							
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 394,240.00					*No. Obras																							
	Saldo anterior* Q -					Monta																							
	Ingresos Q -					Puentes Q -																							
	Egresos Q 394,240.00					Pavimentos Q -																							
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS						Edificios Escolares Q -																							
3.1	*SANCIÓN					Otros edificios Q -																							
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monte en Q.		Salón usea múltiples Q -																							
	0	CI	C			Const. Y Mant. Carretera Q -																							
		Fundamento Legal				Inetelaciones Departativa Q -																							
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO					Sistema de Agua Potable Q -																							
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monte en Q.		Drenajes Q -																							
	0	CI	C			Energía Eléctrica Q -																							
		Fundamento Legal				Otras Q -																							
3.3	*DENUNCIA					TOTAL Q -																							
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monte en Q.	*Si se más de una obra agregar anexo																								
	0	CI	C		6 DBEERVACIONES																								
*El es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -					Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Período del Año 2013" con NOG 2445949, por un monto de Q.384,240.00, al cual, al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, de la etapa de Selección y Contratación.																								
4 PRESUPUESTO																													
	Presupuesto Asignado	Q -																											
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -																											
	Vigente	Q -																											
	Ejecutado	Q -																											
	Por devengar	Q -																											
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																													
NOMBRES					CARGO																								
Licda. Eima Judith Coyoy Caril					Auditora Gubernamental																								
Lic. Pedro Esquivel Carrillo					Supervisor																								
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez					Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente																								
Fecha: 13 de mayo de 2013					 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas																								



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

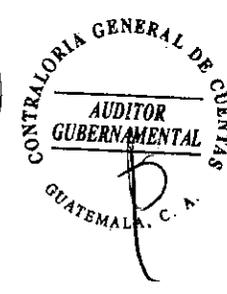
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuentaduría	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombramiento	DCGP-0023-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Lidia Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carnillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
6.1	Relacionados con el Control Interno				
6.1.1	Título				
	A LA FECHA DE LA AUDITORIA, EL EXPEDIENTE DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LA COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG-, NO SE ENCONTRABA FOLIADO				
	Condición				
	Al requerir el expediente completo del evento de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", se comprobó que este no se encontraba debidamente foliado.				
	Recomendación				
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se elabore el procedimiento para organizar la formación de los expedientes de cada uno de los proyectos, indicando el puesto de la persona a quien deben trasladarse los documentos relacionados con los proyectos y que será responsable del archivo, desde el inicio del proceso, hasta su finalización.	Licenciado Haroldo René García Pineda		✓	
	El archivo de los documentos debe estar a cargo de una persona que tenga experiencia en la organización de expedientes formando en cuenta que estos deben archivarse en orden cronológico y debidamente foliados para evitar su pérdida y facilitar su ubicación.				

23





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. de Cuenta	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombre del Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canal	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
		Superior	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	No Cumplida	Proceso	No Cumplida	
6.1.2	Título EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG-, NO MENCIONA EL MOMENTO EN QUE LAS EMPRESAS OFERENTES DEBEN PRESENTAR, LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA					
	Condición Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG- de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Período del Año 2013", se comprobó que en el numeral "2. ESPECIFICACIONES GENERALES 2.2.3 REQUISITOS FUNDAMENTALES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA", no mencionan la presentación de la Fianza de Sostentimiento de Oferta, al momento de presentar el formulario de oferta y los otros documentos solicitados, dejando a criterio de los oferentes el momento de presentación de la fianza de sostenimiento de oferta y al Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, desprotegido ante el incumplimiento del oferente, si este es adjudicado y no firma el contrato, esto originado en deficiencias en la implementación de medidas de control interno que aseguren la oportuna presentación de la fianza de sostenimiento de oferta, al inicio de la operación de recepción de ofertas.					
	Recomendación Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que en los documentos solicitados al momento de presentar el formulario de oferta, se incluya la Fianza de Sostentimiento de Oferta, con lo que se salvaguardan los intereses del Estado y se contribuirá a transparentar los eventos de cotización promovidos por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.					

24





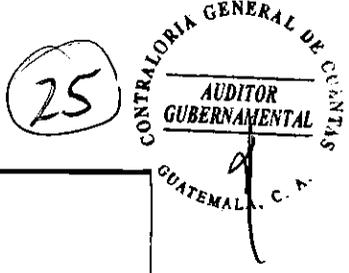
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. de Cuentaduría	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombramiento	DCGP-0023-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Lidia Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
5.1.3	Título EN LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG-, NO MENCIONAN EL MOMENTO EN QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y EL MOMENTO DE INICIO DE SU VIGENCIA Condición <input type="checkbox"/> Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG- de "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", se comprobó que en el numeral "2.3.2 Garantía de Cumplimiento", no se establece lo siguiente: <input type="checkbox"/> Fecha de inicio de la vigencia de la Fianza. <input type="checkbox"/> Momento de su presentación. Dejando a criterio del oferente adjudicado el momento de presentación de la Fianza de Cumplimiento y la fecha de inicio de su vigencia y al Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, en desventaja ante el incumplimiento del contrato, por deficiencias en la implementación de medidas de control interno que aseguren que la "cadena de garantías", se mantiene ante la oportuna presentación de la fianza de cumplimiento, lo que garantizará a la entidad de posibles pérdidas por incumplimiento del contratante.	Licenciado Haroldo René García Pineda			
	Recomendación Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado presente la Fianza de Cumplimiento con vigencia a partir de la fecha de emisión del contrato, con lo que se resguardarán los intereses del Estado al mantenerse la "cadena de garantías" con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización promovidos por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.				✓





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuentaduría	C6-37	Teléfono de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombramiento Auditor	DCGP-0023-2013 Licda Elma Judith Coyoy Canal	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
		Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
6.1.4	Título LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG- NO ESPECIFICAN LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN				
	Condición Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG- no especifican las atribuciones de la Junta de Cotización y el procedimiento a seguir al revisar los documentos que integran las ofertas y la documentación requerida adicionalmente.				
	Recomendación Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que en las Bases de Cotización, se incluya entre la competencia de la Junta de Cotización, el procedimiento que debe seguirse cuando se requiera documentación o información adicional a los orientes, para comprobar si el oferente cumplió con los términos establecidos en el requerimiento de la Junta de Cotización, previo a la adjudicación de los eventos, lo que contribuirá a transparentar los eventos de compra de bienes.	Licenciado Haroldo René García Pineda		✓	



✶



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	Realizada	No Cumplida	
6.2	Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones					
6.2.1	Título					
	EN LAS BASES DE COTIZACIÓN, NO SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN QUE ENUMERA E IDENTIFICA A LOS ACCIONISTAS, DIRECTIVOS O SOCIOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA OFERENTE					
	Condición					
	Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG- "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", se estableció que las bases no incluyen la solicitud de la certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman a la empresa oferente.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que las Bases de Cotización incluyan los requisitos legales establecidos por las Leyes, Decretos y Acuerdos Ministeriales vigentes, con lo que se contribuirá a transparentar los eventos de cotización.		Licenciado Haroldo René García Pineda		✓	

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuenta	C6-37	Teléfono de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombramiento	DCGP-0023-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canal	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Camilo

27





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala			
No. De Cuantificación	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013			
Nombramiento Auditor	DCGP-0023-2013 Licda Elma Judith Coyoy Canal	No. Carta de Oerencia y fecha Supervisor	- - - - - Lic. Pedro Esquivel Carrillo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.2.2	Título LAS BASES DE COTIZACIÓN NO. 002/2013 -COG- NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR PARA LLEVAR A CABO LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS, CUANDO NO SE RECIBA UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS					
	Condición Al revisar las Bases de Cotización No. 002/2013 -COG-, se comprobó que se recibió una oferta y que las Bases de Cotización no requieren, para proseguir con la calificación de la oferta recibida, de la autorización de la Autoridad Administrativa Superior requerida por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se reciba un mínimo de tres ofertas.					
	Recomendación Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, girar instrucciones a quien corresponda a fin de las Bases de Cotización contengan todas las disposiciones legales, lo que contribuirá a transparentar los eventos de compra que lleve a cabo el Comité Olímpico de Guatemala -COG-.		Licenciado Haroldo René García Pineda		✓	

28



7



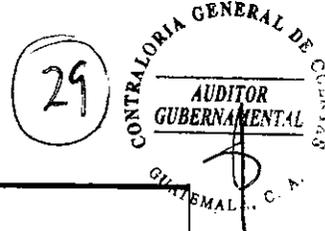
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
Nº de Cuantificación	C6-37	Teléfono de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Perfil del Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombramiento	DCGP-0023-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canal	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Camillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	Realizada	No-Cumplida	
6.2.3	Título					
	COTIZACIÓN NO. 0022013 -COG- ADJUDICADA A OFERENTE QUE OBTUVO EL MENOR PUNTEO EN LA EVALUACIÓN EN BASE A "CRITERIOS DE CALIFICACIÓN"					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento Cotización No. 0022013 -COG- "Servicio de Seguridad Privada para las Oficinas Centrales del Comité Olímpico Guatemalteco para el Periodo del Año 2013", NOG. 2445948 y examinar la evaluación de cada oferente, según Acta de Adjudicación 08/2013, de fecha 28 de enero del 2013; en la prueba realizada tomando como base la documentación presentada por las dos empresas oferentes y lo que establecen los Criterios de Calificación determinados por las Bases de Cotización, se estableció la siguiente diferencia: Según Criterios de Calificación la diferencia en el puntaje se originó en: a) "Experiencia": las dos empresas oferentes cuentan con más de cuatro años de autorizadas para prestar servicios de seguridad. b) "Cartera de Clientes": Servicio de Seguridad Integral, S.A. presentó seis contratos y VISEGUA presentó cinco, uno en borrador sin firmas por lo que no se tomo en cuenta. En el puntaje total determinado por la comisión de Auditoría Preventiva existe una diferencia de 2 puntos, a favor de la empresa Servicio de Seguridad Integral, S.A., sin embargo la Junta de Cotización adjudicó el evento No. 0022013 -COG- a la empresa VISEGUA, que obtuvo una calificación menor en la suma de los puntos asignados en los tres criterios.					
	Recomendación					
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, capacitar a los integrantes de la Junta de Cotización con la finalidad de que realice la calificación de la documentación de acuerdo con lo que establecen las Bases de Cotización, lo que contribuirá a transparentar la adjudicación de eventos de compra realizados por el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.	Licenciado Haroldo René García Pineda				✓





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad:	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada:	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. de Orientación:	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada:	2223-9500
Tipo de Auditoría:	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado:	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombramiento:	DCGP-0023-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha:	- - - - -
Auditor:	Lidia Elma Judith Coyoy Canal	Supervisor:	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
6.2.4	Título				
	INCUMPLIMIENTO EN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ANUNCIO DE COTIZACIÓN No. 002/2013 -COG-				
	Condición				
	Al revisar el expediente de la Cotización No. 002/2013 -COG-, se comprobó que la institución incumplió con la publicación en el Diario Oficial establecidas en el Art. 23 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado.				
	Recomendación				
	Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se recomienda girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se cumpla con las publicaciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 con la finalidad de asegurar la participación del mayor número de oferentes, mejorando la calidad y el precio de los bienes, contribuyendo a la transparencia de los eventos de cotización.	Licenciado Haroldo René García Pineda		✓	

30



[Handwritten signature]

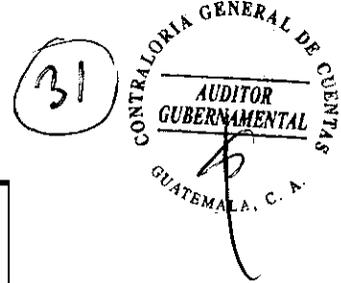


Formulario SR1

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuantificación	C6-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombramiento	DCGP-0023-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canal	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
6.2.5	Título				
	EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS NO FUE PUBLICADA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU SUSCRIPCIÓN				
	Condición				
	Al verificar la documentación que integra el expediente de la Cotización No. 002/2013 -COG-, se comprobó que el Acta de Recepción y Apertura de Plicas fue suscrita el 23 de enero de 2013 y fue publicada el 28 de enero de 2013.				
	Recomendación	Licenciado Haroldo René García Pineda		✓	



[Handwritten signature]



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

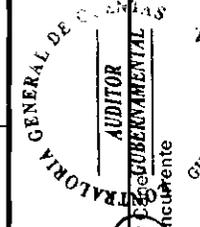
Nombre de la Entidad	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Dirección de la Entidad Auditada	10ª Calle 2-28, Zona 9, ciudad de Guatemala
No. De Cuentabilidad	C6-37	Teléfono de la Entidad Auditada	2223-9500
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 04 de marzo al 05 de abril del 2013
Nombramiento	DCGP-0023 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- - - - -
Auditor	Licda Elma Judith Coyoy Canel	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	No Cumplida	Proceso	No Cumplida	
6.2.6	Título LA JUNTA DE COTIZACIÓN FUE CONFORMADA POR TRES INTEGRANTES TITULARES Y DOS SUPLENTE					
	Condición Durante el desarrollo del examen especial de Auditoría Preventiva se determinó que según Memorando Dirección General 664-12 de fecha 29 de noviembre de 2012 emitido por el Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se nombra a tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la Junta de Cotización. Uno de los suplentes conforme la Junta de Cotización que efectuó la recepción de plicas y emitió el Acta 02/2013 de fecha 23 de enero de 2013					
	Recomendación Al Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, se le sugiere, nombrar únicamente a tres personas para conformar las Juntas de Cotización de acuerdo con lo que establecen la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, lo que contribuirá a transparentar la recepción, calificación y adjudicación de los eventos de compra que lleva a cabo el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.					

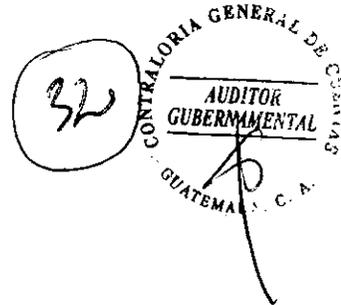
Lugar y fecha: Guatemala, 13 de mayo de 2013

1)

Licda Elma Judith Coyoy Canel
Auditor Gubernamental Concurrente



Licenciado Haroldo René García Pineda
Director General del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-

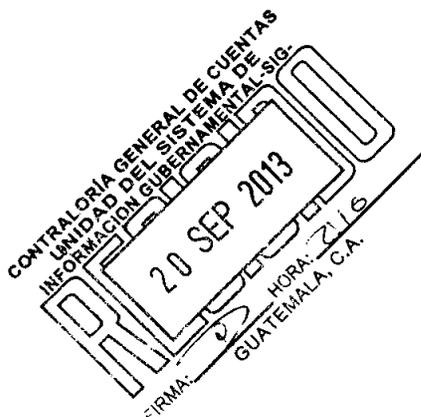


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 07 AL 28 DE FEBRERO DE 2013



Guatemala, abril de 2013

q



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 24 de abril de 2013

Licenciado
Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos
Presente.

Señor Procurador:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 07 AL 28 DE FEBRERO DE 2013

Guatemala, abril de 2013



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5 Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	4
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Control Interno	5
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
6.3 Relacionado con Evento Subsecuente	8
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0024-2013 de fecha 05 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de abril de 2013

Licenciado
Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos
Presente.

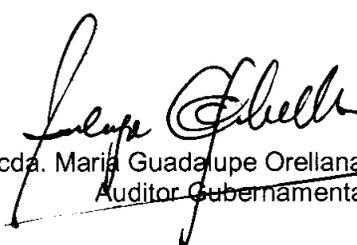
Señor Procurador:

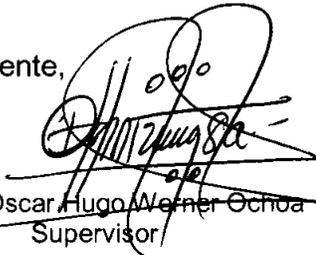
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0024-2013, de fecha 05 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el objetivo de verificar el proceso Manifestación de Interés para "Abastecimiento de Combustible con la modalidad de Cupones Canjeables".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva comprendido del 07 al 28 de febrero de 2013, abarcó la evaluación del proceso de adquisición "Abastecimiento de Combustible con la modalidad de Cupones Canjeables", en el concurso de Licitación, con NOG 2467208, por un monto de Q 1,900,000.00; el cual se encontraba en la fase "Acta de Recepción de Manifestación de Interés" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, Uno (01) relacionado con el Control Interno, tres (03) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, y uno (01) relacionado con Evento Subsecuente, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Maria Guadalupe Orellana Marcos, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Atentamente,


Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos
Auditor Gubernamental


Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor




"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXÁMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0024-2013, de fecha 05 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Guadalupe Orellana Marcos, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría se realizó durante los días del 07 al 28 febrero de 2013, en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ubicada en la 12 avenida 12-72 zona 1 de la Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Procuraduría de los Derechos Humanos, con Cuentadancia No. P3-21.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el Proceso de Licitación: Manifestación de Interés para "Abastecimiento de Combustible con la modalidad de Cupones Canjeables" con NOG 2467208, por un monto de Q 1,900,000.00, el cual fue asignado a la empresa UNOPETROL GUATEMALA, propiedad de UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Fuente de Financiamiento en el renglón presupuestario número 00-000-003-200-262-0101-11 Combustibles y Lubricantes.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Acta de Recepción de Manifestación de Interés" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso

directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- I. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.

- II. Contribuir a la transparencia del proceso.
- III. Contribuir para que la adquisición se realice de manera objetiva y técnica velando los intereses del Estado.
- IV. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de manifestaciones de interés.
- V. Otorgar, en tiempo y forma, validez institucional a lo actuado por la Comisión Receptora y reflejado en el acta correspondiente.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “Abastecimiento de Combustible con la modalidad de Cupones Canjeables”, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación de la invitación a Manifestación de Interés.
3. Aclaraciones y Modificaciones.
4. Comisión Receptora.
5. Recepción de Manifestación de Interés.
6. Acta de Recepción de Manifestación de Interés.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los resultados obtenidos durante la revisión documental del evento y revelados en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se presentan a la entidad auditada con las recomendaciones para su implementación en forma oportuna, tanto para este evento como para los procesos subsecuentes que lleve a cabo.

5.2 Conclusión

El proceso de “Abastecimiento de Combustible con la modalidad de Cupones Canjeables”, con NOG 2467208, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase “Acta de Recepción de Manifestación de Interés” correspondiente a la etapa “Selección y Contratación”, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental Acuerdo A-57-2006, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta los resultados, respecto a la revisión del proceso: Manifestación de Interés para "Abastecimiento de Combustible con la modalidad de Cupones Canjeables" por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Procuraduría de los Derechos Humanos, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 GERENTE DE OPERACIONES PRESENTA LA OFERTA Y FIRMA COMO REPRESENTANTE LEGAL, ASI MISMO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 33-2013/PDH

Condición

Al revisar el expediente se determinó que la oferta de la empresa UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA fue presentada por el Gerente de Operaciones como Representante Legal, y firma todos los documentos requeridos en los Términos de Referencia; facultad otorgada en la escritura constitutiva y sus modificaciones al Gerente General, no habiendo algún documento o autorización del Gerente General donde conste tal designación para sustituirlo en la oferta presentada para participar en el evento auditado, además es parte de las personas que suscribió el Contrato Administrativo No. 33-2013/PDH de fecha 15 de febrero de 2013.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, respecto a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece: "**2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.** La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por



cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos se asesore convenientemente en la suscripción de los contratos administrativos y gire instrucciones a los miembros de las Comisiones Receptoras como la del evento auditado, para que revisen y analicen adecuadamente la documentación que les presenten los oferentes en todo evento de adquisición o contratación, evitando circunstancias que provoquen una adjudicación equivocada.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 ACTA NOTARIAL NO CUMPLIÓ REQUISITOS LEGALES EN SU CONTENIDO

Condición

En la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó que el ACTA NOTARIAL de fecha 28 de enero de 2013 faccionada por la Notario, María Inés Hidalgo Morataya no contiene las palabras “por mí y ante mí” que son requisitos establecidos en el Código de Notariado, debido a que es un acta notarial de “referencia” o que “da fé” de haber tenido a la vista documentos presentados por el Gerente General de UNO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, incluida en su oferta con folio número 00000089.

Criterio

El Decreto número 314 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 55 establece: “El Acta de Legalización contendrá:

- a) Cuando sea de firmas: El lugar y la fecha; los nombres de los signatarios; su identificación por medios establecidos en el inciso 4°. Del artículo 29 de esta ley, si no fueren conocidos por el Notario; fe de que las firmas son auténticas; firmas de los signatarios; y las firmas de los testigos, si las hubiere;
- b) Cuando sea de fotocopias, fotostáticas u otras reproducciones elaboradas por procedimientos análogos; El lugar y la fecha; fe de que las reproducciones son auténticas y una breve relación de los datos que consten en las hojas anteriores a aquella en que se consigne el acta o de todo el documento legalizado, cuando materialmente sea imposible levantarla sobre el propio documento. Todas las hojas anteriores a la última deberán ir firmadas y selladas por el Notario.

En ambos casos el acta deberá llevar la firma y el sello de Notario procedidas, en el primer caso de las palabras: “ante mí” y en el segundo caso de las palabras: “por mi y ante mí”. (SIC).”

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos gire instrucciones a los miembros de la Comisión Receptora de los eventos de adquisiciones y/o contrataciones se asesoren de los aspectos legales que todo documento requerido en las Bases de Licitación, Cotización y Manifestación de Interés, debe cumplir y rechazarlos oportunamente.

6.2.2 ACTA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL EVENTO, SUSCRITA POR LA COMISIÓN RECEPTORA EN FOLIOS NO AUTORIZADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Condición

Durante la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó que la Comisión Receptora suscribió el Acta de Recepción de Manifestación de Interés del Evento No. 01-2013 de fecha 29 de enero de 2013 correspondiente al libro de Actas de la Dirección Administrativa, en folios números 18 y 20 no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, salvo el número 19 que si presenta el sello de la institución fiscalizadora, debiendo utilizarse en todos las actas únicamente los folios que tengan el sello indicado.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en su artículo No. 4 Atribuciones. establece: "...k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;"

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos, gire instrucciones a quienes corresponda a efecto de cambiar el actual Libro de Actas de la Dirección Administrativa, por Hojas Movibles para que todos los folios estén sellados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas y así puedan utilizarse en su totalidad.

6.2.3 COMISIÓN RECEPTORA ACEPTA EN LA OFERTA DE UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DOCUMENTOS LEGALES CON DIFERENTE RAZÓN SOCIAL

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que la empresa UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, propietaria de UNOPETROL GUATEMALA, en documento No. 15 "Modificación Contrato de Sociedad Anónima de fecha 25 de octubre de 2012 en la cláusula Segunda, establece "De la Modificación ... en el sentido de que la denominación de UNOPETROL GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se modifica por la de UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual podrá abreviarse UNO

GUATEMALA, S.A., modificación que surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República.” la que en dicho Registro quedó asentada el 11 de diciembre de 2012 con registro 23, folio 23, del libro 1 de Sociedad Mercantiles, la modificación # 8 de Denominación Social de la Escritura Social (SIC), por lo que la empresa no ha actualizado dicha modificación en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Registro de Proveedores en Guatecompras, Declaraciones Juradas y toda documentación con su razón social anterior; todo ello aceptado como correcto por la Comisión Receptora, debiendo haber rechazado la oferta por las irregularidades descritas en su documentación.

Criterio

El Decreto No. 6-91 Código Tributario, del Congreso de la República de Guatemala, establece en su artículo 120: “Inscripción de Contribuyentes y Responsables. Todos los contribuyentes y responsables están obligados a inscribirse en la Administración Tributaria, ... b) Denominación o razón social de la persona jurídica, según el caso; ... Toda modificación de los datos de inscripción, debe comunicarse a la Administración Tributaria, dentro del plazo de treinta (30) días de ocurrida ... Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente, por los medios que la Administración Tributaria ponga a su disposición ...”

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos gire instrucciones a las Comisiones Receptoras como la del evento auditado, para que oportunamente revisen y analicen la documentación presentada por los oferentes, rechazando las que tengan irregularidades en su documentación.

6.3 RELACIONADO CON EVENTO SUBSECUENTE

6.3.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 33-2013/PDH FUE SUSCRITO Y APROBADO POR EL MISMO FUNCIONARIO

Condición

Al revisar el expediente del proceso auditado, en el portal del Sistema de Guatecompras de fecha 04 de marzo de 2013, se determinó que el contrato administrativo número 33-2013/PDH del 15 de febrero de 2013, fue suscrito por el licenciado Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos, correspondiente al evento denominado Manifestación de Interés para “Abastecimiento de Combustible con la modalidad de Cupones Canjeables”, y aprobado por el Acuerdo número SG-046-2013 de fecha 25 de febrero de 2013 por el mismo funcionario, debiendo haberse designado a alguna de las dos Procuradoras Adjuntas para la firma de dicho contrato.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho. Las Normas aplicables a los Sistemas de Administración General,

de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece: “1.5 **SEPARACIÓN DE FUNCIONES. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores.** Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia y valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.”

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos, gire instrucciones a donde corresponda, para que se delimiten cuidadosamente las funciones administrativas asignadas, originando entre estas independencia en cada operación.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Jorge Eduardo De León Duque	Procurador de los Derechos Humanos
Lic. Oscar Francisco Pineda Garay	Director Financiero
Sra. Flor de María Urzúa Morel	Directora Administrativa a.i.
Lic. Julio César Godínez Arana	Coordinador de Asesoría Jurídica
Lic. Jorge Mario Monzón Chávez	Asesor Jurídico y miembro de la Comisión Receptora
Sr. Ervin Aníbal Alvarado Jiménez	Encargado de Compras
Srita. Karina Elizabeth Pérez Flores	Asistente Técnico Administrativa y miembro de la Comisión Receptora
Sr. Orlando Francisco Pamal Rodríguez	Jefe de Servicios Generales y miembro de la Comisión Receptora

8.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. María Guadalupe Orellana
Auditor Gubernamental

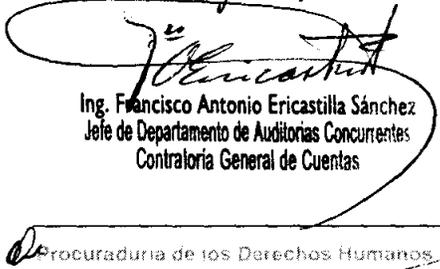


Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor



Informe conocido por

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



Walter Osmar Argüeta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

18
7 FEB 2013
15:46

DCGP-0024-2013

Guatemala, 05 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARÍA GUADALUPE ORELLANA MARCOS

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con la Cuenta No. P3-21 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON LA MODALIDAD DE CUPONES CANJEABLES", con NOG 2467208; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Walter Osmar Argüeta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1655-2013

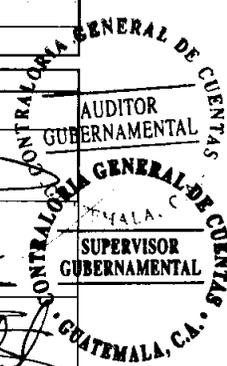
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES															
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS														
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL-SIG														
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) <input checked="" type="checkbox"/>	Descentralizada <input type="checkbox"/> Unidades Especiales <input type="checkbox"/>													
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	P3-21														
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO														
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0024-2013														
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	05 DE FEBRERO DE 2013														
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. María Guadalupe Orellana Marcos GUATEMALA, C.A.														
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)															
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>7</td><td>2</td><td>13</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>28</td><td>2</td><td>13</td></tr></table>	Día	Mes	Año	7	2	13	Día	Mes	Año	28	2	13	No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>1</td></tr></table>	1
Día	Mes	Año														
7	2	13														
Día	Mes	Año														
28	2	13														
1																
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG															

2	AUDITORÍA		
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	1,900,000.00
	Saldo anterior*	Q	-
	Ingresos	Q	-
	Egresos	Q	1,900,000.00
	*Ingresar únicamente si es examen especial		
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		
3.1	*SANCIÓN		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		AC C	
	0		
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		AC C	
	0		
3.3	*DENUNCIA		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		AC C	
	0		
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -		
4	PRESUPUESTO		
	Presupuesto Asignado	Q	-
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
	Vigente	Q	-
	Ejecutado	Q	-
	Por devengar	Q	-

5	OBRA PÚBLICA		
5.1	TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
	Puentes	Q	-
	Pavimentos	Q	-
	Edificios Escolares	Q	-
	Otros edificios	Q	-
	Salón usos múltiples	Q	-
	Const. Y Mant. Carretera	Q	-
	Instalaciones Deportivas	Q	-
	Sistema de Agua Potable	Q	-
	Drenajes	Q	-
	Energía Eléctrica	Q	-
	Otros	Q	-
	TOTAL	-	Q -
	*Si es más de una obra agregar anexo		
6	OBSERVACIONES		
	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Abastecimiento de Combustible con la Modalidad de Cupones Canjeables" con NOG 2467208, por un monto de Q 1,900,000.00, el cual, al inicio del Examen practicado, se encontraba en la fase "Acta de Recepción de Manifestación de Interés", de la etapa "Selección y Contratación".		

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	Licda. Marie Guadalupe Orellana Marcos	Auditora Gubernamental	
	Lic Oscar Hugo Werner Ochoa	Supervisor	
	Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes	



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		Dirección de la Entidad Auditada	12 avenida 12-72 zona 1 de la Ciudad de Guatemala.		
No. De Cuentaduría	P3-21		Teléfonos de la Entidad Auditada	24241708 y 24241710		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado	Del 07 al 28 de febrero de 2013		
Nombramiento	DCGP-0024-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos		Supervisor	Lic. Oscar Hugo Wemer Ochoa		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA					
6.1	RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	Título					
	GERENTE DE OPERACIONES PRESENTA LA OFERTA Y FIRMA COMO REPRESENTANTE LEGAL, ASI MISMO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 33-2013/PDH					
	Condición					
	AAI revisar el expediente se determinó que la oferta de la empresa UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA fue presentada por el Gerente de Operaciones como Representante Legal, y firma todos los documentos requeridos en los Términos de Referencia; facultad otorgada en la escritura constitutiva y sus modificaciones al Gerente General, no habiendo algún documento o autorización del Gerente General donde conste tal designación para sustituirlo en la oferta presentada para participar en el evento auditado, además es parte de las personas que suscribió el Contrato Administrativo No. 33-2013/PDH de fecha 15 de febrero de 2013.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos se asesore convenientemente en la suscripción de los contratos administrativos y gire instrucciones a los miembros de las Comisiones Receptoras como la del evento auditado, para que revisen y analicen adecuadamente la documentación que les presenten los oferentes en todo evento de adquisición o contratación, evitando circunstancias que provoquen una adjudicación equivocada.	Lic. Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos, Sra. Karina Elizabeth Pérez Flores, Sr. Orlando Francisco Pamal Rodríguez y Jorge Mario Monzón Chávez, Miembros de la Comisión Receptora			X	
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	Título					
	ACTA NOTARIAL NO CUMPLIÓ REQUISITOS LEGALES EN SU CONTENIDO					
	Condición					
	En la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó que el ACTA NOTARIAL de fecha 28 de enero de 2013 faccionada por la Notario, María Inés Hidalgo Morataya no contiene las palabras "por mí y ante mí" que son requisitos establecidos en el Código de Notariado, debido a que es un acta notarial de "referencia" o que "da fé" de haber tenido a la vista documentos presentados por el Gerente General de UNO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, incluida en su oferta con folio numero 00000089.					
	Recomendación					
	Que la Autondad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos gire instrucciones a los miembros de la Comisión Receptora de los eventos de adquisiciones y/o contrataciones se asesoren de los aspectos legales que todo documento requerido en las Bases de Licitación, Cotización y Manifestación de Interés, debe cumplir y rechazarlos oportunamente.	Lic. Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos, Sra. Karina Elizabeth Pérez Flores, Sr. Orlando Francisco Pamal Rodríguez y Jorge Mario Monzón Chávez, Miembros de la Comisión Receptora			X	
6.2.2	Título					
	ACTA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL EVENTO, SUSCRITA POR LA COMISIÓN RECEPTORA EN FOLIOS NO AUTORIZADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS					



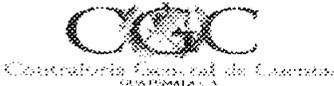
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Dirección de la Entidad Auditada	12 avenida 12-72 zona 1 de la Ciudad de Guatemala.			
No. De Cuantadancia	P3-21	Teléfonos de la Entidad Auditada	24241708 y 24241710			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 07 al 28 de febrero de 2013			
Nombramiento	DCGP-0024-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos	Supervisor	Lic. Oscar Hugo Wemer Ochoa			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Condición					
	Durante la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó que la Comisión Receptora suscribió el Acta de Recepción de Manifestación de Interés del Evento No. 01-2013 de fecha 29 de enero de 2013 correspondiente al libro de Actas de la Dirección Administrativa, en folios números 18 y 20 no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, salvo el número 19 que si presenta el sello de la institución fiscalizadora, debiendo utilizarse en todos las actas únicamente los folios que tengan el sello indicado.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos, gire instrucciones a quienes corresponda a efecto de cambiar el actual Libro de Actas de la Dirección Administrativa, por Hojas Movibles para que todos los folios estén sellados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas y así puedan utilizarse en su totalidad.	Sra. Karina Elizabeth Pérez Flores, Sr. Orlando Francisco Pamal Rodríguez y Sr. Jorge Mario Monzón Chávez, Miembros de la Comisión Receptora			X	
6.2.3	Título					
	COMISIÓN RECEPTORA ACEPTA EN LA OFERTA DE UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DOCUMENTOS LEGALES CON DIFERENTE RAZÓN SOCIAL					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que la empresa UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, propietaria de UNOPETROL GUATEMALA, en documento No. 15 "Modificación Contrato de Sociedad Anónima de fecha 25 de octubre de 2012 en la cláusula Segunda, establece "De la Modificación ... en el sentido de que la denominación de UNOPETROL GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se modifica por la de UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual podrá abreviarse UNO GUATEMALA, S.A., modificación que surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República." la que en dicho Registro quedó asentada el 11 de diciembre de 2012 con registro 23, folio 23, del libro 1 de Sociedad Mercantiles, la modificación # 8 de Denominación Social de la Escritura Social (SIC), por lo que la empresa no ha actualizado dicha modificación en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Registro de Proveedores en Guatecompras, Declaraciones Juradas y toda documentación con su razón social anterior, todo ello aceptado como correcto por la Comisión Receptora, debiendo haber rechazado la oferta por las irregularidades descritas en su documentación.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos gire instrucciones a las Comisiones Receptoras como la del evento auditado, para que oportunamente revisen y analicen la documentación presentada por los oferentes, rechazando las que tengan irregularidades en su documentación.	Lic. Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos, Sra. Karina Elizabeth Pérez Flores, Sr. Orlando Francisco Pamal Rodríguez y Jorge Mario Monzón Chávez, Miembros de la Comisión Receptora			X	





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Dirección de la Entidad Auditada	12 avenida 12-72 zona 1 de la Ciudad de Guatemala.			
No. De Cuantaduría	P3-21	Teléfonos de la Entidad Auditada	24241708 y 24241710			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 07 al 28 de febrero de 2013			
Nombramiento	DCGP-0024-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos	Supervisor	Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.3	RELACIONADO CON EVENTO SUBSECUENTE					
6.3.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 33-2013/PDH FUE SUSCRITO Y APROBADO POR EL MISMO FUNCIONARIO					
	Condición					
	Al revisar el expediente del proceso auditado, en el portal del Sistema de Guatecompras de fecha 04 de marzo de 2013, se determinó que el contrato administrativo número 33-2013/PDH del 15 de febrero de 2013, fue suscrito por el licenciado Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos, correspondiente al evento denominado Manifestación de Interés para "Abastecimiento de Combustible con la modalidad de Cupones Canjeables", y aprobado por el Acuerdo número SG-046-2013 de fecha 25 de febrero de 2013 por el mismo funcionario, debiendo haberse designado a alguna de las dos Procuradoras Adjuntas para la firma de dicho contrato.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos, gire instrucciones a donde corresponda, para que se delimiten cuidadosamente las funciones administrativas asignadas, originando entre estas independencia en cada operación.	Lic. Jorge Eduardo de León Duque. Procurador de los Derechos Humanos			X	

Guatemala, 24 de abril de 2013

Maria Guadalupe Orellana Marcos
 Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos
 Auditor Gubernamental



Jorge Eduardo De León Duque
 Lic. Jorge Eduardo De León Duque
 Procurador de los Derechos Humanos



d

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO PÚBLICO

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2013

[Faint, illegible text and markings]

Guatemala junio 2013 /



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 3 de junio de 2013

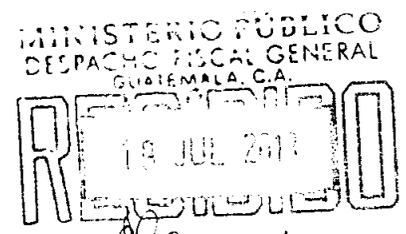
Doctora
Claudia Paz y Paz Bailey
Fiscal General y Jefe del Ministerio Público
Presente

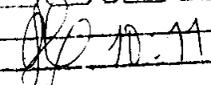
Señora Fiscal General y Jefe del Ministerio Público:

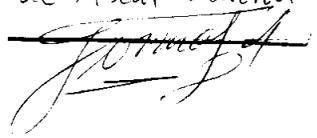
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Firma: 
Hora: 10:11

Fecha: 19 / 7 / 2013 Hora: 10:11
Nombre: German González
Cargo: Auxiliar del Despacho de Fiscal General
Firma: 

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO PÚBLICO

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2013

Guatemala junio 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Observación	5
6.2 Evento Subsecuente	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	7
 Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0025-2013 de fecha 8 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 3 de junio de 2013

Doctora
Claudia Paz y Paz Bailey
Fiscal General y Jefe del Ministerio Público
Presente

Señora Fiscal General y Jefe del Ministerio Público:

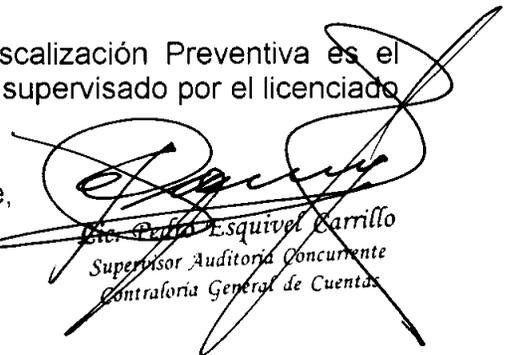
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0025-2013, de fecha 8 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio Público, con el objetivo de verificar el proceso de "Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público".

El alcance del Examen especial de Fiscalización Preventiva realizado del 19 de febrero al 12 de marzo de 2013, abarcó la evaluación del evento de "Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público", como Caso de Negociación entre entidades del Estado, Artículo 2 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, con NOG 2485702, por un monto de Q 1,082,125.00; el cual se encontraba en la fase de Elaboración del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados en este informe, como lo son una observación y un evento subsecuente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales, supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.


Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales
Auditor Gubernamental




Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2. Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0025-2013 de fecha 8 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 19 de febrero al 12 de marzo de 2013, en las instalaciones del Ministerio Público, ubicada en la 8ª. avenida 10-67 Zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio Público, con Cuentadancia No. M2-2.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público", con NOG 2485702, en la modalidad de Caso de Negociación entre Entidades del Estado, Artículo 2 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, por un monto de Q 1,082,125.00, el cual fue adjudicado a "Industria Militar", de Guatemala.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio Público por un monto Q. 1,082,125.00.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Elaboración del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de La Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Facilitar el acceso a los Documentos de Adquisición.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Resarcirse en caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- vii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Actas de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público”, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado del 19 de febrero al 12 de marzo de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso de negociación.
3. Entrega de formulario de Cotización.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de Cotización.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de sostenimiento de ofertas.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de requisitos.
15. Elaboración del Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La comisión de auditoría realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, hasta la fase de Elaboración del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, comprobando que el Ministerio Público ejecuta el evento como caso de Negociación entre Entidades Públicas establecido en el Artículo 2 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones



del Estado para “Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público”, con NOG 2485702, con un monto de Q 1,082,1250.00, y en el transcurso del Examen Especial de Fiscalización Preventiva se detectaron aspectos importantes como lo son una observación y un evento subsecuente, los cuales se reportan en este informe.

5.2 Conclusión

El Proceso “Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público” con NOG 2485702, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio Público.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del evento examinado, “Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público” se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público”; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio Público, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1. OBSERVACIÓN

6.1.1 INCONGRUENCIA EN PUBLICACIÓN DE EVENTO

Se observó que en la publicación del evento en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS- hay discrepancia en la hora de finalización del evento y la hora de cierre de recepción de ofertas. La publicación dice Así:

Fecha de Finalización 01. Feb. 2013 03:02 p.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas 01. Feb. 2013 03:30 p.m.

Recomendación:

A la Fiscal General de República de Guatemala, se recomienda girar instrucciones a los funcionarios encargados de los eventos de cotización y/o licitación para que se publiquen en Guatecompras los eventos respetando el orden cronológico en que se ejecuten.

6.2 EVENTO SUBSECUENTE

6.2.1 FINES DE LA ENTIDAD ADJUDICADA EN EL EVENTO FUERON MODIFICADOS

Condición

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se realizó durante los días del 19 de febrero al 12 de marzo de 2013 en las Instalaciones del Ministerio Público; comprobándose que la Industria Militar amparada en el Acuerdo Gubernativo No. 461-92 de fecha 19 de junio de 1992, pudo celebrar la negociación del evento "Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público", sin embargo; en el transcurso de la elaboración del informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, la comisión de auditoría conoció la modificación del Artículo 2. del Acuerdo Gubernativo número 461-92, Según Artículo 1. del Acuerdo número 184-2013 del 10 de abril del 2013, en el que se limitan los fines de la Industria Militar, únicamente para la fabricación y posterior distribución de artículos, bienes, equipos y suministros de toda clase, que requiera el Ejército de Guatemala.

Recomendación:

A la Fiscal General de la República de Guatemala, se recomienda que en futuros eventos de esta naturaleza, tome en cuenta los cambios en el Acuerdo citado en el párrafo anterior.

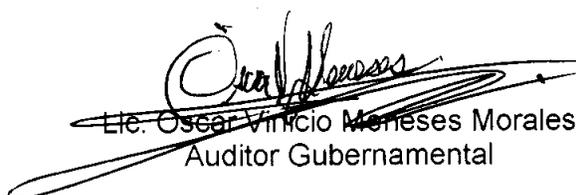
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

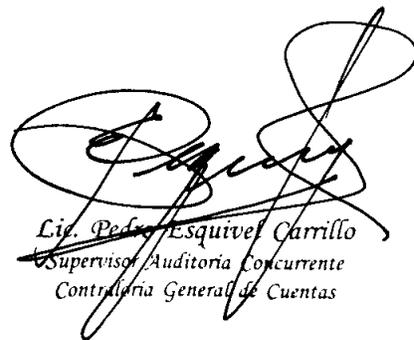
Nombre y apellido	Cargo
Doctora Claudia Paz y Paz Bailey	Fiscal General de la República de Guatemala
Lic. José Guillermo Serrano Vives	Jefe Administrativo del Ministerio Público



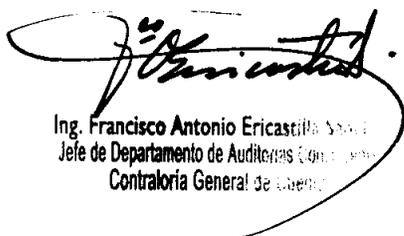
8. Comisión de Auditoría

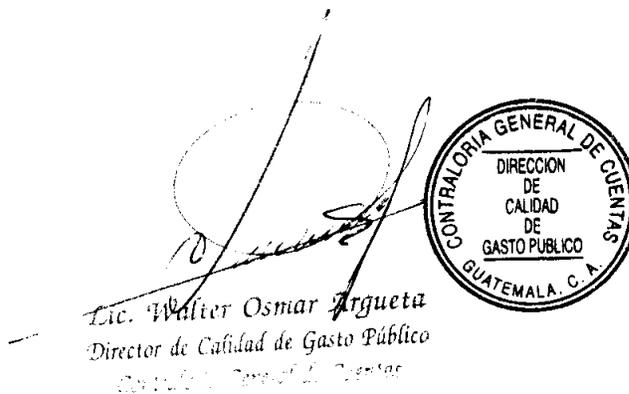

Lic. Oscar Viricio Meneses Morales
Auditor Gubernamental




Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sosa
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0025-2013

Guatemala, 08 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. OSCAR VINICIO MENESES MORALES

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO PÚBLICO, con la Cuenta No. M2-2 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO", con NOG 2485702; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

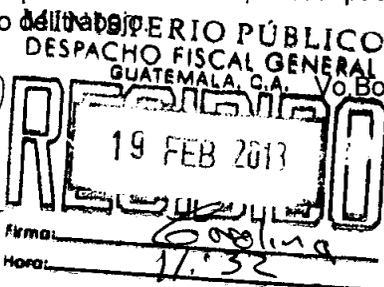
Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de la actividad.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No 1804-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																											
1 DATOS GENERALES																																											
1.1	Ministerio Público																																										
1.2	Ministerio Público																																										
1.3	<input checked="" type="checkbox"/> Administrador Central de Compras	<input type="checkbox"/> Director de Asesoría	<input type="checkbox"/> Auditor	<input type="checkbox"/> Múltiples																																							
1.4	M2-2																																										
1.5	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO																																										
1.6	DCGP-0025-2013																																										
1.7	8 de febrero de 2013																																										
1.8	Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales y Lic. Pedro Esquivel Carrillo, Supervisor																																										
1.9																																											
1.10	DEL 19 2 2013	AL 12 3 2013	2																																								
2 AUDITORIA		5 OBRA PÚBLICA																																									
2.1	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>0</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto	Puentes	0	-	Pavimentos	0	-	Edificios Escolares	0	-	Otros edificios	0	-	Salón usos múltiples	0	-	Const. Y Mant. Carretera	0	-	Instalaciones Deportivas	0	-	Sistema de Agua Potable	0	-	Drenajes	0	-	Energía Eléctrica	0	-	Otros	0	-	TOTAL	0	-
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto																																									
Puentes	0	-																																									
Pavimentos	0	-																																									
Edificios Escolares	0	-																																									
Otros edificios	0	-																																									
Salón usos múltiples	0	-																																									
Const. Y Mant. Carretera	0	-																																									
Instalaciones Deportivas	0	-																																									
Sistema de Agua Potable	0	-																																									
Drenajes	0	-																																									
Energía Eléctrica	0	-																																									
Otros	0	-																																									
TOTAL	0	-																																									
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO 1,082,125.00																																										
	Saldo anterior	Q	-																																								
	Ingresos	Q	-																																								
	Egresos	Q	1,082,125.00																																								
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																											
3.1 *SANCION																																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
	0	CI C																																									
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
	0	CI C																																									
3.3 *DENUNCIA																																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
	0	CI C																																									
4 PRESUPUESTO																																											
	Presupuesto Asignado	Q	-																																								
	Modificaciones (+) o (-)	Q	-																																								
	Vigente	Q	-																																								
	Ejecutado	Q	-																																								
	Por devengar	Q	-																																								
6 OBSERVACIONES																																											
El proceso de Negociación entre Entidades del Estado Artículo 2 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado para "Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público" con NOG 2485702, objeto del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se realiza de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas generales de Control Interno Gubernamental, comprobándose que hasta la Etapa de Selección y Contratación, Fase de Elaboración del Contrato, se ejecuta de manera razonable.																																											
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																											
NOMBRES		CARGO	FIRMA Y SELLO																																								
Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales		Auditor Gubernamental	<i>[Firma]</i>																																								
Lic. Pedro Esquivel Carrillo		Supervisor de Auditoria Concurrente	<i>[Firma]</i>																																								
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez		Jefe de Auditoria Concurrente	<i>[Firma]</i>																																								
Guatemala 3 de junio de 2013																																											





Dirección de Calidad de Gasto Público

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

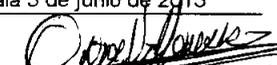
Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

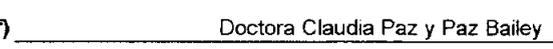
Nombre de la Entidad	Ministerio Público	Dirección 8a. Avenida 10-87 zona 1, Guatemala	
No. De Cuantadancia	M2-2	Teléfonos de la Entidad Auditada	22324651
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA CONCURRENTE	Periodo Auditado	19 de febrero al 12 de marzo de 2013
Nombramiento	DCGP-0025-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
Resultado			Desv.	En proceso	No desv.	
	Título					El proceso de Negociación entre Entidades del Estado, Artículo 2 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado para la "Adquisición de Uniformes de Dotación para los Agentes de Seguridad del Ministerio Público" con NOG 2485702, objeto del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se realiza de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, comprobándose que hasta la Etapa de Selección y Contratación, Fase de Elaboración del Contrato, se ejecuta de manera razonable.
	No hay Resultados					
	Condición					
	Recomendación					

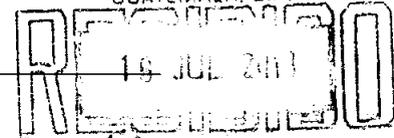
FECHA Guatemala 3 de junio de 2013

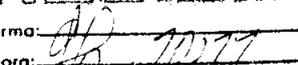
f) 
Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales
Auditor Gubernamental Concurrente



f) 
Doctora Claudia Paz y Paz Bailey
Fiscal General y Jefe del Ministerio Público
ENTIDAD AUDITADA

MINISTERIO PÚBLICO
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.



Firma: 
Hora: 10:37



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prov. DCGP-0392-2013

--RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, catorce de junio de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADO OSCAR VINICIO MENESES MORALES, AUDITOR GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO AL MINISTERIO PÚBLICO, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0025-2013 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Auditor Gubernamental **LICENCIADO OSCAR VINICIO MENESES MORALES**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental – SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

WOA/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
-SAT-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
20 DE FEBRERO AL 23 DE ABRIL DE 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-
REVISADO
Firma:  Hora: 8:30
Guatemala, C.A.

Guatemala, diciembre de 2013 ✓

RECORRIDO
- 6 MAR 2014

HORA: 12:16 FIRMA: *Gaby*
Nydia Gabriela Rosales
Colindres, secretaria
receptorista

Guatemala, 13 de diciembre de 2013



Licenciado
Carlos Enrique Muñoz Roldan
Superintendente de Administración Tributaria
Presente.

Señor Superintendente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
-SAT-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
20 DE FEBRERO AL 23 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, diciembre de 2013 /



ÍNDICE

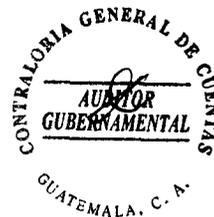
Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	6
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Observación y Recomendación	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7
8. Comisión de Auditoría	8
Anexos	
- Nombramiento DCGP-0028-2013 de fecha 11 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

0005



Guatemala, 13 de diciembre de 2013

Licenciado
Carlos Enrique Muñoz Roldan
Superintendente de Administración Tributaria
Presente.

Señor Superintendente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0028-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el objetivo de verificar el proceso "COMPRA DE 20 IMPRESORAS LASER DE RED".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "COMPRA 20 IMPRESORAS LASER DE RED", en la modalidad de Cotización Pública, con NOG. 2369710; por un monto de Q 450,660.00; realizado durante el período del 20 de febrero al 23 de abril de 2013, el cual se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora, correspondiente a la etapa de Ejecución y, como resultado del trabajo realizado, se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: Una (1) Observación, la cual se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado César Maximiliano Orozco Orozco, supervisado por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,


Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
Auditor Gubernamental




Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA



1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. Del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0028-2013, de fecha 11 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado César Maximiliano Orozco Orozco y supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó, en las instalaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria, ubicadas en la 8ª Avenida y 21 calle zona 1. Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, Centro Cívico, Guatemala.

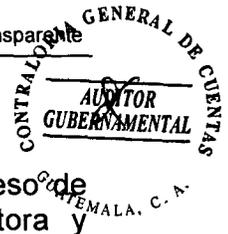
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con Cuentadancia No. S3-16.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "COMPRA 20 IMPRESORAS LASER DE RED", por medio de Cotización Pública con NOG 2369710, por un monto de Q 450,660.00, la cual fue adjudicada a la empresa SEGA, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, asignados a la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- para el ejercicio fiscal 2013, con Partida Presupuestaria 2012-1120-0056-200-00-03-00-000-001-000-300-328-0101-32, "Equipo de Computo".



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora correspondiente a la etapa de Ejecución.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

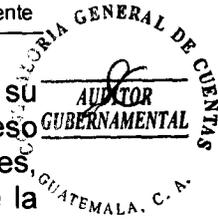
También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”



1008



Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de La Contralora General de Cuentas.

Decreto 1-98, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y su Reforma y Acuerdo Gubernativo número 7-2007, Reglamento de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Y sus Reformas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Realizar inspecciones de recepción que permitan comprobar la ejecución adecuada de la obra.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "COMPRA DE 20 IMPRESORAS LASER DE RED", durante el período del 20 de febrero al 23 de abril de 2013, con NOG 2369710, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Ejecución:

1. Segregación de funciones.
2. Comisión Receptora y Liquidadora

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

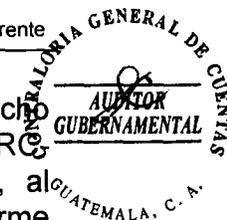
5.1 Comentario

De acuerdo a la evaluación realizada al proceso "COMPRA 20 IMPRESORAS LASER DE RED". Se realizó requerimiento de información en el oficio No. DCGP-0028-01-2013 de fecha 19 de febrero de 2013.

Sin embargo, la entidad Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- en oficio No. OFICIO-GRC-DAT Y GR-05-2013 de fecha 21 de febrero de 2013, indicó: "...de

34

0019



manera atenta le informo que en este momento no es posible cumplir con dicho requerimiento, debido a que con fecha 18 de febrero de 2013, según OFICIO-GRC-DAT-YGR-04-2013, fue trasladado el expediente que contiene dicho proceso, al licenciado Pedro Alberto Chacón Vélez, Auditor Gubernamental, conforme requerimiento de oficio OF-CGC-DAG-SAT-APE-28-2013...”.

Esta comisión efectúa el segundo requerimiento con oficio No. DCGP-0028-03-2013, de fecha 12 de abril de 2013, a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para que se nos proporcione la documentación.

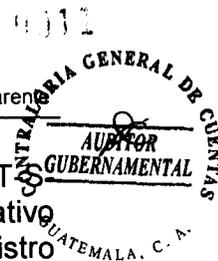
En respuesta a lo anterior la entidad en No. OFICIO-GRC-DAT Y GR-15-2013, de fecha 15 de abril de 2013, menciona: “...Que no puede cumplir con este requerimiento...”. Sin embargo internamente la Administración de la Gerencia Regional Central gestionó y agilizó la solicitud del expediente al Auditor Gubernamental, por lo que iniciamos con la revisión correspondiente.

La Recepción y Apertura de Plicas del evento antes descrito se realizó el 28 de noviembre de 2012, según Acta Número veintiuno diagonal dos mil doce (21/2012), del Evento de Cotización Pública número SAT-GRC-09-2012, habiéndose presentado 7 oferentes siendo las siguientes: (1) Segá, S. A. Q 450,660.00; (2) Productive Business Solutions (Guatemala) S. A. Q 236,377.00; (3) E. Corporación, Sociedad Anónima Q 576,111.20; (4) Proyecto de Negocios Visionarios, S. A. Q 406,673.00; (5) Compañía Internacional de Productos y Servicios, S. A. -PRINTER-, Q 307,000.00; (6) Dataflex, S. A. Q 307,940.00; (7) Servicom de Guatemala, S. A. Q.407,732.80.

Asimismo, la Junta de Cotización, faccionó el ACTA NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DOCE (23-2012), de fecha 12 de diciembre de 2012, menciona: Que adjudicó POR UNANIMIDAD a la entidad SEGÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, la compra de 20 impresoras laser de red, para la Gerencia Regional Central, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta Quetzales exactos (Q450,660.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por ajustarse a las bases de Cotización y cumplir con las especificaciones técnicas a convenir a los intereses de la Superintendencia de Administración Tributaria. Además la Junta de Cotización procede emitir la Resolución Número SAT-GRC-JC-11-01-2012, de fecha 12 de diciembre de 2012, previa aprobación de la Autoridad Administrativa Superior.

En fecha 20 de diciembre de 2012 se publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, -GUATECOMPRAS-, la Resolución de Superintendencia Número SAT-S-1008-2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, donde aprueban lo actuado por la Junta de Cotización.

Cabe mencionar que con fecha 09 de enero de 2013, se elaboró el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SAT GUIÓN GRC GUIÓN CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (SAT-GRC-59-2013), entre la Superintendencia de Administración Tributaria y la entidad SEGÁ, Sociedad Anónima, para la compra de veinte (20) Impresoras Laser de Red para la Gerencia Regional Central.



El Superintendente de Administración Tributaria emite la Resolución número SAT-120-2013 de fecha 22 de enero de 2013, en donde aprueba el Contrato Administrativo SAT-GRC-59-2013. La entidad traslado una copia de la misma a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, la cual se pudo verificar en el oficio No. C-CGC-SAT-GRC-DATYGR-SAF-01-2013, de fecha 28 de enero de 2013.

Se nombró a la Comisión Receptora, en oficio JR-SAT-GRC-02-2013, de fecha 29 de enero de 2013.

Asimismo, la Comisión Receptora, faccionó el Acta número 02/2013, de fecha 01 de febrero de 2013, en donde menciona: "...SEGUNDO: La Comisión Receptora recibió por parte del personal de la empresa SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA la cantidad de veinte (20) impresoras laser de red con valor nominal de veintidós mil quinientos treinta y tres (Q.22,533.00) quetzales exactos cada una, incluido el Impuesto al Valor Agregado haciendo un total de cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta quetzales exactos (Q.450,660.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

5.2 Conclusión

El proceso "COMPRA DE 20 IMPRESORAS LASER DE RED", con NOG 2369710, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora correspondiente a la etapa de Ejecución, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, es responsabilidad de la Superintendencia de Administración Tributaria.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados en este informe, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.



A continuación se presentan los resultados respecto a la revisión del proceso "COMPRA DE 20 IMPRESORAS LASER DE RED", se sugiere las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Superintendencia de Administración Tributaria, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.1.1 DUPLICIDAD EN LA ORDEN DE PEDIDO DE COMPRA

Condición

Al revisar el expediente se determinó la existencia de dos órdenes de pedido para el proceso "COMPRA 20 IMPRESORAS LASER DE RED", NOG 2369710, siendo las siguientes: 1) Orden de Pedido No. SAT-OPC-12-14215, de fecha 28 de agosto de 2012, y 2) Orden de Pedido No. 11-A emitida en la fecha 2 de enero de 2013.

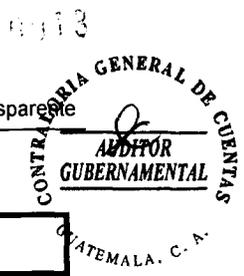
Recomendación

A la Autoridad Administrativa Superior, de la Superintendencia de Administración Tributaria, que la Dirección Administrativa y Financiera capaciten adecuadamente a los encargados de la emisión de los documentos correspondientes de acuerdo a las fechas cronológicamente de futuros eventos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios y empleados públicos vinculados al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Carlos Enrique Muñoz Roldán	Superintendente a partir del 01/05/2013
Lic. Abelardo Medina Bermejo	Superintendente a. i. hasta el 01/05/2013
Licda. Angie Rosa Arévalo Alvizurez	Dirección Administrativa Financiera
Lic. Juan Carlos Castillo de León	Departamento de Compras
Lic. Edgar Rolando Bonilla Santiago	Auditor Tributario; Miembro de la Junta de Cotización Pública
Lic. Álvaro Rómulo Colop Haz	Jefe de Sección de Gestión de Expedientes; Miembro de la Junta de Cotización Pública
Sr. Carlos Rafael Díaz González	Técnico de Hardware Software; Miembro de la Junta de Cotización Pública



Nombre y apellido	Cargo
Sr. Luis Ernesto Pozuelo	Técnico de Hardware y Software, Sección de Informática, Gerencia Regional Central; Miembro de Comisión Receptora
Sr. José Augusto Vásquez	Técnico de Hardware y Software, Sección de Informática, Gerencia Regional Central; Miembro de Comisión Receptora
Sr. Philip Marlon Olivares Lorenzana	Técnico de Inventarios, Sección Administrativa Financiera, Gerencia Regional Central; Miembro de Comisión Receptora

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Lic. César Maximiliano Orozco
 Auditor Gubernamental

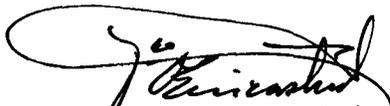



 Licda. Mirta Gloria Quelex Etc
 Supervisora Gubernamental



Informe conocido por:

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento Únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



0014

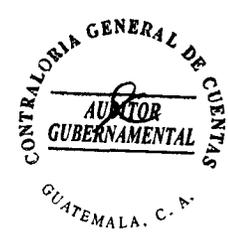


ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

4015



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0028-2013

Guatemala, 11 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. CÉSAR MAXIMILIANO OROZCO OROZCO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, con la Cuenta No. S3-16 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "COMPRA 20 IMPRESORAS LASER DE RED", con NOG 2369710; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

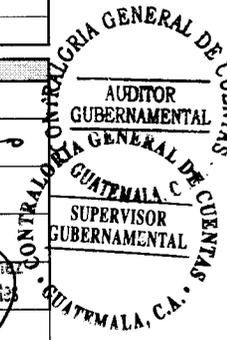
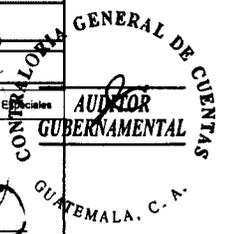


Lic. Walter Osmar Aguilar
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																											
1 DATOS GENERALES																											
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Superintendencia de Administración Tributaria																										
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Superintendencia de Administración Tributaria																										
1.3	TIPO DE ENTIDAD <table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Autónoma</td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>									Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales												
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales																						
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO 83-16																										
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO CALIDAD DE GASTO PÚBLICO																										
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP-0028-2013																										
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 11 de febrero de 2013																										
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licenciado César Maximiliano Orozco Orozco																										
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																										
1.10	PERIODO AUDITADO <table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>20</td> <td>2</td> <td>13</td> <td></td> <td>23</td> <td>4</td> <td>13</td> <td>3</td> </tr> </table>									DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		20	2	13		23	4	13	3
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																			
	20	2	13		23	4	13	3																			
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG																											
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																						
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva				TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto																		
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 450,660.00				Puentes		Q		-																		
	Saldo anterior*				Pavimentos		Q		-																		
	Ingresos				Edificios Escolares		Q		-																		
	Egresos				Otros edificios		Q		-																		
	Q 450,660.00				Salón usos múltiples		Q		-																		
*Ingresar únicamente si es examen especial					Const. Y Mant. Carretera		Q		-																		
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Instalaciones Deportivas		Q		-																		
3.1	*SANCIÓN				Sistema de Agua Potable		Q		-																		
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal		Drenajes		Q																		
	0	CI	C				Energía Eléctrica		Q																		
							Otros		Q																		
							TOTAL		- Q -																		
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				*Si es más de una obra agregar anexo																						
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																						
	0	CI	C																								
3.3	*DENUNCIA				6 OBSERVACIONES																						
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal		Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "COMPRA 20 IMPRESORAS LASER DE RED", con NOG. 2369710, por un monto de Q 450,660.00, la cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora, correspondientes a la etapa de Ejecución.																				
	0	CI	C																								
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																											
4 PRESUPUESTO																											
	Presupuesto Asignado	Q		-																							
	Modificaciones (+) ó (-)	Q		-																							
	Vigente	Q		-																							
	Ejecutado	Q		-																							
	Por devengar	Q		-																							
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																											
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO																					
Lic. César Maximiliano Orozco Orozco			Auditor Gubernamental																								
Licda. Mirta Gloria Quelex Etec			Supervisora de Auditoría Concurrente																								
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez			Jefe de Departamento de Auditoría Concurrentes																								
Guatemala, 13 de diciembre de 2013.						Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas																					



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Superintendencia de Administración Tributaria		Dirección de la Entidad Auditada	8a. Avenida y 21 calle zona 1. Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, Centro Cívico, Guatemala.		
No. De Cuantadancia	S3-16		Teléfonos de la Entidad Auditada	pbx-1550		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado	Del 20 de febrero al 23 de abril de 2013.		
Nombramiento	DCGP-0028-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor	Licenciado César Maximiliano Orozco Orozco		Supervisor	Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	No se tuvo ningún resultado					

*Mirta Gloria Quelex Etec
 Supervisor
 24/12/13*

RECIBIDO
 - 6 MAR 2014
 DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Lugar y Fecha: 13 de diciembre de 2013
 Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
 Auditor Gubernamental



Licenciado Carlos Enrique Muñoz Roldán
 Superintendente de Administración Tributaria
 Superintendencia de Administración Tributaria
 Entidad Auditada



1017

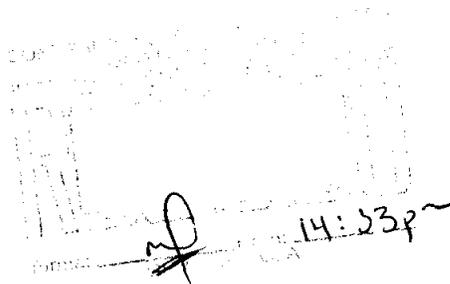
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-
CUENTADANCIA No. S3-16

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 18 DE FEBRERO AL 17 DE ABRIL DE 2013



Guatemala, mayo de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 6 de mayo de 2013 ✓

Licenciado
Carlos Enrique Muñoz Roldán ✓
Superintendente de Administración Tributaria
Presente

Señor Superintendente: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

RECEBIDO
07 JUN 2013

HORA: 10:30 FIRMA: Johanna Mard
Jefe Secretaría de Despacho

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS****ENTIDAD**

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-
CUENTADANCIA No. S3-16

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 18 DE FEBRERO AL 17 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, mayo de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	4
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 De Control Interno	5
6.2 De Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0029-2013 de fecha 11 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 6 de mayo de 2013

Licenciado
Carlos Enrique Muñoz Roldán
Superintendente de Administración Tributaria
Su Despacho

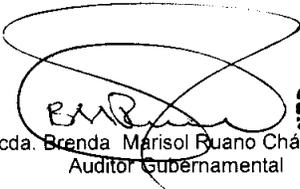
Señor Superintendente:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento número DCGP-0029-2013, de fecha 11 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el objetivo de verificar el proceso "Adquisición de un Montacargas".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Adquisición de un Montacargas", en la modalidad de cotización con NOG 2344351 por un monto de Q.281,650.00 el cual se encontraba en la fase de Liquidación y Pago correspondiente a la etapa de Liquidación; y, como resultado del trabajo realizado durante los días del 18 de febrero al 17 de abril de 2013, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: clasificándose en un (1) resultado de Control Interno y un (1) resultado de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,


 Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
 Auditor Gubernamental




 Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
 Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0029-2013, de fecha 11 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con el visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó durante los días del 18 de febrero al 17 de abril de 2013, en las instalaciones de la Gerencia Regional Central de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- ubicadas en la 8ª. Avenida y 21 Calle zona 1, Edificio Ministerio de Finanzas Públicas, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Gerencia Regional Central de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con Cuentadancia No. S3-16.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Adquisición de un Montacargas", NOG 2344351, el cual fue adjudicado a la empresa Técnica Universal S.A., por un monto de Q.281,650.00.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, asignados al Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, el cual corresponde a la partida 2012-1120-0056-200-00-01-00-000-014-000-300-325-0101-31.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Liquidación correspondiente a la etapa de Liquidación y Pago.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- I. Cumplir adecuadamente las normativas y disposiciones legales vigentes.
- II. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- III. Efectuar una liquidación que permita cancelar obligaciones por lo realmente recibido.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Adquisición de un Montacargas", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Liquidación y Pago.

1. Segregación de funciones.
2. Liquidación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los resultados preliminares del Examen Especial de Fiscalización Preventiva contenido en el presente informe, fueron comunicados por la comisión de auditoría según Nota de Auditoría No. DCGP-01-0029-2013 de fecha 15 de abril de 2013, a las autoridades responsables de la entidad.

5.2 Conclusión

El proceso de "Adquisición de un Montacargas", NOG 2344351 hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Liquidación correspondiente a la etapa de Liquidación y Pago, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto

de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades de la Superintendencia de Administración Tributaria.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra, el proceso de adquisición auditado por el departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Adquisición de un Montacargas", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Superintendencia Administración Tributaria, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

6.1 DE CONTROL INTERNO

6.1.1 NO EXISTE UNA ADECUADA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE PEDIDO

Condición

Al verificar el expediente que corresponde al evento de cotización "Adquisición de un Montacargas", NOG 2344351, se determinó que la Orden de Pedido para Compra número SAT-OPC-13-1386, fue realizada por el Lic. Víctor Alberto Barrios Maldonado, Jefe de División del Registro Fiscal de Vehículos de la Gerencia Regional Central; así mismo, dicha orden se encuentra firmada por el Lic. Pedro Eriberto Velásquez Del Cid, Gerente Regional Central.

Al revisar el Dictamen Técnico SAT-GRC-DRFV-01-2012 de fecha 10 de julio de 2012, el cual fue realizado por el Lic. Pedro Eriberto Velásquez Del Cid y por el Lic. Víctor Alberto Barrios Maldonado, por lo que no existe una adecuada segregación de funciones para la evaluación del bien a adquirir.

Criterio

Acuerdo A-57-2006 emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1.5 SEPARACIÓN DE FUNCIONES. "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente las funciones de las unidades

administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones.

La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”.

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior tenga el debido cuidado en la asignación de funciones, para que exista independencia y objetividad al momento de la evaluación para que los procesos no se vean afectados; siendo juez y parte del asunto.

Comentario de los Responsables

Al respecto, los responsables del evento auditado, en oficio con referencia O-SAT-GRC-40-2013, de fecha 17 de abril 2013, indican lo siguiente: “Con relación a las firmas que constan en la Orden de pedido de Compra, se le informa que esta función se realiza conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 15. **“PEDIDOS.** Previo a la solicitud de cotizaciones deberá contarse con el pedido suscrito por el jefe de la oficina que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada.

Con base al Acuerdo de Directorio Número 25-2012, artículo 16. **RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.** ‘El Superintendente, los Intendentes, los Gerentes y los Jefes de Divisiones de Apoyo Técnico y Gestión de recursos son responsables de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Superintendencia de Administración Tributaria. La Gerencia Administrativa Financiera y las Divisiones de Apoyo Técnico y Gestión de Recursos de las Gerencias Regionales registrarán el sistema de Contabilidad Integrada que opera en la Entidad los Comprobantes Únicos de Registro (CUR) para efectos presupuestarios, contables y de pago’. De acuerdo a nuestros controles administrativos el orden jerárquico para la firma de la Orden de pedido para la compra, es el siguiente: Firma del jefe de la unidad solicitante, que para el presente caso le corresponde al Jefe de la División de Registro Fiscal de Vehículos, a cargo del Lic. Víctor Alberto Barrios Maldonado; firma el Lic. Edgar Roberto Martínez Maldonado, Jefe de Sección Administrativa Financiera, quien revisa y aprueba el requerimiento de la compra; firma de autorizado de la Licda. Emma Evangelina López de Zapón, Jefe de División de Apoyo Técnico y Gestión de Recursos, a.i. quien aprueba la compra tomando el presupuesto de la División a su Cargo; y el Lic. Pedro Eriberto Velásquez Del Cid, quien fungía como Gerente Regional Central, en la fecha que dio el Vo.Bo. de la Orden de Pedido para Compra y documentación de respaldo.

Además, en lo que respecta al Dictamen Técnico, éste fue firmado por la máxima autoridad solicitante, Lic. Víctor Alberto Barrios Maldonado, Jefe de la División de Registro Fiscal de Vehículos, con el Vo. Bo. del Lic. Pedro Eriberto Velásquez Del Cid, quien fungía como Gerente Regional Central, en la fecha que fue aprobado el documento.

6.2 DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 ACTA DE ADJUDICACIÓN NO CONSIGNA CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Condición

Al revisar el proceso de “Adquisición de un Montacargas”, NOG 2344351, se determinó que el Acta de Adjudicación No. 00650 de fecha 26 de diciembre de 2012 no consigna los criterios de calificación de la oferta ganadora, según lo establecido en las bases de cotización y en la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

Decreto 57-92 de la Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 28. Criterios de Calificación de ofertas.** “Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.”

Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 12.** “El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en Guatecompras. Los criterios de evaluación que la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso. Incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que se utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables...”

Bases de Cotización número SAT-GRC-08-2012, Capítulo III, numeral 3, **Evaluación y Adjudicación de Ofertas:** “Para la evaluación de las ofertas se asignará un valor de treinta (30) puntos a la parte técnica y setenta (70) puntos al precio. Se iniciará el proceso de evaluación de acuerdo al siguiente procedimiento:...”

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire sus instrucciones a las Juntas de Cotización y/o Licitación, para que en lo sucesivo den cumplimiento a lo establecido en las respectivas bases y de esta forma los procesos de contratación se realicen atendiendo todas las disposiciones específicas y normativas legales.

Comentario de los Responsables

Al respecto, los responsables del evento auditado, en oficio con referencia O-SAT-GRC-40-2013, de fecha 17 de abril 2013, indican lo siguiente: "Dentro del procedimiento para adjudicar a una empresa se realiza un cuadro de calificación de ofertas y adjudicación, el mismo no fue impreso e incluido en el expediente físicamente; pero fue tomado en cuenta en la determinación de la adjudicación y su correspondiente acta de adjudicación (adjunto). Atendiendo a su recomendación se procedió a elaborar una lista de chequeo, que en adelante deberá completarse a efecto se tomen en cuenta todas las disposiciones específicas y normativas legales para futuros eventos de cotización, de lo cual se adjunta copia."

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Pedro Eriberto Velásquez Del Cid	Ex Gerente Regional Central
Lic. Víctor Alberto Barrios Maldonado	Jefe de División del Registro Fiscal de Vehículos, Gerencia Regional Central
Sr. Arturo José Villeda Recinos	Asistente de Registro Fiscal de Vehículos, Gerencia Regional Central y miembro de la Junta de Cotización
Lic. Jorge Romeo Morales Bran	Jefe de División de Resoluciones y Notificaciones, Gerencia Regional Central y miembro de la Junta de Cotización
Sr. Philip Marlon Olivares Lorenzana	Técnico de Inventarios, Sección Administrativa Financiera, Gerencia Regional Central y miembro de la Junta de Cotización

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

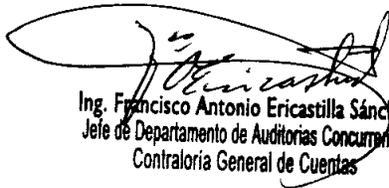

 Licda. Brenda Marisol Ruano Chamé
 Auditora Gubernamental

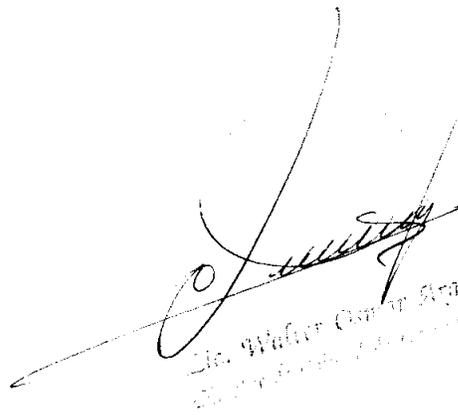



 Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
 Supervisora



Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Sr. Walter Omar Rodríguez
 Director de Dirección de Calidad de Gasto Público



ANEXOS

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0029-2013

Guatemala, 11 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, con la Cuenta No. S3-16 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE UN MONTACARGAS", con NOG 2344351; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Firma]
Lic. Brenda Marisol Ruano Chamale
Subcontralora de Calidad de Gasto Público

Vo.Bo.

[Firma]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0757-2013

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-							
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE								
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma	<input type="checkbox"/> Municipalidades	<input type="checkbox"/> Entidades Especiales			
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	S3-16							
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público							
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0029-2013							
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	11 de febrero de 2013							
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Brenda Mansol Ruano Chamale							
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)								
1.10	PERIODO AUDITADO	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No MESES AUDITADOS
		16	2	2013		17	4	2013	3

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

[Firma] 14:33p

2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	281,650.00	Puentes	Q	-
	Saldo anterior*	Q	-	Pavimentos	Q	-
	Ingresos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-
	Egresos	Q	281,650.00	Otros edificios	Q	-
	*Ingresar únicamente si es examen especial.			Salón usos múltiples	Q	-
				Const. Y Mant. Carretera	Q	-
				Instalaciones Deportivas	Q	-
				Sistema de Agua Potable	Q	-
				Drenajes	Q	-
				Energía Eléctrica	Q	-
				Otros		
				TOTAL	Q	-

3.1	*SANCIÓN				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
3.3	*DENUNCIA				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		

*Si es más de una obra agregar anexo

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de colocación "Adquisición de un Montacargas" INVIG 2344351 el cual, al inicio de su auditoría se encontraba en la fase de Liquidación correspondiente a la etapa de Liquidación y Pago.

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

Licda. Brenda Mansol Ruano Chamale	Auditor Gubernamental	<i>[Firma]</i>
Licda. Mirta Gloria Quelex Etac	Supervisora	<i>[Firma]</i>
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	<i>[Firma]</i>
Guatemala, 6 de mayo de 2013		

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

AUDITOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- /	Dirección de la Entidad	7a. Avenida 3-73, zona 9 /
Número de expediente	S3-16 /	Número de expediente	2329-7070 /
Tipo de Acto	Examen Especial de Fiscalización Preventiva /	Periodo de Vigencia	Del 18 de febrero al 17 de abril de 2013 /
Normativa	DCGP-0029-2013 /	No. Carta de Gerencia y Fecha	
Auditor Responsable	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé /	Superior	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec /

No.	Descripción y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	En proceso	No Cumplida	
6.1	DE CONTROL INTERNO					
6.1.1	NO EXISTE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE PEDIDO					
	Condición					
	Al verificar el expediente que corresponde al evento de cotización "Adquisición de un Montacargas", NOG 2344351, se determinó que la Orden de Pedido para Compra número SAT-OPC-13-1386, fue realizada por el Lic. Victor Alberto Barrios Maldonado, Jefe de División del Registro Fiscal de Vehículos de la Gerencia Regional Central; así mismo, dicha orden se encuentra firmada por el Lic. Pedro Eriberto Velásquez Del Cid, Gerente Regional Central. Al revisar el Dictamen Técnico SAT-GRC-DRFV-01-2012 de fecha 10 de julio de 2012, el cual fue realizado por el Lic. Pedro Eriberto Velásquez Del Cid y por el Lic. Victor Alberto Barrios Maldonado, por lo que no existe una adecuada segregación de funciones para la evaluación del bien a adquirir.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Administrativa Superior tenga el debido cuidado en la asignación de funciones, para que exista independencia y objetividad al momento de la evaluación para que los procesos no se vean afectados, siendo juez y parte del asunto	Lic. Pedro Eriberto Velásquez Del Cid. Ex Gerente Regional Central			X	



Lic. Carlos Enrique Muñoz Roldán
Superintendente de Administración Tributaria


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	Dirección de la Entidad Auditada	7a Avenida 3-73, zona 9
Nº de Proceso	S3-16	Número de Teléfono	2329-7070
Tipo de Proceso	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 16 de febrero al 17 de abril de 2013
Referencia	DCGP-0029-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé	Supervisor	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec

No.	Descripción y Referencia	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2	DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	ACTA DE ADJUDICACIÓN NO CONSIGNA CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
	Condición					
	Al revisar el proceso de "Adquisición de un Montacargas", NOG 2344351, se determinó que el Acta de Adjudicación No. 00650 de fecha 26 de diciembre de 2012 no consigna los criterios de calificación de la oferta ganadora según lo establecido en las bases de cotización y en la Ley de Contrataciones del Estado.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Administrativa Superior gire sus instrucciones a las Juntas de Cotización y/o Licitación, para que en lo sucesivo den cumplimiento a lo establecido en las respectivas bases y de esta forma los procesos de contratación se realicen atendiendo todas las disposiciones específicas y normativas legales	Sr. Arturo José Villeda Recinos, Lic Jorge Romeo Morales Bran y Sr. Philip Marlon Olivares Lorenzana, miembros de la Junta de Cotización		X		

f) Fecha 6 de mayo de 2013

 Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
 Auditor Gubernamental



Lic. Carlos Enrique Muñoz Roldán
 Superintendente de Administración Tributaria -SAT-
Lic. Carlos Enrique Muñoz Roldán
 Superintendente de Administración Tributaria

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT- /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE ABRIL DE 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
ADQUISICIONES GOBIERNAMENTAL -SIG-
RECEBIDO
24 SET. 2013
10:00

Guatemala, mayo de 2013 /

RECEBIDO
12:30
Firma: *[Handwritten Signature]*

02



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 13 de mayo de 2013

Licenciado
Pedro Pablo Duchez Mayer
Director
Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-
Presente

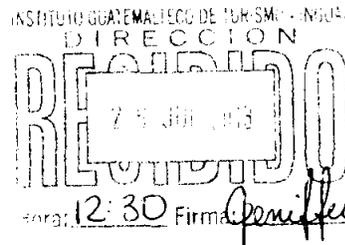
Señor Director:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT- /

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE ABRIL DE 2013**

Guatemala, mayo de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
6.2 Observación y Recomendación	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	10
8. Comisión de Auditoría	10
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0035-2013, de fecha 14 de febrero 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de mayo de 2013

Licenciado
Pedro Pablo Duchez Mayer
Director
Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-
Presente

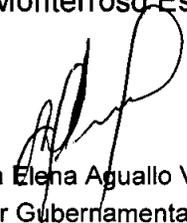
Señor Director:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0035-2013, de fecha 14 de febrero 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, con el objetivo de verificar el proceso de: "CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE VEINTE AGENTES PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO".

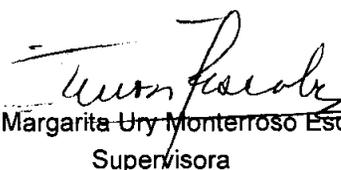
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de: "CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE VEINTE AGENTES PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2404621 por un monto de Q3,456,000.00, durante los días del 28 febrero al 27 de abril de 2013; el cual se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Elena Aguallo Vargas, supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Atentamente,


Licda. María Elena Aguallo Vargas
Auditor Gubernamental




Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0035-2013 de fecha 14 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Elena Aguillo Vargas y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

La fiscalización se realizó durante los días del 28 de febrero al 27 de abril de 2013, en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, ubicadas en la 7ª avenida 1-17, zona 4, Centro Cívico, ciudad Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, con Cuentadancia No. I1-28.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: "CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE VEINTE AGENTES PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO", con NOG 2404621 por un monto de Q3,456,000.00, el cual fue adjudicado a la empresa PROTECCIÓN TÉCNICA, S. A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, Providencia No. 012-2013-CYS, con Partida Presupuestaria número 2013-11200053-01-00-000-01-197-0101-29; Servicios de Vigilancia.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- ii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iii. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- iv. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- v. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (acta de adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de: "CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE VEINTE AGENTES PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO", durante los días del 28 febrero al 27 de abril de 2013, por medio de Licitación Pública, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación:

- 1 Segregación de Funciones.
- 2 Publicación del Aviso.
- 3 Entrega de Documentos de Licitación.
- 4 Aclaraciones y Modificaciones.

AD

- 5 Junta de Licitación.
- 6 Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
- 7 Apertura de Formularios de Licitación.
- 8 Garantía de Sostenimiento de Oferta.
- 9 Evaluación de Plicas.
- 10 Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
- 11 Acta de Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia determinó los siguientes resultados: cuatro (4) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación, los que se detallan en el numeral 6. del presente informe.

5.2 Conclusión

El proceso de: "CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE VEINTE AGENTES PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO", con NOG 2404621, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, el cual fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados reportados en este informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente

informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de: **CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE VEINTE AGENTES PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO**", por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 EL PEDIDO DEL EVENTO CARECE DE INFORMACIÓN

Condición

Al examinar el expediente del proceso de Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, se determinó que en el pedido solo consta la firma del Director y del Jefe Administrativo, y no los nombres y apellidos de cada uno.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 1052-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 15, establece: "PEDIDOS. Previo a la solicitud de cotizaciones, deberá contarse con el pedido suscrito por el jefe de la oficina que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada."

Recomendación

Al Director y al Jefe Administrativo del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, para que en todos los eventos que realice el Instituto, se deben consignar los nombres y apellidos en los pedidos, de acuerdo a la normativa legal.

6.1.2 EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y CON DESTINATARIO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Condición

Dentro del expediente se encuentra una constancia extendida por la Aseguradora Guatemalteca, S. A., con fecha 14 de enero de 2013, dirigida al Ministerio de Gobernación, la que indica que la empresa adjudicada cuenta con seguro de responsabilidad por daños a terceros por valor límite de Q. 300,000.00, la cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 70, determina: "GARANTÍAS. El contratista deberá garantizar mediante seguro, depósito en efectivo, hipoteca o prenda, que cubran los riesgos a que estén sujetos los bienes, suministros u obras, según se indique en las bases. Tales garantías cubrirán los riesgos que se determinen en el contrato."

Recomendación

Que el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo, se sirva girar instrucciones al Jefe Administrativo, para que la Fianza de Responsabilidad Civil sea renovada de acuerdo al tiempo de servicio que la empresa adjudicada le preste al Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, asimismo, instruya a las Juntas de Licitación y Cotización, con el objetivo que revisen minuciosamente los documentos presentados por los oferentes, para que todas las constancias presentadas tengan como destinatario al Instituto.

6.1.3 CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, FUE EMITIDA PARA PARTICIPAR EN OTRO EVENTO E INDICA QUE ESTÁ SOLVENTE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012

Condición

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, extendió una solvencia a la empresa adjudicada con fecha 19 de noviembre de 2012, para participar en otro evento, promovido por el Ministerio de Salud, la cual indica que tiene operada sus contribuciones al 31 de octubre de 2012, asimismo, no adjunta copia de la planilla de trabajadores; el evento tiene fecha de publicación el 14 de diciembre de 2012 y de presentación de ofertas 04 de febrero de 2013, por lo que se determinó que a la fecha del evento, la empresa adjudicada puedan tener cuotas patronales y laborales atrasadas en el Seguro Social.

Criterio

La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en su Acuerdo Número 1118, indica en el artículo 3: "El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores, para enterarlas al Instituto junto con las contribuciones patronales, dentro del plazo reglamentario. El incumplimiento de lo anterior dará a que el Instituto inicie las acciones judiciales correspondientes."

La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en su Acuerdo Número 1118, indica en el artículo 4: "El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores..."

Recomendación

Que el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo, se sirva girar instrucciones al Jefe Administrativo, para que instruya a las Juntas de Licitación y/o Cotización, con el objetivo que revisen detenidamente los documentos presentados por los oferentes, para este caso. Es importante que la empresa adjudicada, -PROTECCIÓN TÉCNICA, S.A., tenga sus cuotas laborales y patronales solventadas ante el INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para que los trabajadores tengan la cobertura, en caso de alguna emergencia y no causarle problemas a la Institución a causa de enfermedades, accidentes y muerte de algunos de los agentes de seguridad, trabajadores de la empresa adjudicada.

6.1.4 INCONGRUENCIA EN EL LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ARMAS Y CADUCIDAD DE LA VIGENCIA

Condición

Al revisar el expediente del evento Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, se constató que la empresa Protección Técnica, S. A., proporcionó el listado de las armas a utilizar, con registro, tenencia, carnet de portación y fecha de vigencia, el cual no coincide con las fotocopias individuales de cada registro de portación de armas. Asimismo se determinó que siete de las pistolas reportadas en el listado, a la fecha de este informe, la tenencia de portación de armas están vencidas (Pistolas Tisas, Registro T0620-0603510, vigencia hasta el 25/04/2013; Pistolas Tisas T0620-06A3506 vigencia hasta el 13/03/2013; Pistolas Tisas T0620-06A3509 vigencia hasta el 25/04/2013; Pistola Daewoo A402086 vigencia hasta el 25/04/2013; Pistola Daewoo BA401901 vigencia hasta el 25/04/2013; Pistola Daewoo BA401609 vigencia hasta el 25/04/2013; Pistola Daewoo BA400829 vigencia hasta el 25/04/2013).

Criterio

El Decreto Número 15-2009, Ley de Armas y Municiones en su artículo 146, establece: "Autorizaciones anteriores. Todas las autorizaciones, licencias y demás documentación

que haya extendido el DECAM, conservarán su validez y vigencia hasta la fecha de su vencimiento. Deberán ser renovadas por el DECAM durante el período de transición que dure el proceso del traslado del DECAM a la DIGECAM y por la nueva Dirección General, cuando dicho período concluya.

Las tarjetas de tenencia de armas de fuego que hayan extendido el DECAM tendrán vigencia de tres (3) años, plazo durante el cual deberán registrarse nuevamente la huella...”

Recomendación

Que el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, se sirva girar instrucciones al Jefe Administrativo, para que instruya a las Juntas de Licitación y/o Cotización, con el objetivo que revisen minuciosamente los documentos, especialmente en la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, donde se involucra a personal con portación de armas de fuego, las cuales están reguladas por el DIGECAM y deberán apegarse a la normativa legal.

6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.2.1 POCA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA ADJUDICADA, SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO

Condición

Al revisar la constancia extendida por el Banco Industrial de fecha 23 de enero de 2013, a la empresa adjudicada -PROTECCIÓN TÉCNICA, S.A.-, indica que la empresa maneja un saldo promedio de hasta seis cifras antes del punto decimal (puede asumirse la cantidad de Q.999,999.00); el evento del Servicio de Seguridad y Vigilancia, es de Q.3,456,000.00 (siete cifras antes del punto decimal), lo que se determinó que, la empresa no cuenta con capacidad económica, para resolver contingencias que surjan en el transcurso de los 36 meses, tiempo que se prestará el servicio de vigilancia.

Recomendación

Que el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, se sirva girar instrucciones al Jefe Administrativo, para que instruya a las Juntas, que en todos los eventos de Licitación y/o Cotización, se revise minuciosamente los documentos presentados por los oferentes, para determinar la solvencia económica, entre otros, las certificaciones bancarias y así contar con un criterio amplio para la adjudicación de los eventos, tomando en consideración la disponibilidad económica, para que estas puedan afrontar contingencias que surjan dentro del período de la prestación del servicio, en beneficio de la calidad del gasto erogado por la Institución.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

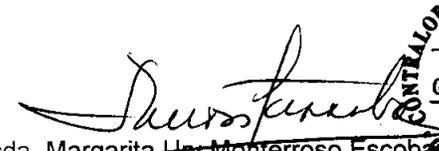
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Pedro Pablo Duchez Meyer	Director del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-
Señor Julio Arana Escobar	Trabajador Especializado, Jefe de Sección de Seguridad
Licda. Greyfi Oneyda Granados Alfaro	Jefe del Departamento Administrativo
Lic. Jorge Alberto Rivas Gutiérrez	Asesor Jurídico
Señor Víctor Manuel Mejía Secaida	Técnico I
Sra. Sussan Paola Garía Dávila	Técnico Profesional, Miembro de la Junta de Licitación
Señor Julio Antonio Girón Beteta	Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación
Sra. Alejandra Josefina Mencos Duran	Técnico Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación
Señor Mario Rolando Ramírez Duarte	Técnico Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación
Señor Juan Diego Argueta Mosquera	Oficinista II, Miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

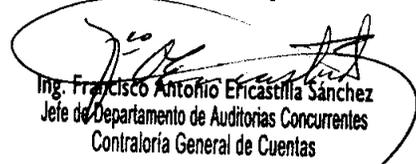



Licda. María Elena Aguallo Vargas
Auditor Gubernamental

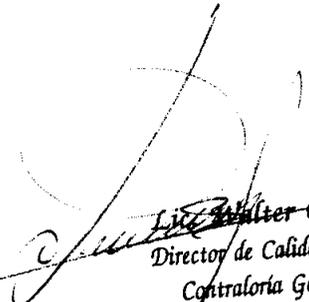



Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora

Informe conocido por



Ing. Francisco Antonio Eficastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas




Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

ANEXO



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0035-2013

Guatemala, 14 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARÍA ELENA AGUALLO VARGAS

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-, con la Cuenta No. 11-28 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE VEINTE AGENTES PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO", con NOG 2404621; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1662-2013

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO-INGUAT		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO-INGUAT		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	11-28		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0035-2013		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	14 de febrero de 2013		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADO	Licda. María Elena Aguillo Vargas		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL Día 28 Mes 2 Año 2013	AL Día 27 Mes 4 Año 2013	No. MESES AUDITADOS 3

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	3,456,000.00	Puentes	Q	-
Saldo anterior*			Pavimentos	Q	-
Ingresos			Edificios Escolares	Q	-
Egresos	Q	3,456,000.00	Otros edificios	Q	-
*Ingresar únicamente si es examen especial			Salón usos múltiples	Q	-
3.1 *SANCIÓN			Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Cantidad	Tipo de hallazgo		Instalaciones Deportivas	Q	-
	CI	C	Sistema de Agua Potable	Q	-
			Drenajes	Q	-
			Energía Eléctrica	Q	-
			Otros		
			TOTAL	Q	-
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			*Si es más de una obra agregar anexo		
Cantidad	Tipo de hallazgo		El Examen de Fiscalización Preventiva se realizó al Proceso: "CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE VEINTE AGENTES PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO", con Nog 2404621 por un monto de Q3,456,000.00 el cual se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.		
	CI	C			
3.3 *DENUNCIA					
Cantidad	Tipo de hallazgo				
	CI	C			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo					
Presupuesto Asignado					
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-			
Vigente	Q	-			
Ejecutado	Q	-			
Por devengar	Q	-			

Licda. María Elena Aguillo Vargas	Auditor Gubernamental
Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar	Supervisora
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez	Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente
Guatemala, 13 de mayo de 2013	

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-		7a avenida 1-17, zona 4, Centro Cívico, Guatemala			
11-28		23276000			
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Del 28 de febrero al 27 de abril de 2013			
DCGP-0035-2013					
Licda. María Elena Aguayo Vargas		Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar			
No.	Condición y Recomendación	Recomendación	Objeto	Medio	Fecha
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES				
	Título				
6.1.1	EL PEDIDO DEL EVENTO CARECE DE INFORMACIÓN				
	Condición				
	Al examinar el expediente del proceso de Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, se determinó que en el pedido solo consta la firma del Director y del Jefe Administrativo, y no los nombres y apellidos de cada uno.				
	Recomendación				
	Al Director y al Jefe Administrativo del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, para que en todos los eventos que realice el Instituto, se deben consignar los nombres y apellidos en los pedidos, de acuerdo a la normativa legal.	Lic. Pedro Pablo Duchez Mayer, Director; Licda. Greyfi Oneyda Granados Alfaro, Jefe del Departamento Administrativo.		X	
	Título				
6.1.2	EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, SE ENCUENTRA VENCIDO Y CON DESTINATARIO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN				
	Condición				
	Dentro del expediente se encuentra una constancia extendida por la Aseguradora Guatemalteca, S. A., con fecha 14 de enero de 2013, dirigida al Ministerio de Gobernación, la que indica que la empresa adjudicada cuenta con seguro de responsabilidad por daños a terceros por valor límite de Q. 300,000.00, la cual tiene una vigencia del 26 de diciembre de 2012 al 26 de diciembre de 2013; a la fecha del presente informe, se presume que el seguro se encuentra vencido.				

19



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-		7a avenida 1-17, zona 4, Centro Cívico, Guatemala				
11-28		23276000				
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Del 28 de febrero al 27 de abril de 2013				
DCGP-0035-2013						
Licda. María Elena Aguillo Vargas		Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar				
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo, se sirva girar instrucciones al Jefe Administrativo, para instruya a las Juntas de Licitación y/o Cotización, con el objetivo que revisen minuciosamente los documentos presentados por los oferentes, para que todas las constancias solicitadas en las bases, estén vigentes desde el inicio del evento hasta su finalización, con el objetivo que el Instituto cuente con cobertura, por daños que sean provocados por algún agente de seguridad.	Lic. Pedro Pablo Duchez Mayer, Director; Licda. Greyfi Oneyda Granados Alfaro, Jefe del Departamento Administrativo; Sra. Sussan Paola Garía Dávila, Técnico Profesional, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Julio Antonio Girón Beteta, Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Sra. Alejandra Josefina Mencos Duran, Técnico Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Mario Rolando Ramírez Duarte, Técnico Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Juan Diego Arqueta Mosquera, Oficinista II, Miembro de la Junta de Licitación.			X	
	Título					
6.1.3	CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, FUE EMITIDA PARA PARTICIPAR EN OTRO EVENTO E INDICA QUE ESTÁ SOLVENTE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012					
	Condición					
	El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, extendió una solvencia a la empresa adjudicada con fecha 19 de noviembre de 2012, para participar en otro evento, promovido por el Ministerio de Salud, la cual indica que tiene operada sus contribuciones al 31 de octubre de 2012, asimismo, no adjunta copia de la planilla de trabajadores; el evento tiene fecha de publicación el 14 de diciembre de 2012 y de presentación de ofertas 04 de febrero de 2013, por lo que se determinó que a la fecha del evento, la empresa adjudicada tenía cuotas patronales y laborales atrasadas en el Seguro Social.					



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-		7a avenida 1-17, zona 4, Centro Cívico, Guatemala			
I1-28		23276000			
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Del 28 de febrero al 27 de abril de 2013			
DCGP-0035-2013					
Licda. María Elena Agualló Vargas		Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar			
No.	Condición y Recomendación	Nombre(s) del Encargado	Situación		
			Realizada	Proceso	No Cumplida
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo, se sirva girar instrucciones al Jefe Administrativo, para que instruya a las Juntas de Licitación y/o Cotización, con el objetivo que revisen detenidamente los documentos presentados por los oferentes, para este caso. Es importante que la empresa adjudicada, -PROTECCIÓN TÉCNICA, S.A., tenga sus cuotas laborales y patronales solventadas ante el INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para que los trabajadores tengan la cobertura, en caso de alguna emergencia y no causarle problemas a la Institución a causa de enfermedades, accidentes y muerte de algunos de los agentes de seguridad, trabajadores de la empresa adjudicada.</p>	<p>Lic. Pedro Pablo Duchez Mayer, Director; Licda. Greyfi Oneyda Granados Alfaro, Jefe del Departamento Administrativo; Sra. Sussan Paola Garía Dávila, Técnico Profesional, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Julio Antonio Girón Beteta, Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Sra. Alejandra Josefina Mencos Duran, Técnico Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Mario Rolando Ramírez Duarte, Técnico Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Juan Diego Arqueta Mosquera, Oficinista II, Miembro de la Junta de Licitación.</p>			X
	Título				
6.1.4	INCONGRUENCIA EN EL LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ARMAS Y CADUCIDAD DE LA VIGENCIA				
	Condición				
	<p>Al revisar el expediente del evento Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, se constató que la empresa Protección Técnica, S. A., proporcionó el listado de las armas a utilizar, con registro, tenencia, carnet de portación y fecha de vigencia, el cual no coincide con las fotocopias individuales de cada registro de portación de armas. Asimismo se determinó que siete de las pistolas reportadas en el listado, a la fecha de este informe, la tenencia de portación de armas están vencidas (Pistolas Tisas, Registro T0620-0603510, vigencia hasta el 25/04/2013; Pistolas Tisas T0620-06A3506 vigencia hasta el 13/03/2013; Pistolas Tisas T0620-06A3509 vigencia hasta el 25/04/2013; Pistola Daewoo A402086 vigencia hasta el 25/04/2013; Pistola Daewoo BA401901 vigencia hasta el 25/04/2013; Pistola Daewoo BA401609 vigencia hasta el 25/04/2013; Pistola Daewoo BA400829 vigencia hasta el 25/04/2013.</p>				



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-		7a avenida 1-17, zona 4, Centro Cívico, Guatemala	
No. De Cuenta	11-28		23278000	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Del 28 de febrero al 27 de abril de 2013	
Identificación	DCGP-0035-2013			
Auditor Gubernamental	Licda. María Elena Aguayo Vargas		Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, se sirva girar instrucciones al Jefe Administrativo, para que instruya a las Juntas de Licitación y/o Cotización, con el objetivo que revisen minuciosamente los documentos, especialmente en la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, donde se involucra a personal con portación de armas de fuego, las cuales están reguladas por el DIGECAM y deberán apegarse a la normativa legal.	Lic. Pedro Pablo Duchez Mayer, Director; Licda. Greyfi Oneyda Granados Alfaro, Jefe del Departamento Administrativo; Sra. Sussan Paola Garía Dávila, Técnico Profesional, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Julio Antonio Girón Beteta, Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Sra. Alejandra Josefina Mencos Duran, Técnico Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Mario Rolando Ramírez Duarte, Técnico Profesional I, Miembro de la Junta de Licitación; Señor Juan Diego Arqueta Mosquera, Oficinista II, Miembro de la Junta de Licitación.			X	

FECHA: Guatemala, 13 de mayo de 2013



Licda. María Elena Aguayo Vargas
Auditor Gubernamental

Lic. Pedro Pablo Duchez Meyer
Director del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL/
-IGSS-

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 22 de febrero al 22 de marzo de 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

09 OCT. 2013

Forma: *[Signature]* Hora: 10:00
Guatemala, G. E.

Guatemala, abril de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de abril de 2013.

Indvira Donis

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO

08 MAY 2013

JUNTA DIRECTIVA

10:00 am
Jefe de Unidad

Licenciado
Juan de Dios Rodríguez López
Presidente Junta Directiva
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Presente

Señor Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
-IGSS-**

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 22 de febrero al 22 de marzo de 2013

Guatemala, abril de 2013



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
7. Autoridades de la entidad durante el proceso fiscalizado	5
8. Comisión de Auditoría	6
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0036-2013, de fecha 14 de febrero 2013.	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de abril de 2013

Licenciado
Juan de Dios Rodríguez López
Presidente Junta Directiva
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Presente

Señor Presidente:

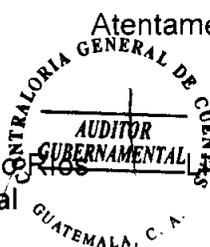
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0036-2013, de fecha 14 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del 22 de febrero al 22 de marzo de 2013, con el objetivo de verificar el proceso de: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 250 AGENTES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL -IGSS- POR EL PERIODO DE 2 AÑOS (24 MESES)".

El alcance de la Auditoría abarcó la evaluación del proceso de adquisición "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 250 AGENTES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL -IGSS- POR EL PERIODO DE 2 AÑOS (24 MESES)", en la modalidad Licitación Pública, con NOG 2419947, por un monto de Q.29,987,400.00; el cual se encontraba en la fase de Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Olga Adela Castillo Ríos, supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Atentamente,


Licda. Olga Adela Castillo Ríos
Auditor Gubernamental




Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de auditorías concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoria

Según nombramiento No. DCGP-0036-2013, de fecha 14 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Olga Adela Castillo Ríos y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

La fiscalización se realizó durante los días del 22 de febrero al 22 de marzo de 2013, en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del proceso de adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS- con cuentadancia No. I1-17

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 250 AGENTES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL -IGSS- POR EL PERIODO DE 2 AÑOS (24 MESES)" con NOG 2419947, por un monto de Q29,987,400.00 el cual fue adjudicado a la empresa Wackenhut de Guatemala, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso, provienen de los fondos del presupuesto de ingresos y egresos vigente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ejercicio fiscal 2013.

1.6 Estado de avance del proceso fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Notificación de Resultados correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación del Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho; A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes, aplicables al proceso.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del estado.
- v. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documentos oficiales, la decisión de adjudicación a la que arriba la junta.
- vii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 250 AGENTES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL -IGSS- POR EL PERIODO DE 2 AÑOS (24 MESES)" al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones
2. Publicación del aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de licitación
5. Acta de Presentación y Recepción de Ofertas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sostenerimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Precalificación
10. Acta de Adjudicación
11. Aprobación de la Adjudicación
12. Notificación de Resultados

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados en este informe.

5.2 Conclusión

El proceso de “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 250 AGENTES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL -IGSS- POR EL PERIODO DE 2 AÑOS (24 MESES)”, con NOG 2419947, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Notificación de Resultados correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de auditoría, presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS -.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria y/o técnica, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Juan de Dios Rodríguez López	Presidente Junta Directiva
Lic. Luis Alberto Reyes Mayen	Ex Presidente Junta Directiva
Lic. Julio Roberto Suárez Guerra	Primer Vicepresidente Junta Directiva
Dr. Erwin Raúl Castañeda Pineda	Segundo Vicepresidente Junta Directiva
Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal	Vocal I Junta Directiva
Sr. Max Erwin Quirin Schoder	Vocal II Junta Directiva
Licda. Julia Amparo Lotán Garzona	Vocal III Junta Directiva
Lic. Arnoldo Adán Aval Zamora	Gerente General
Sra. Miriam Anabella Fernández Dávila	Secretaria B/Miembro de la Junta de Licitación
Sra. María del Rosario Ramírez López	Analista B/Miembro de la Junta de Licitación

Nombre y apellido	Cargo
Sr. Raúl René Villagrán Reynoso	Analista B/Miembro de la Junta de Licitación
Karla Fabiola Ortiz Miranda	Secretaria C/Miembro de la Junta de Licitación
Juan Diego Aguirre Román	Asistente Administrativo A/Miembro de la Junta de Licitación

8. **Comisión de Auditoría**

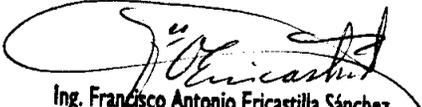

 Licda. Olga Adela Castillo Ríos
 Auditor Gubernamental

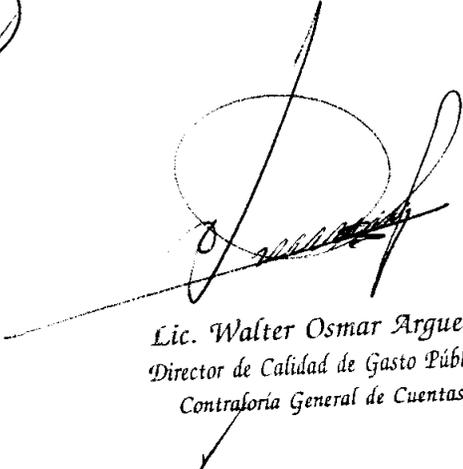



 Licda. Margarita Ury Monterroso
 Supervisor



Informe conocido por:


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXO



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0036-2013

Guatemala, 14 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. OLGA ADELA CASTILLO RÍOS

[Handwritten Signature]
SISTEMA DE GESTIÓN GERENCIAL 22 FEB '13 9:16

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, con la Cuenta No. 11-17 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 250 AGENTES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL -IGSS- POR EL PERÍODO DE 2 AÑOS (24 MESES)", con NOG 2419947; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten Signature]
Margarita Ury Monterroso Escobar
Directora de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten Signature]
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA
19/02/2013

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1775-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA			
1 DATOS GENERALES			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/> Autónoma
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	11-17		
1.6 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Cajal de Gasto Público		
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0036-2013		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	14 de Febrero de 2013		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licenciada Olga Adela Castillo Ríos		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)	Firma: _____ Hora: 10:00		
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	AL	Guatemala Auditados
FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG			
2 AUDITORIA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		TIPO DE OBRA
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	29,987,400.00	*No.Obras
Saldo anterior*	Q	-	Monto
Ingresos	Q	-	Puentes
Egresos	Q	29,987,400.00	Pavimentos
*Ingresar únicamente si es examen especial			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		Edificios Escolares	
3.1 *SANCIÓN	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		CI C	Fundamento Legal
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
	0	CI C	Fundamento Legal
3.3 *DENUNCIA	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
	0	CI C	Fundamento Legal
*Si es más de una obra agregar anexo			
4 PRESUPUESTO		6 OBSERVACIONES	
Presupuesto Asignado	Q	-	El Examen Especial de Fiscalización Preventiva se realizó al Proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 250 AGENTES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL -IGSS- POR EL PERIODO DE 2 AÑOS (24 MESES)" NOG 2419947 el cual al momento de la fiscalización se encontraba en la Etapa de Selección y Contratación. Fase Notificación de Resultados.
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-	
Vigente	Q	-	
Ejecutado	Q	-	
Por devengar	Q	-	
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO	
Licda. Olga Adela Castillo Ríos	Auditor Gubernamental		
Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar	Supervisora		
Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes	
18 de abril de 2013		Contraloría General de Cuentas	

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Avenida 22-72 Zona 1, ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadancia	11-17	Teléfonos de la Entidad Auditada	24121224		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 22 de ferero al 22 de marzo de 2013.		
Nombramiento	DCGP-0036-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- -		
Auditor Gubernamental	Licenciada Olga Adela Castillo Ríos	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar		

No.	Condición y Recomendación de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
						El proceso de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 250 AGENTES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL -IGSS- POR EL PERIODO DE 2 AÑOS (24 MESES)", con NOG 2419947, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Notificación de Resultados correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas de Control Interno Gubernamental.

FECHA 18 de abril de 2013.

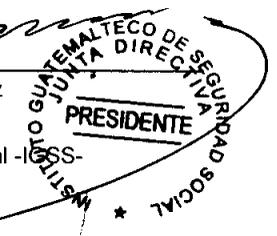
Olga Adela Castillo Ríos

Licda. Olga Adela Castillo Ríos
 Auditora Gubernamental



f)

Juan de Dios Rodríguez López
 Lic. Juan de Dios Rodríguez López
 Presidente Junta Directiva
 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 14 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2013**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-
RECIBIDO
SEP 2013
Firma: *[Signature]* Hora: *8:45 am*
Guatemala, C. A.

INSTITUTO GUATEMALTECO
DE SEGURIDAD SOCIAL
28 JUN 2013
RECIBIDO
GERENCIA

Guatemala, junio 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala 11 de junio de 2013

Licenciado
Oscar Armando García Muñoz
Gerente General
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Presente

Señor Gerente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

INSTITUTO GUATEMALTECO
DE SEGURIDAD SOCIAL
28 JUN 2013
13:15
RECIBIDO
REFERENCIA
Reacción

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 14 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, junio 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	6
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7
8. Comisión de auditoría	7
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0045-2013 de fecha 26-02-2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	
- Anexo Fotográfico	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de junio 2013

Licenciado
Oscar Armando García Muñoz
Gerente General
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Presente

Señor Gerente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0045-2013 de fecha 26 de febrero 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con el objetivo de verificar el proceso de: "SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL". La fiscalización se realizó durante los días del 14 de marzo al 16 de abril de 2013.

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso de: "SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2384205, por un monto de Q. 12,343,118.03; el cual se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, y por falta de entrega del expediente para su revisión y análisis por motivo del Recurso de Reposición interpuesto por parte de uno de los oferentes en contra de la Resolución de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, bajo esta limitación, esta comisión presenta el informe respectivo derivado que el proceso se encuentra en análisis por parte de la Junta Directiva del IGSS.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro, supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente,

[Signature]
Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac
Auditor Gubernamental

[Signature]
Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo Número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el artículo 1. del Acuerdo A-006-2012 el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar Auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de auditoría

Según nombramiento DCGP-0045-2013 de fecha 26 de febrero 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de la Dirección de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó durante los días del 14 de marzo al 16 de abril de 2013, en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, 7ª avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico, Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del proceso de adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con Cuentadancia No. I1-17.

1.5 Descripción del Objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: "SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES, Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2384205, por un monto de Q. 12,343,118.03, el cual fue adjudicado al Hospital Centro Médico Bethesda Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de Licitación Pública, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad

Social -IGSS- para el Programa 11, Subprograma 02, Actividad 003 y Renglón 182 y fuente de financiamiento 31, para el ejercicio fiscal 2013.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades

administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones municipales y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Facilitar el acceso a los Documentos de Adquisición.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Asegurarse que las empresas cuenta con la capacidad técnica y económica.
- viii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de: "SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES, Y MORALES DEL IGSS DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL", por medio de Licitación Pública, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación de Aviso
3. Entrega
4. Aclaraciones y Modificaciones
5. Junta de Licitación
6. Presentación y Recepción de Plicas
7. Apertura de Plicas
8. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
9. Evaluación de Plicas
10. Acta de Adjudicación

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de la auditoría posterior, la que de acuerdo a las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

- Con fecha 14 de marzo del 2013, se emitió el oficio No. 01-DCGP-0045-2013, dirigido al Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, en donde se solicita el expediente completo de la adjudicación al proceso de: “SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL” con NOG 2384205, así como el documento que demuestre la disponibilidad presupuestaria para dicho evento.
- En Oficio No. 03850 del 18 de marzo del 2013, el Gerente del -IGSS- solicita a la comisión de Auditoría de Fiscalización Preventiva, PRÓRROGA para presentar el expediente antes del 5 de abril 2013, manifestando lo siguiente: “Con relación al expediente original, se encuentra en la fase de aprobación o improbación por parte de la Junta Directiva del Instituto, por lo que de momento no es posible ponerlo a su disposición, ya que por la naturaleza del evento no se puede detener en razón de los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado...”
- El 5 de abril la comisión de Auditoría de Fiscalización Preventiva, se apersonó en las instalaciones del -IGSS- con el objetivo de darle seguimiento al nombramiento No. DCGP-0045-2013 del 26 de febrero 2013, solicitando nuevamente el expediente del: “SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL”; sin embargo, mediante oficio No. 04521 de fecha 5 de abril del 2013, el Secretario de Gerencia del -IGSS- manifestó: “Es importante hacer de su conocimiento que por medio del Oficio No. 3850 del 18 de marzo de 2013, se le requirió prorrogar el plazo de entrega de la información para antes del 5 de abril de 2013, pero por los motivos indicados en el párrafo precedente no fue posible cumplir con el mismo. En razón de lo anterior, solicito su comprensión y se requiera PRÓRROGA para presentar el expediente antes del 30 de abril del 2013, fecha en la que se espera que la Honorable Junta Directiva ya haya resuelto el Recurso de Reposición”.
- La comisión de auditoría de Fiscalización Preventiva, mediante oficio No. 2-DCGP-0045-2013 de fecha 9 de abril de 2013, informó a las autoridades del -IGSS- lo siguiente: “...de acuerdo a la metodología de nuestra auditoría y del plazo para realizar la misma, así como la información y justificación proporcionada, según oficios 03850 y 04521 del 18 de marzo y 5 de abril del 2013, cada uno respectivamente; esta comisión da por finalizada la auditoría de fiscalización preventiva, para emitir

posteriormente el informe respectivo y trasladarlo a su Despacho, a efecto de dar a conocer el resultado e informarle a su vez que “NO” se concede la prórroga solicitada en oficio No. 04521 del 5 de abril 2013”. Por lo que la comisión solamente evaluó aspectos generales del evento publicados en el portal de Guatecompras.

- Con el objetivo de verificar la existencia del Hospital Centro Médico Bethesda Sociedad Anónima la Comisión de Auditoría Preventiva realizó visita el 16 de abril de 2012, ubicada en calle de atrás zona 0, Morales Izabal, habiendo realizado un recorrido en las instalaciones de dicho hospital (ver anexo fotográfico).

5.2 Conclusión

El proceso de: “SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL” con NOG 2384205, por un monto de Q. 12,343,118.03, mediante monitoreo en el sistema de GUAATECOMPRAS se observó que hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, realizó su proceso administrativo de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Se observó en el sistema de GUAATECOMPRAS que el 7 de marzo de 2013 el oferente número 1 PROSERME, Sociedad Anónima (Hospital Quirigua), interpuso Recurso de Reposición en contra de la Resolución de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, al haberse rechazado su oferta, derivado a un error por consignar incorrectamente el nombre en el formulario de oferta.

Mediante oficio 04836 del 12 de abril 2013, el Secretario de Gerencia informa lo siguiente: “...Es importante indicarle que el mismo aún se encuentra en la Junta Directiva para resolver el Recurso de Reposición interpuesto por la entidad denominada PROSERME, S.A., por lo que no obstante la buena voluntad de este Despacho para atender su requerimiento, en tanto dicho Órgano no devuelva el expediente a la Administración no se dan las condiciones para atender lo solicitado”.

Derivado de las limitaciones presentadas por parte de las autoridades del -IGSS-, y de acuerdo a la metodología del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, así como el plazo para realizar la misma, esta comisión de auditoría presenta el informe respectivo.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Oscar Armando García Muñoz	Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Lic. Arnaldo Adán Aval Zamora	Ex Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por el periodo del 15/11/10 al 30/04/13
Lic. Maynor Rodolfo Robles Valle	Subgerente Administrativo y Representante Legal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Sra. Mayra Elizabeth Velasquez Paz	Integrante Junta de Licitación
Sr. Carlos Francisco Figueroa Lémus	Integrante Junta de Licitación
Sra. Grely Duvilia Vega Gramajo	Integrante Junta de Licitación
Sra. Mirna Ruth Coronado Castro	Integrante Junta de Licitación
Sr. José Vicente Sánchez Polo	Integrante Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

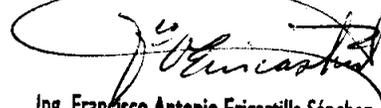

 Lidia María Jocabel Estrada
 Auditor Gubernamental

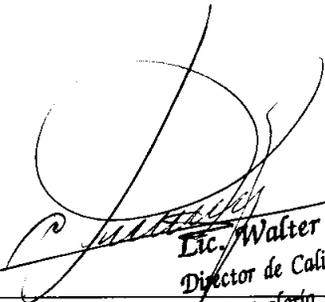



 Lic. Juan Oswaldo Hernández
 Supervisor



Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0045-2013

Guatemala, 26 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ILIANA JOCADED ESTRADA SAC DE CASTRO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, con la Cuenta No. 11-17 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL", con NOG 2384205; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Sergio Oswaldo Pérez López
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																										
1 DATOS GENERALES																																										
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O FIDUCIARIO	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social																																									
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-																																									
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizado	<input checked="" type="checkbox"/> Administración del Sector Empresarial de Previsión Social																																							
1.4 NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	11-17																																									
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público																																									
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0045-2013																																									
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	28 de febrero de 2013																																									
1.8 AUDITORÍAS GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro																																									
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																										
1.10 PERÍODO AUDITADO	DEL	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>14</td><td>3</td><td>13</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	14	3	13	AL	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>16</td><td>4</td><td>13</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	16	4	13	No MESES AUDITADOS	2																								
Día	Mes	Año																																								
14	3	13																																								
Día	Mes	Año																																								
16	4	13																																								
FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG																																										
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA																																								
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva																																									
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	12,343,118.03																																								
Saldo anterior*																																										
Ingresos																																										
Egresos	Q	12,343,118.03																																								
*Ingresar únicamente si es examen especial																																										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios			Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	Q	-
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto																																								
Puentes	Q	-																																								
Pavimentos	Q	-																																								
Edificios Escolares	Q	-																																								
Otros edificios																																										
Salón usos múltiples	Q	-																																								
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																								
Instalaciones Deportivas	Q	-																																								
Sistema de Agua Potable	Q	-																																								
Drenajes	Q	-																																								
Energía Eléctrica	Q	-																																								
Otros																																										
TOTAL	Q	-																																								
3.1 *SANCIÓN		*Si se más de una obra agregar anexo																																								
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
	CI C																																									
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																										
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
	CI C																																									
3.3 *DENUNCIA																																										
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
	CI C																																									
*Si se más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																										
4 PRESUPUESTO		6 OBSERVACIONES																																								
Presupuesto Asignado	Q	-																																								
Modificaciones (+) o (-)	Q	-																																								
Vigente	Q	-																																								
Ejecutado	Q	-																																								
Por devengar	Q	-																																								
6.1 OBSERVACIONES		<p>El proceso "SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL" con NOG 2384205, mediante monitoreo en el sistema de GUATECOMPRAS se observó que hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, realizó su proceso administrativo de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental por un monto de Q, 12,343,118.03.</p>																																								
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																										
NOMBRES		CARGO																																								
Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro		Auditora Gubernamental																																								
Lic. Juan Oswaldo Hernandez Chanax		Supervisor																																								
Ingeniero Francisco Antonio Ercastilla Sanchez		Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes																																								
Guatemala, 11 de junio 2013		<p style="text-align: right;">FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR GUBERNAMENTAL</p> <p style="text-align: right;">Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas</p>																																								



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS	Dirección de la Entidad Auditada	7 Avenida 22-72, zona 1, Guatemala
No. De Cuantadancia	11-17	Telefonos de la Entidad Auditada	22324434
Tipo de Auditoria	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 14 de marzo al 16 de abril del 2013
Numbramiento	DCGP-0045-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro	Supervisor	Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
						El proceso de: "SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA PACIENTES DE LOS CONSULTORIOS DE LOS AMATES Y MORALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL" con NOG 2384205, por un monto de Q. 12,343,118.03, mediante monitoreo en el sistema de GUATECOMPRAS se observó que hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, realizó su proceso administrativo de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

FECHA: Guatemala, 11 de junio 2013

f) 
 Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
 Auditor Gubernamental



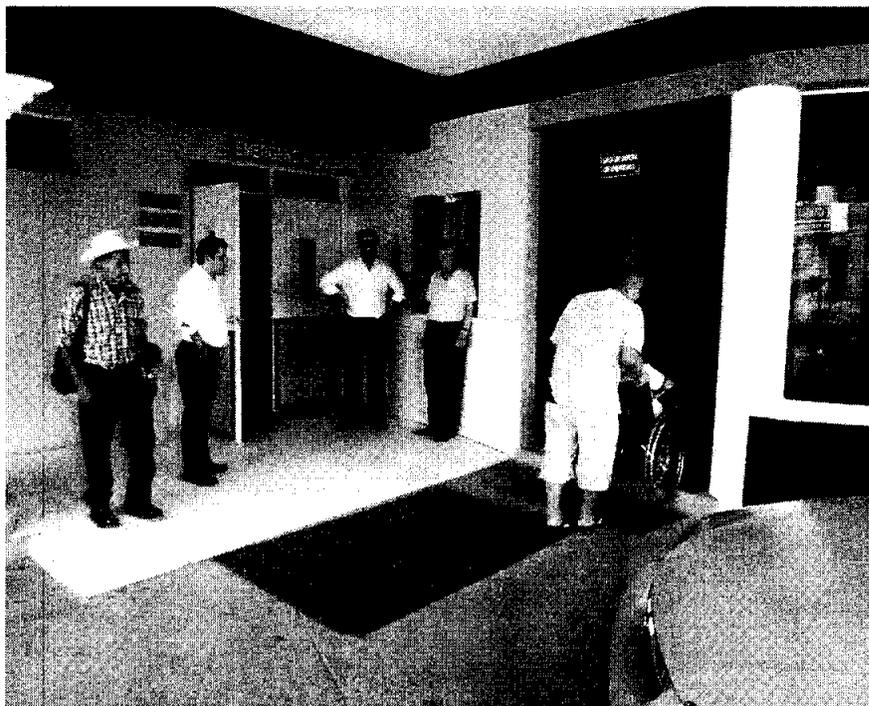
f) 
 Oscar Armárido García Muñoz
 Gerente
 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-



16

ANEXO FOTOGRAFICO

HOSPITAL CENTRO MEDICO BETHESDA SOCIEDAD ANONIMA



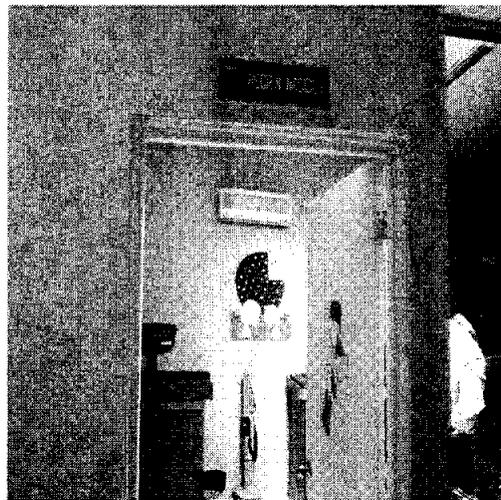
EMERGENCIA



CLINICA PARA ATENCION A PACIENTES



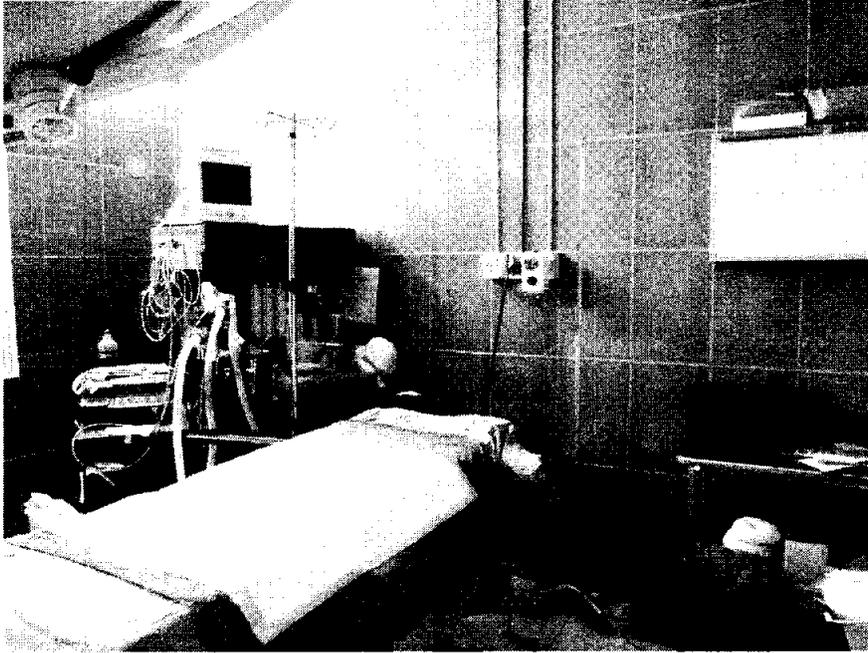
PEDIATRIA



ENCAMAMIENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA



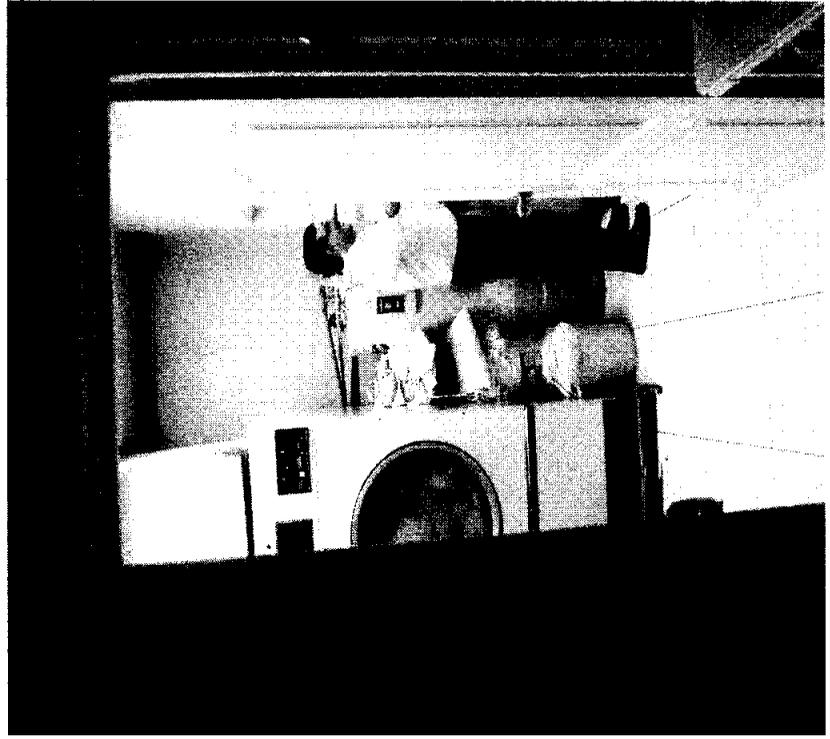
QUIROFANO



FARMACIA



LAVANDERIA



COCINA



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL /IGSS- /
CUENTADANCIA No. 11-17 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2013



Guatemala, julio de 2013 /



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0002



Guatemala, 15 de julio de 2013

Licenciado

Oscar Armando García Muñoz

Gerente Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

Presente

Licenciado García:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Recepcion de
Gerencia

12:14

Glenda Patricia Navas
Alvarado

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL /IGSS-, /
CUENTADANCIA No. 11-17 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, julio de 2013





ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	1
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Observación y Recomendación	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7
8. Comisión de Auditoría	7
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0051-2013, de fecha 27 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de julio de 2013 /

Licenciado
Oscar Armando García Muñoz /
Gerente Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social -IGSS- /
Presente

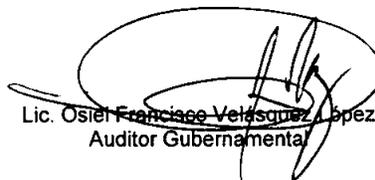
Licenciado García:

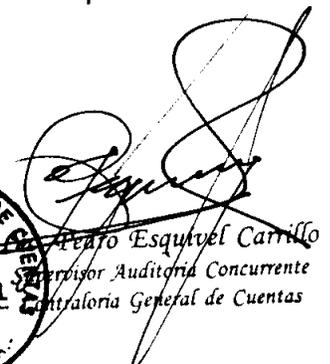
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0051-2013, de fecha 27 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con el objetivo de verificar el proceso "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva del periodo del 19 marzo al 29 de abril de 2013, abarcó la evaluación del proceso "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", con NOG 2518872; el cual se encontraba en la fase Aclaraciones y Modificaciones, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: una (1) observación y recomendación; la que se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Osiel Francisco Velásquez López, supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Atentamente,


Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental



Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0051-2013, de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Osiel Francisco Velásquez López, supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo. /

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72, zona 1, Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

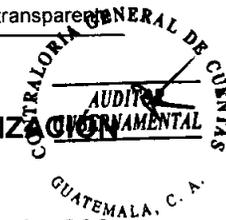
La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con Cuentadancia No. I1-17. /

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", con NOG 2518872, no se pudo establecer el monto, ya que aún no se han recibido ofertas y el evento se encuentra en la fase de Aclaraciones y Modificaciones y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- no presentó el valor del evento.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso se encontró en la fase de Aclaraciones y Modificaciones correspondiente a la etapa Selección y Contratación.



2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

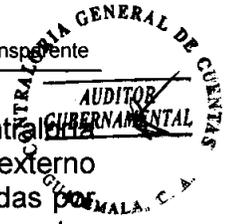
El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. **Ámbito de competencia.** “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. **Aplicación del control gubernamental.** “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. **Acceso y disposición de información.** “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”



Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

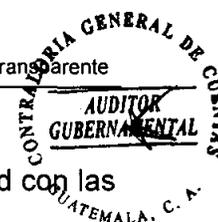
3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
- vi. Promover el cumplimiento del contrato.



- vii. Garantizar que la obra, bien o servicio contratado sea entregado de conformidad con las condiciones pactadas.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", se realizó durante los días del 19 de marzo al 29 de abril de 2013 con NOG 2518872, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de documentos.
4. Aclaraciones y modificaciones.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

En el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se tuvieron limitaciones en el alcance, debido a que el Gerente Senior de Proyectos, Arq. Esaú Beltrán Marcos de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), en oficio sin número del 18 de marzo de 2013, informó al Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez, Subgerente de Planificación y Desarrollo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, lo siguiente: "Al respecto, a continuación encontrará las respuestas a dichos numerales: 1. Expediente completo original, foliado y copia del expediente del evento de cotización (...), por lo que toda la documentación relacionada al mismo está resguardada bajo confidencialidad, según las Normas de la UNOPS. Los únicos documentos públicos disponibles son los que están colocados en Guatecompras, los cuales pueden ser descargados directamente por el públicos en general"

Los documentos publicados en Guatecompras, del expediente del evento "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", fueron los únicos que la comisión recibió del Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, según oficio sin número del 22 de marzo de 2013.



5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

En el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", con NOG 2518872, se evaluaron aspectos financieros y administrativos, habiendo detectado situaciones importantes que merecen ser mencionados en este informe.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social realizó el evento "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", a través de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, con base al Memorándum de Acuerdo firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Gobierno de Guatemala el 20 de julio de 1998, aprobado por el Decreto Legislativo No. 17-2000, del 29 de marzo del año 2000, en el cual no fue posible aplicar los procedimientos de Examen Especial de Fiscalización Preventiva por las razones expuestas en el párrafo del alcance, sin embargo, se reporta una (1) observación y recomendación.

5.2 Conclusión

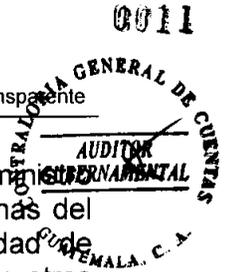
El proceso de "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54), de la Ley de Contrataciones del Estado, con NOG 2518872, hasta el momento del inicio del examen especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aclaraciones y Modificaciones, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, se realizó razonablemente con base en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las Autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.





A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso, "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala" en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54), de la Ley de Contrataciones del Estado con NOG 2518872; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 OBSERVACION Y RECOMENDACIÓN

6.1.1 EVENTO DE LICITACIÓN REALIZADO CON BASE A CONVENIO FIRMADO POR EL ESTADO DE GUATEMALA CON ENTIDAD INTERNACIONAL

Condición

Al revisar los documentos relacionados con el Evento "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", publicados en el Portal de Guatecompras el 21 de febrero de 2013, con NOG 2518872, se comprobó que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- realiza el evento con base al convenio suscrito el 20 de julio de 1998 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Gobierno de Guatemala, que se ejecuta por medio de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, -UNOPS-; para lo cual es importante considerar lo siguiente:

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, debe tomar en consideración que para eventos de esta naturaleza la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2013, Decreto 30-2012, en el artículo 10 establece lo siguiente: "Modalidad de ejecución. Los Ministerios, Secretarías, Fondos Sociales, Fideicomisos, así como las Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, solamente podrán ejecutar sus programas y proyectos mediante administración directa o por contrato, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y de conformidad a la normativa para el Sector Público de Guatemala, indistintamente que sean gastos de funcionamiento o de inversión.

Por ningún motivo podrán suscribirse convenios con administradoras de fondos financieros para la ejecución a través de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y asociaciones. Se exceptúan los servicios de vacunación y el programa de extensión de cobertura para la prestación de servicios básicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien será responsable que la sumatoria de los convenios suscritos no sobrepase la asignación presupuestaria disponible para tal fin y los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad financiera. Asimismo, deberá evaluar la capacidad y los antecedentes de la organización o persona jurídica, según corresponda, y garantizará su ejecución con apego a normas de calidad y transparencia. (...)"

Recomendación

Que el Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, gire instrucciones a donde corresponda, para que en futuros eventos se cumpla con la legislación guatemalteca vigente para transparentar los procesos de adquisición de la Institución.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

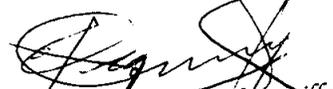
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombres y apellidos	Cargos
Lic. Luís Reyes Mayén	Ex-Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Lic. Arnaldo Adán Aval Zamora	Ex-Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Lic. Oscar Armando García Muñoz	Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Sr. José Javier Donis Álvarez	Subgerente Financiero
Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez	Subgerente de Planificación y Desarrollo.

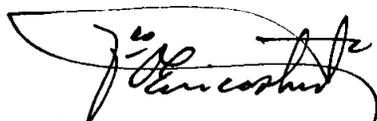
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

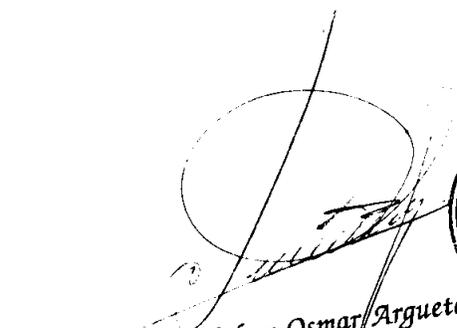

Lic. Osier Francisco Verasquez López
Auditor Gubernamental



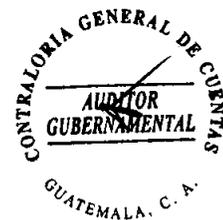

Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





ANEXO



0014

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0051-2013 /

Guatemala, 27 de febrero de 2013 /

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL IGSS, GUATEMALA, con la Cuenta No. I1-17 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVO PARA DOS ELEVADORES EXISTENTES, PARA PERSONAS DEL ÁREA DE PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES DE LA ZONA 9, CIUDAD DE GUATEMALA", con NOG 2518872; de la oficina de servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) a través del Acuerdo de Servicios de Gestión No. 53788 para la provisión de bienes, obras y servicios vinculados con el Proyecto "Gestión en Apoyo al Plan Maestro para la Modernización y Ampliación de la Red Hospitalaria y Servicios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público

Vo.Bo.

Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

1757



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																
1 DATOS GENERALES																																																
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO				INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD																																											
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE				CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL ASIS																																											
1.3	TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno) <input checked="" type="checkbox"/> Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		Entidades Especiales																																							
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO				11-17																																											
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO				CALIDAD DE GASTO PÚBLICO																																											
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s)				DCGP- 0051-2013																																											
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)				27 DE FEBRERO DE 2013																																											
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS				LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ																																											
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																															
1.10	PERIODO AUDITADO		DEL		Día Mes Año		AL		Día Mes Año																																							
					19 3 2013				29 4 2013																																							
									No. MESES AUDITADOS																																							
									2																																							
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																																											
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA																																											
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				Q		-																																									
	Saldo anterior*				Q		-																																									
	Ingresos				Q		-																																									
	Egresos				Q		-																																									
	*Ingresar únicamente si es examen especial																																															
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>					TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos			Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable			Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	Q	-
TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto																																														
Puentes	Q	-																																														
Pavimentos																																																
Edificios Escolares	Q	-																																														
Otros edificios	Q	-																																														
Salón usos múltiples	Q	-																																														
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																														
Instalaciones Deportivas	Q	-																																														
Sistema de Agua Potable																																																
Drenajes	Q	-																																														
Energía Eléctrica	Q	-																																														
Otros	Q	-																																														
TOTAL	Q	-																																														
3.1	*SANCIÓN				*Si es más de una obra agregar anexo																																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																											
		CI	C																																													
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																																															
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																											
	0																																															
3.3	*DENUNCIA																																															
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																											
	0																																															
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																															
4 PRESUPUESTO					6 OBSERVACIONES																																											
	Presupuesto Asignado	Q			-																																											
	Modificaciones (+) ó (-)	Q			-																																											
	Vigente	Q			-																																											
	Ejecutado	Q			-																																											
	Por devengar	Q			-																																											
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																
NOMBRES		CARGO			FIRMA Y SELLO																																											
LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ		AUDITOR GUBERNAMENTAL			 																																											
LIC. PEDRO ESQUIVEL CARRILLO		SUPERVISOR			 Lic. Pedro Esquivel Carrillo																																											
ING. FRANCISCO ANTONIO ERICASTILLA SÁNCHEZ		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS CONCURRENTES			 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes																																											
Guatemala, 15 de Julio de 2013					Contraloría General de Cuentas																																											

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

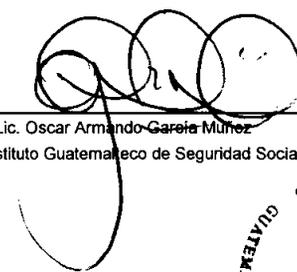
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

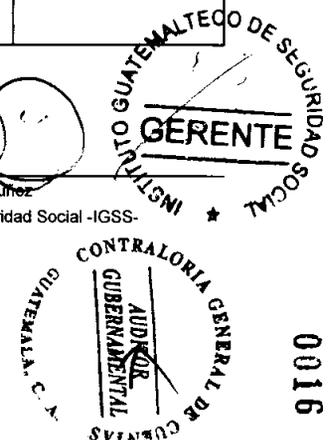
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-		7a. avenida 22-72, zona 1, Guatemala				
I1-17		2412-1224				
EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		Del 19 de marzo al 29 de abril 2013				
DCGP-0051-2013		N/A				
Lic. Osiel Francisco Velásquez López		Lic. Pedro Esquivel Carrillo				
Nº	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizado	Procesado	No Cumplido	
6.1	OBSERVACIÓN					
6.1.1	EVENTO DE LICITACIÓN REALIZADO CON BASE A CONVENIO FIRMADO POR EL ESTADO DE GUATEMALA CON ENTIDAD INTERNACIONAL					
	Condición					
	Al revisar el expediente del Evento "Suministro e Instalación de Equipamiento Nuevo para Dos Elevadores Existentes para Personas del Área de Pediatría, del Hospital General de Enfermedades de la Zona 9, Ciudad de Guatemala", publicado en el Portal de Guatecompras el 21 de febrero de 2013, con NOG 2518872, que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- realiza con base al convenio suscrito el 20 de julio de 1998 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Gobierno de Guatemala, que se ejecuta por medio de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, -UNOPS-.					
	Recomendación					
	Que el Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, gire instrucciones a donde corresponda, para que en futuros eventos se cumpla con la legislación guatemalteca vigente para transparentar los procesos de adquisición de la Institución.	Lic. Arnoldo Adán Aval Zamora, Ex Gerente General			x	

FECHA Guatemala, 15 de julio de 2013

f) 
 Lic. Osiel Francisco Velásquez López
 Auditor Gubernamental



f) 
 Lic. Oscar Armando García Muñoz
 Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

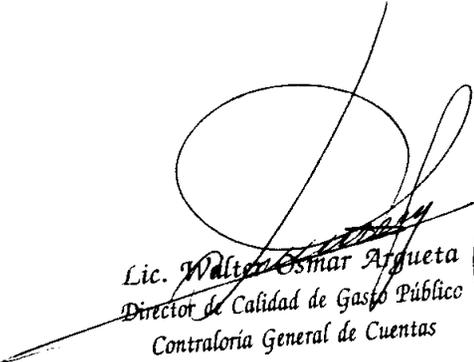
177717
Prov. DCGP-549-2013

---RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, trece de agosto de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADO OSIEL FRANCISCO VELASQUEZ LÓPEZ, AUDITOR GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0051-2013 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Auditor Gubernamental **LICENCIADO OSIEL FRANCISCO VELASQUEZ LÓPEZ**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental -SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



WOA/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL /-IGSS-, /
CUENTADANCIA No. 11-17 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 11 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2013 /



Guatemala, julio de 2013 /

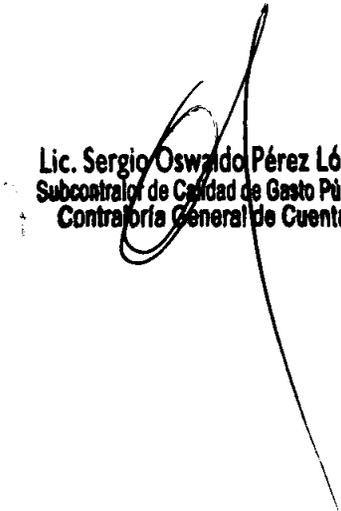
Guatemala, 15 de julio de 2013 /

Licenciado
Oscar Armando García Muñoz /
Gerente Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social -IGSS-. /
Presente

Licenciado García: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Glenda Patricia
Navas Alvarado
12/10
Recepcion de
Gerencia

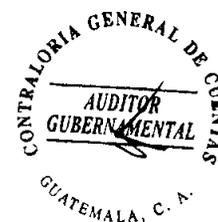
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS****ENTIDAD**

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-,
CUENTADANCIA No. 11-17 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 11 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2013 /

Guatemala, julio de 2013 /



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5 Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Observación y Recomendación	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7
8. Comisión de Auditoría	7
 Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0052-2013, de fecha 27 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de julio de 2013 /

Licenciado

Oscar Armando García Muñoz ✓
Gerente Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social -IGSS- ✓
Presente

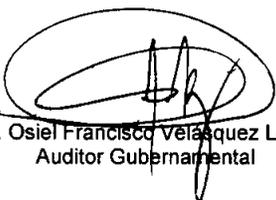
Licenciado García: ✓

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0052-2013, de fecha 27 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con el objetivo de verificar el proceso UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

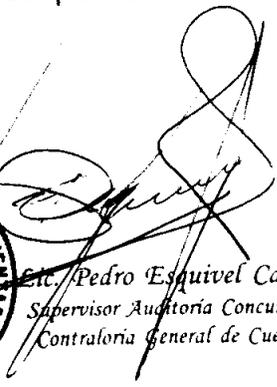
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva del periodo del 11 marzo al 29 de abril de 2013, abarcó la evaluación del proceso UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con NOG 2490986, el cual se encontraba en la fase Aclaraciones y Modificaciones, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: una (1) observación y recomendación; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Osiel Francisco Velásquez López, supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Atentamente,



Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental




Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0052-2013, de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Osiel Francisco Velásquez López, supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72, zona 1, Guatemala.

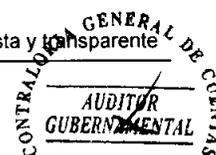
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con Cuentadancia No. I1-17.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2490986, por un monto de Q 2,693,050.00.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2013 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso se encontró en la fase de Aclaraciones y Modificaciones correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones municipales y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

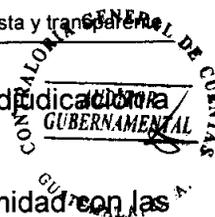
Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.

- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación de la que arribó la Junta de Licitación.
- vi. Promover el cumplimiento del contrato.
- vii. Garantizar que la obra, bien o servicio contratado sea entregado de conformidad con las condiciones pactadas.



4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-”, se realizó durante los días del 11 de marzo al 29 de abril de 2013, con NOG 2490986, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

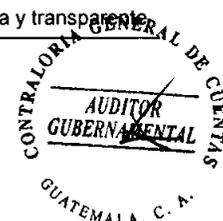
1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de documentos.
4. Aclaraciones y modificaciones.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

En el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se tuvieron limitaciones en el alcance, debido a que el Gerente Senior de Proyectos, Arq. Esaú Beltrán Marcos de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), en oficio sin número del 18 de marzo de 2013, informó al Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez, Subgerente de Planificación y Desarrollo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, lo siguiente: “Al respecto, a continuación encontrará las respuestas a dichos numerales: 1. Expediente completo original, foliado y copia del expediente del evento de cotización, certificada, presupuesto con desglose de precios unitarios. Con respecto a la información solicitada arriba indicada, le informamos que el lunes 4 de marzo, 2013 fue la apertura de ofertas y, consecuentemente, dicho proceso se encuentra en período de evaluación, por lo que toda la documentación relacionada al mismo está resguardada bajo confidencialidad, según las Normas de la UNOPS. Los únicos documentos públicos disponibles son los que están colocados en Guatecompras, los cuales pueden ser descargados directamente por el públicos en general”

Los documentos publicados en Guatecompras, del expediente del evento “UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-”, fueron los únicos que la comisión recibió del Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, según oficio sin número del 22 de marzo de 2013.



5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

En el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso "UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", /con NOG 2490986, /por un monto de Q 2,693,050.00, se evaluaron aspectos financieros y administrativos, habiendo detectado situaciones importantes que merecen ser mencionados en este informe.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social realizó el evento "UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", a través de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, con base al Memorándum de Acuerdo firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Gobierno de Guatemala el 20 de julio de 1998, aprobado por el Decreto Legislativo No. 17-2000, del 29 de marzo del año 2000, en el cual no fue posible aplicar los procedimientos de Examen Especial de Fiscalización Preventiva por las razones expuestas en el párrafo del alcance, sin embargo, se reporta una (1) observación y recomendación.

5.2 Conclusión

El proceso "UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54), de la Ley de Contrataciones del Estado, con NOG 2490986, hasta el momento del inicio del examen especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Aclaraciones y Modificaciones, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las Autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del "UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-" en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54), de la Ley de Contrataciones del Estado, con NOG 2490986; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.1.1 EVENTO DE LICITACIÓN REALIZADO CON BASE A CONVENIO FIRMADO POR EL ESTADO DE GUATEMALA CON ENTIDAD INTERNACIONAL

Condición

Al revisar los documentos relacionados con el evento "UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", publicados en el Portal de Guatecompras el 07 de febrero de 2013, con NOG 2490986, que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- realiza con base al convenio suscrito el 20 de julio de 1998 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Gobierno de Guatemala, y que se ejecuta por medio de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, -UNOPS-; para lo cual es importante considerar lo siguiente:

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS- debe tomar en consideración que para eventos de esta naturaleza la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2013, Decreto 30-2012 en el artículo 10 establece lo siguiente: "Modalidad de ejecución. Los Ministerios, Secretarías, Fondos Sociales, Fideicomisos, así como las Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, solamente podrán ejecutar sus programas y proyectos mediante administración directa o por contrato, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y de conformidad a la normativa para el Sector Público de Guatemala, indistintamente que sean gastos de funcionamiento o de inversión.

Por ningún motivo podrán suscribirse convenios con administradoras de fondos financieros para la ejecución a través de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y asociaciones. Se exceptúan los servicios de vacunación y el programa de extensión de cobertura para la prestación de servicios básicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien será responsable que la sumatoria de los convenios suscritos no sobrepase la asignación presupuestaria disponible para tal fin y los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad financiera. Asimismo, deberá evaluar la capacidad y los antecedentes de la organización o persona jurídica, según corresponda, y garantizará su ejecución con apego a normas de calidad y transparencia. (...)"

Recomendación

Que el Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, gire instrucciones a donde corresponda, para que en futuros eventos se cumpla con la legislación guatemalteca vigente para transparentar los procesos de adquisición de la Institución.

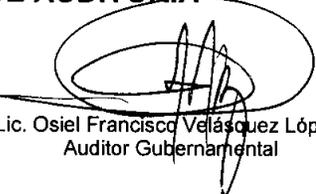


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

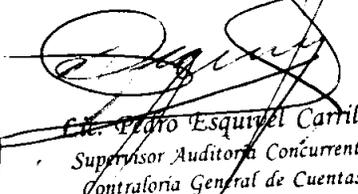
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombres y apellidos	Cargos
Lic. Luis Reyes Mayén	Ex-Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Lic. Arnaldo Adán Aval Zamora	Ex-Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Lic. Oscar Armando García Muñoz	Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Sr. José Javier Donis Álvarez	Subgerente Financiero
Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez	Subgerente de Planificación y Desarrollo.

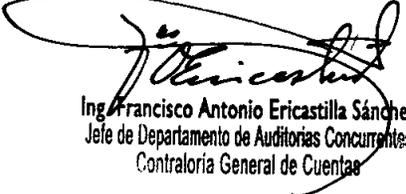
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

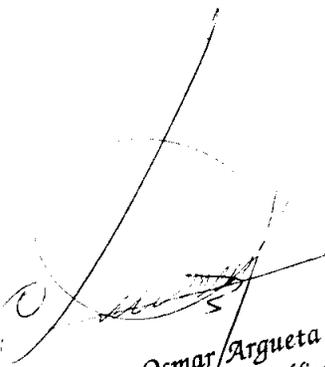

Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental




Sr. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





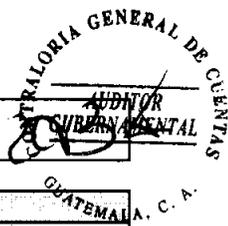
ANEXO



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

1736



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	<input checked="" type="checkbox"/>	Descentralizada	<input type="checkbox"/>
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	II-17			
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO			
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP- 0052-2013			
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 DE FEBRERO DE 2013			
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ			
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 11 3 2013	AL	Día Mes Año 29 4 2013
			No MESES AUDITADOS	2
2 AUDITORÍA			5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	2,693,050.00		
Saldo anterior*	Q	-		
Ingresos	Q	-		
Egresos	Q	2,693,050.00		
*Ingresar únicamente si es examen especial				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCIÓN	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	0			
3.3 *DENUNCIA	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				
4 PRESUPUESTO				
Presupuesto Asignado	Q	-		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-		
Vigente	Q	-		
Ejecutado	Q	-		
Por devengar	Q	-		
		*No.Obras	Q	-
		Pavimentos	Q	-
		Edificios Escolares	Q	-
		Otros edificios	Q	-
		Salón usos múltiples	Q	-
		Const. Y Mant. Carretera	Q	-
		Instalaciones Deportivas	Q	-
		Sistema de Agua Potable	Q	-
		Drenajes	Q	-
		Energía Eléctrica	Q	-
		Otros	Q	2,693,050.00
		TOTAL	Q	2,693,050.00
*Si es más de una obra agregar anexo				
6 OBSERVACIONES				
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", con NOG 2490986, por un monto de Q 2,693,050.00, el cual al inicio del Examen se encontraba en la fase Aclaraciones y Modificaciones correspondiente a la etapa Selección y Contratación.				
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO
LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ		AUDITOR GUBERNAMENTAL		
LIC. PEDRO ESQUIVEL CARRILLO		SUPERVISOR		
ING. FRANCISCO ANTONIO ERICASTILLA SÁNCHEZ		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS CONCURRENSES		
Guatemala, 15 de julio de 2013				

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

del Carrillo
Concurrente
de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0052-2013 /

Guatemala, 27 de febrero de 2013 /

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ /

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL IGSS, GUATEMALA, con la Cuenta No. I1-17 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS DEL - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS", con NOG 2490986; de la oficina de servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) a través del Acuerdo de Servicios de Gestión No. 53788 para la provisión de bienes, obras y servicios vinculados con el Proyecto "Gestión en Apoyo al Plan Maestro para la Modernización y Ampliación de la Red Hospitalaria y Servicios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subdirector de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Hoja 1/1

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-		7a. avenida 22-72, zona 1, Guatemala				
11-17		2412-1224				
EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		Del 11 de marzo al 29 de abril 2013				
DCGP-0052-2013		N/A				
Lic. Osiel Francisco Velásquez López		Lic. Pedro Esquivel Carrillo				
Nº	Condición / Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	En proceso	No Cumplida	
6.1	OBSERVACIÓN					
6.1.1	EVENTO DE LICITACIÓN REAALIZADO CON BASE A CONVENIO FIRMADO POR EL ESTADO DE GUATEMALA CON ENTIDAD INTERNACIONAL					
	Condición					
	Al revisar el expediente del Evento UNOPS/GTPC/ITB-01/2013 Suministro e Instalación de Equipo y Mobiliario Médico Hospitalario para Diferentes Unidades Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, publicado en el Portal de Guatecompras el 07 de febrero de 2013, con NOG 2518872, que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- realiza con base al convenio suscrito el 20 de julio de 1998 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Gobierno de Guatemala, y que se ejecuta por medio de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, -UNOPS-.					
	Recomendación					
	Que el Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, gire instrucciones a donde corresponda, para que en futuros eventos se cumpla con la legislación guatemalteca vigente, para transparentar los procesos de adquisición de la Institución.	Lic. Arnoldo Adán Aval Zamora, Ex Gerente General			X	

FECHA Guatemala, 15 de julio de 2013

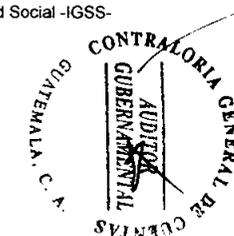
f)

Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental



f)

Lic. Oscar Armando García Muñoz
Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-





17.

Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

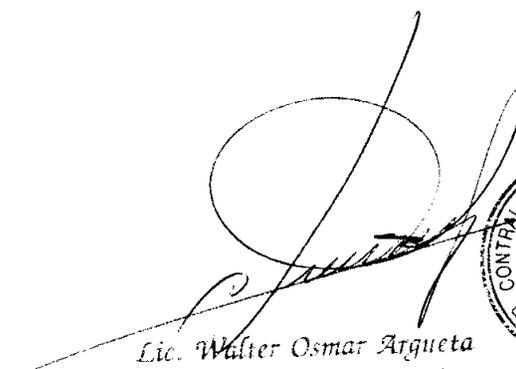
Prov. DCGP-527-2013

---RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, seis de agosto de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADO OSIEL FRANCISCO VELASQUEZ LÓPEZ, AUDITOR GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0052-2013 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Auditor Gubernamental **LICENCIADO OSIEL FRANCISCO VELASQUEZ LÓPEZ**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental -SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



WOA/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL /IGSS- /
CUENTADANCIA No. 11-17 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2013 /

17 OCT 2013
A R. W.

Guatemala, julio de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0002



Guatemala, 15 de julio de 2013 /

Licenciado

Oscar Armando García Muñoz /
Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- /
Presente

Licenciado García: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



12:11

Recepcion de
Gerencia

Glenda Patricia
Navas Alvarado

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, /
CUENTADANCIA No. 11-17 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2013 /

Guatemala, julio de 2013 /



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
6.3 Observaciones y Recomendaciones	10
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	12
8. Comisión de Auditoría	12
 Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0053-2013, de fecha 27 de febrero de 2013	
- Informe Técnico	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0005



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de julio de 2013 /

Licenciado

Oscar Armando García Muñoz ✓ /

Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- /

Presente

Licenciado García: /

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0053-2013, de fecha 27 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con el objetivo de verificar el proceso "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez",

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva del periodo del 19 marzo al 29 de abril de 2013, abarcó la evaluación del proceso "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", con NOG 2520877, por un monto de Q 15,060,768.00; el cual se encontraba en la fase Evaluación de Plicas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Control Interno y tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y dos (2) observaciones, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

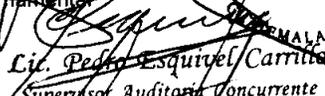
El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Osiel Francisco Velásquez López e Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy, supervisados por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes.

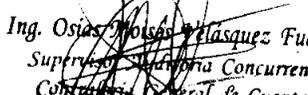

Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental




Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy
Auditor Gubernamental




Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente


Ing. Osiel Moisés Velásquez Fuentes
Supervisor Auditoría Concurrente

Contraloría General de Cuentas
Juntos por una Guatemala honesta y transparente

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0053-2013, de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Osiel Francisco Velásquez López y el ingeniero Gustavo Adolfo de León Godoy, supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo y el ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72, zona 1, Guatemala.

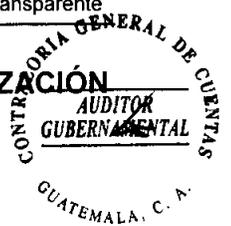
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con Cuentadancia No. I1-17.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", con NOG 2520877, en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q 15,060,768.00, del cual la autoridad administrativa superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, rechazó la recomendación de adjudicación

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para el ejercicio fiscal 2013.





1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Evaluación de Plicas correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

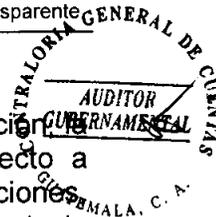
El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”





Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

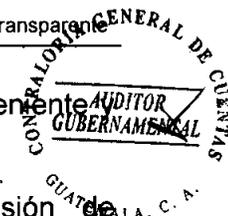
3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.

- 
- iii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente favorable a los intereses del Estado.
 - iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
 - v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
 - vi. Promover el cumplimiento del contrato.
 - vii. Garantizar que la obra, bien o servicio contratado sea entregado de conformidad con las condiciones pactadas.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", departamento de Guatemala", en la modalidad de licitación, con NOG 2520877, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante el período del 19 de marzo al 29 de abril 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

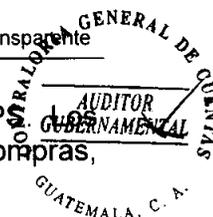
1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de documentos.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de Plicas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

En el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se tuvo limitaciones en el alcance en las áreas financiera y de gestión, debido a que el Gerente Senior de Proyectos, Arq. Esaú Beltrán Marcos de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), en oficio sin número del 18 de marzo de 2013, informó al Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez, Subgerente de Planificación y Desarrollo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, lo siguiente: "Al respecto, a continuación encontrará las respuestas a dichos numerales: 1. Expediente completo original, foliado y copia del expediente del evento de cotización, certificada, presupuesto con desglose de precios unitarios. Con respecto a la información solicitada arriba indicada, le informamos que el lunes 4 de marzo, 2013 fue la apertura de ofertas y, consecuentemente, dicho proceso se encuentra en período de evaluación, por lo que toda la documentación relacionada al

mismo está resguardada bajo confidencialidad, según las Normas de la UNOP. Los únicos documentos públicos disponibles son los que están colocados en Guatecompras, los cuales pueden ser descargados directamente por el público en general'



La documentación generada por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, UNOPS, así como las ofertas recibidas en el evento, no pudieron ser revisadas por la comisión de auditoría, por los motivos explicados en nota del Gerente Senior de Proyectos de UNOPS.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

En el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54), de la Ley de Contrataciones del Estado, con NOG 2520877, se evaluaron aspectos financieros y administrativos, habiendo detectado situaciones importantes que merecen ser mencionados en este informe.

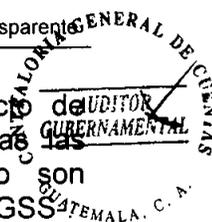
El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social realizó el evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez." a través de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, con base al Memorándum de Acuerdo firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Gobierno de Guatemala el 20 de julio de 1998, aprobado por el Decreto Legislativo No. 17-2000, del 29 de marzo del año 2000, comprobándose que el procedimiento de compra viola lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Presupuesto 2013, y otros aspectos que se mencionan en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, clasificándose así: dos (2) relacionados con el Control Interno, tres (3) relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y dos (2) Observaciones.

5.2 Conclusión

El proceso de "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54), de la Ley de Contrataciones del Estado, con NOG 2520877, hasta el momento del inicio del examen especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Evaluación de Plicas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

Por medio de Providencia de Gerencia No. 05132 del 15 de abril de 2013, el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- resuelve no avalar la recomendación de adjudicación y anular el Evento de Licitación, según publicación en el portal de Guatecompras del 29 de abril 2013.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las Autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-



6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental y a la Dirección de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, para que éstas, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluyan dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54), de la Ley de Contrataciones del Estado, con NOG 2520877; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 NO SE ENCONTRÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR, POR PARTE DE LA ENTIDAD, NI CONTRATO INDIVIDUAL DEL SUPERVISOR O EMPRESA QUE SUPERVISARÍA LOS TRABAJOS QUE REALIZARÍA EL CONTRATISTA

Condición

Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró el nombramiento del supervisor, por parte de la entidad, ni el contrato individual del supervisor o empresa que supervisaría los trabajos que realizaría el contratista, celebrado entre el IGSS y la persona individual o empresa supervisora del proyecto.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.6 **DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde."

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, instruya a quien corresponde, para que tome en cuenta que, para todo evento de infraestructura, previo al inicio de su ejecución, debe contar con el supervisor de campo respectivo para que controle la cantidad, el avance y calidad de los trabajos realizados.

6.1.2 NO SE ENCONTRÓ EL COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO ELABORADO POR LA ENTIDAD NI LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS QUE RESPALDAN DICHO COSTO

Condición

Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento “Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez”, no se encontró el costo estimado del proyecto elaborado por la entidad, así como la integración de precios unitarios de los renglones de trabajo que respaldan dicho costo.

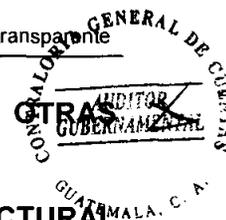
Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.6 **DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: “**Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**”

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que para todo evento de infraestructura, debe contar con el costo estimado del proyecto, elaborado por la institución, respaldado con la integración de precios unitarios de cada uno de los renglones de trabajo que conforman dicho costo.



6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 NO SE ENCONTRÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO DEL ESTUDIO ESTRUCTURAL RELACIONADO CON EL ANÁLISIS Y EL REDISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE

Condición

Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró la memoria de cálculo del estudio estructural, relacionado con el análisis y el rediseño estructural de la construcción existente, la cual debe realizarse en la planificación técnica del proyecto y previo a la contratación de la empresa que ejecutará el mismo.

Criterio

EL Acuerdo No. 40/2012, del 28 de septiembre de 2012, de aprobación del MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, -IGSS- en el numeral 1.4 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, establece: "...b) Establecer por proyecto, disponibilidad de terreno en propiedad, calcular y rectificar medidas, determinar con antes colindantes o involucrados, accesos y medidas de derechos de paso, tramitar permisos, licencias y autorizaciones de inicio de obra.

c) Realizar estudios técnico estructurales del estado y condición de infraestructuras antiguas, que le instruyan o soliciten.

d) Planificar, elaborar y proponer proyectos de infraestructura para ampliar o construir clínicas médicas, hospitales u oficinas administrativas, con base en normas de edificación y de diseño, según el fin de la obra; instalación de elementos, equipo médico y tecnológico básico y especial, en atención a normas establecidas por los fabricantes".

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que, para todo evento de infraestructura, en la planificación técnica del proyecto se debe contar con la memoria de cálculo del estudio estructural, relacionado con el análisis y el rediseño estructural de la construcción existente y previo a la contratación de la empresa que ejecutará el mismo.

6.2.2 NO SE ENCONTRÓ EL DOCUMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN, A FAVOR DEL IGSS EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD





Condición

Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró el documento de la inscripción del inmueble donde se realizarán los trabajos de remodelación, a nombre del IGSS en el Registro General de la Propiedad.

Criterio

El Decreto Número 30-2012, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, Artículo 55. **Construcciones del Estado**, establece: "Las obras de infraestructura que el Estado construya y que incrementen el capital fijo, deberán ejecutarse en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado, incluyendo municipios y entidades Descentralizadas y Autónomas. Bajo ningún caso se podrá realizar construcciones en inmuebles que se encuentren inscritos en los Registros de la Propiedad a nombre de personas individuales o jurídicas de carácter privado".

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, instruya a la persona encargada de la planificación del proyecto, tomar en cuenta que para todo proyecto de infraestructura, previo al inicio de su ejecución, el predio donde se ejecutará, debe contar con la documentación de respaldo de estar inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

6.2.3 NO SE ENCONTRÓ LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-

Condición

Al revisar el expediente de los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró la Resolución Final, del instrumento de evaluación ambiental presentada por el proponente del proyecto, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

Criterio

El Decreto 68-86 y sus Reformas, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, en el Artículo 8, establece: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será





necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). El funcionario que omitiere exigir el estudio de impacto ambiental de conformidad con este Artículo, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental será sancionado con una multa de Q 5,000.00 a Q 100,000.00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla.”

El Acuerdo Gubernativo Número 431-2007 Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en el artículo 45 Resolución Final, establece: ‘La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 y B2 del listado Taxativo de proyectos.’

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que para todo evento de infraestructura, se debe elaborar el instrumento de evaluación ambiental y presentarlo ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, por parte del proponente del proyecto y obtener la Resolución Final de su aprobación así como la licencia ambiental correspondiente.

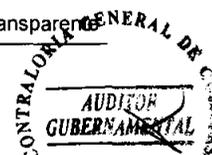
6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1 EVENTO DE LICITACIÓN REALIZADO CON BASE A CONVENIO FIRMADO POR EL ESTADO DE GUATEMALA CON ENTIDAD INTERNACIONAL

Condición

Al revisar los documentos relacionados al evento ‘Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. Avenida Final Norte, Finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez’, publicado en el Portal de Guatecompras el 21 de febrero de 2013, con NOG 2520877, se comprobó que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- realiza el evento con base al convenio suscrito el 20 de julio de 1998 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Gobierno de Guatemala, y que se ejecutará por medio de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, -UNOPS-; para lo cual, es importante considerar lo siguiente:

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS-, debe tomar en consideración que para eventos de esta naturaleza la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Decreto 30-2012, en el artículo 10 establece lo siguiente: ‘Modalidad de ejecución. Los Ministerios, Secretarías, Fondos Sociales, Fideicomisos, así como las Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, solamente podrán ejecutar sus programas y proyectos mediante administración directa o por contrato, de acuerdo al Manual de Clasificaciones



Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y de conformidad a la normativa para el Sector Público de Guatemala, indistintamente que sean gastos de funcionamiento o de inversión.

Por ningún motivo podrán suscribirse convenios con administradoras de fondos financieros para la ejecución a través de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y asociaciones. Se exceptúan los servicios de vacunación y el programa de extensión de cobertura para la prestación de servicios básicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien será responsable que la sumatoria de los convenios suscritos no sobrepase la asignación presupuestaria disponible para tal fin y los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad financiera. Asimismo, deberá evaluar la capacidad y los antecedentes de la organización o persona jurídica, según corresponda, y garantizará su ejecución con apego a normas de calidad y transparencia. (.]

Recomendación

Que el Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, gire instrucciones a donde corresponda, para que en futuros eventos se cumpla con la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

6.3.2 NO SE ENCONTRÓ EL LIBRO DE BITACORA DE CAMPO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD

Condición

En la visita técnica de campo realizada el 22 de abril de 2013 al lugar donde se ejecutaria el proyecto "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró el libro de Bitácora de campo, autorizada por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, que contenga el seguimiento de los trabajos ejecutados con anterioridad, de acuerdo al tipo de trabajo hospitalario, objeto del evento a ejecutar.

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, instruya a quien corresponde para que se tome en cuenta que, para todo proyecto de infraestructura, previo a su inicio y durante su ejecución, se tenga en la obra, el libro de Bitácora del Proyecto, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Y para el presente evento, debe contarse con la bitácora debidamente autorizada, que contenga los registros de los trabajos respectivos realizados con anterioridad al evento antes mencionado.



7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombres y apellidos	Cargos
Lic. Luís Reyes Mayén	Ex-Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Lic. Arnaldo Adán Aval Zamora	Ex-Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Lic. Oscar Armando García Muñoz	Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
Dr. Gustavo Adolfo Vela Morales	Director Médico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- Antigua Guatemala.
Sr. José Javier Donis Álvarez	Subgerente Financiero
Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez	Subgerente de Planificación y Desarrollo.

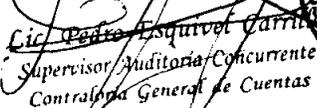
8 COMISIÓN DE AUDITORÍA

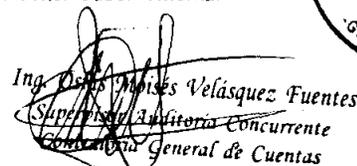

Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental



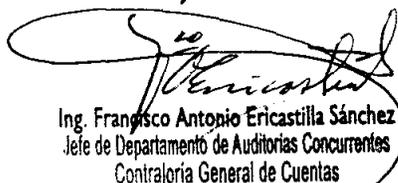

Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy
Auditor Gubernamental

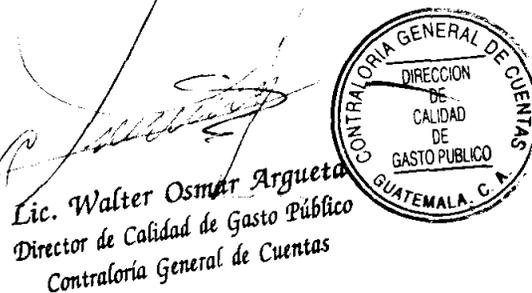



Lic. Pedro Esquivel Garrido
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas


Ing. Osael Aníbal Velásquez Fuentes
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0053-2013 ✓

Guatemala, 27 de febrero de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ /
ING. GUSTAVO ADOLFO DE LEON GODOY

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL IGSS, GUATEMALA, con la Cuenta No. 11-17 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "TRABAJOS DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ AL HOSPITAL LA CAPITANÍA, UBICADO EN: 6TA. AVENIDA FINAL NORTE, FINCA EL MANCHEN, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ", con NOG 2520877; de la oficina de servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) a través del Acuerdo de Servicios de Gestión No. 53788 para la provisión de bienes, obras y servicios vinculados con el Proyecto "Gestión en Apoyo al Plan Maestro para la Modernización y Ampliación de la Red Hospitalaria y Servicios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo e ingeniero Osias Moisés Velásquez Fuentes. /

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subdirector de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar...
Director de Calidad de Gasto Público

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



ANEXO



INFORME TÉCNICO DE AUDITORÍA CONCURRENTE SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS, -
UNOPS-, 19 AVENIDA "A" 0-80, ZONA 15, VISTA HERMOSA II, CIUDAD DE
GUATEMALA, PROYECTO UNOPS/IGSS-53788.

PROCESO EN ADQUISICIÓN

CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA

TRABAJOS DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE
QUE ALBERGARÁ AL HOSPITAL LA CAPITANÍA UBICADO EN: 6TA.
AVENIDA FINAL NORTE, FINCA EL MANCHÉN, ANTIGUA GUATEMALA,
SACATEPÉQUEZ.

ETAPA Y FASE DEL PROCESO

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN,
EVALUACIÓN DE PLICAS.

VISITA DE CAMPO

22 de abril de 2013

Guatemala, julio de 2012

**INDICE**

CONTENIDO	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE	2
4. EVALUACION DEL PROCESO	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6. RESUMEN FOTOGRÁFICO	9

**TRABAJOS DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL
INMUEBLE QUE ALBERGARÁ AL HOSPITAL LA CAPITANÍA, UBICADO
EN: 6TA. AVENIDA FINAL NORTE, FINCA EL MANCHÉN, ANTIGUA
GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ**



1. INTRODUCCIÓN

Según Nombramiento No. DCGP-0053-2013 de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público con el visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al evento "**TRABAJOS DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ AL HOSPITAL LA CAPITANÍA, UBICADO EN: 6TA. AVENIDA FINAL NORTE, FINCA EL MANCHÉN, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ**", NOG 2520877, con cuenta I1-17, financiado con fondos del Estado, por un monto estimado de quince millones sesenta mil setecientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q15,060,768.00), según el Apéndice III-B(ITEM 4, Consultorio de Antigua Guatemala, del Proyecto 00053788, "PROYECTO DE GESTIÓN EN APOYO AL PLAN MAESTRO DE COBERTURA Y MODERNIZACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-").

Como parte del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se realizó la visita técnica de campo el 22 de abril de 2013, con el propósito de verificar el área donde se ejecutará el proyecto del proceso de adquisición, el cual se encuentra en la fase Evaluación de Plicas de la etapa de Selección y Contratación. Comprobándose en dicha visita, que los trabajos de ejecución de la obra no se han iniciado.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Evaluar el proceso de adquisición de los "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", así como la visita de campo al lugar donde se ejecutará el proyecto, en la fase Evaluación de Plicas de la etapa de Selección y Contratación.

2.2 Específicos

1. Verificar la existencia del presupuesto de los trabajos a realizar y la integración de precios unitarios que lo respaldan.
2. Verificar la existencia del nombramiento del supervisor de la obra o la documentación correspondiente de la contratación de la persona individual o empresa para la supervisión del proyecto.



3. Verificar la existencia del estudio estructural, relacionado con el análisis estructural y el rediseño estructural de la construcción existente.
4. Verificar la existencia de la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, del predio donde se ejecutará la obra.
5. Comprobar si el IGSS posee la Resolución Final del instrumento de evaluación ambiental extendida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.
6. Verificar si existe en obra, el libro de bitácora, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde conste la realización de los trabajos previos, que servirán de base para la ejecución del proyecto del evento.

3. ALCANCE

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva del proceso, comprende la revisión y evaluación del expediente, así como la visita de campo al lugar donde se ejecutará el proyecto, en la fase Evaluación de Plicas de la etapa de Selección y Contratación.

4. EVALUACION DEL PROCESO

El proceso de adquisición examinado, **“TRABAJOS DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ AL HOSPITAL LA CAPITANÍA UBICADO EN: 6TA. AVENIDA FINAL NORTE, FINCA EL MANCHÉN, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ”**, se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora:	Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, -UNOPS-, 19 Avenida “A” 0-80, Zona 15, Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, PROYECTO UNOPS/IGSS-53788.
Contratista:	Pendiente de adjudicación.
Objeto:	Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez.
Contrato:	Pendiente.
Monto estimado institucional:	Quince millones sesenta mil setecientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q15,060,768.00).

Plazo:	No establecido debido a que la contratación todavía no se ha adjudicado.
Objeto del contrato:	“El presente contrato tiene por objeto los Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez”.
Visita de campo:	22 de abril de 2013.



Se revisó el expediente del proceso, realizándose el examen técnico documental, con el propósito de verificar su contenido, encontrándose la planificación y diseño del proyecto, documentos de licitación, bases de licitación, publicaciones de la licitación, planos, especificaciones, dictámenes, estudios, detalles técnicos.

ESTATUS ACTUAL DEL EVENTO:

El proyecto del proceso antes mencionado, consiste en los siguientes trabajos:
a) Dos quirófanos y pasillo quirúrgico (área blanca de sala de operaciones), arsenal de equipo médico-quirúrgico, b) Intensivo de pediatría, b) Intensivo de adultos, c) Salas de recuperación, d) Sala de labor, d) Sala de expulsión, e) Atención al neonato, f) Central de equipos y g) Autoclave.

Durante la visita técnica de campo de la obra, se observó que no se han iniciado los trabajos objeto del contrato, pero parte de la infraestructura necesaria, ya existe, tales como las salas de recuperación (encamamientos) o lo construido por parte del IGSS en el área de quirófanos, según puede apreciarse en las fotografías adjuntas.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Del resultado de la revisión y evaluación del expediente del proceso, así como de la visita de campo al lugar donde se ejecutará el proyecto, y de acuerdo a la aplicación de la metodología y los procedimientos de fiscalización preventiva, se presentan los siguientes resultados:

5.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

5.1.1 NO SE ENCONTRÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR, POR PARTE DE LA ENTIDAD, NI CONTRATO INDIVIDUAL DEL SUPERVISOR O EMPRESA QUE SUPERVISARÍA LOS TRABAJOS QUE REALIZARÍA EL CONTRATISTA

Condición

Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento “Trabajos de Mejora, Ampliación

y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez”, no se encontró el nombramiento del supervisor, por parte de la entidad, ni el contrato individual del supervisor o empresa que supervisaría los trabajos que realizaría el contratista, celebrado entre el IGSS y la persona individual o empresa supervisora del proyecto.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.6 **DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: **“Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, instruya a quien corresponde, para que tome en cuenta que, para todo evento de infraestructura, previo al inicio de su ejecución, debe contar con el supervisor de campo respectivo para que controle la cantidad, el avance y calidad de los trabajos realizados.

5.1.2 NO SE ENCONTRÓ EL COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO ELABORADO POR LA ENTIDAD NI LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS QUE RESPALDAN DICHO COSTO

Condición

Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento “Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez”, no se encontró el costo estimado del proyecto elaborado por la entidad, así como la integración de precios unitarios de los renglones de trabajo que respaldan dicho costo.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.6 **DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: **“Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y



control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que para todo evento de infraestructura, debe contar con el costo estimado del proyecto, elaborado por la institución, respaldado con la integración de precios unitarios de cada uno de los renglones de trabajo que conforman dicho costo.

5.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

5.2.1 NO SE ENCONTRÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO DEL ESTUDIO ESTRUCTURAL RELACIONADO CON EL ANÁLISIS Y EL REDISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CONTRUCCIÓN EXISTENTE

Condición

Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento “Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez”, no se encontró la memoria de cálculo del estudio estructural, relacionado con el análisis y el rediseño estructural de la construcción existente, la cual debe realizarse en la planificación técnica del proyecto y previo a la contratación de la empresa que ejecutará el mismo.

Criterio

EL Acuerdo No. 40/2012, del 28 de septiembre de 2012, de aprobación del MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, en su inciso 1.4 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, establece: “...b) Establecer por proyecto, disponibilidad de terreno en propiedad, calcular y rectificar medidas, determinar con entes colindantes o involucrados, accesos y medidas de derechos de paso, tramitar permisos, licencias y autorizaciones de inicio de obra.

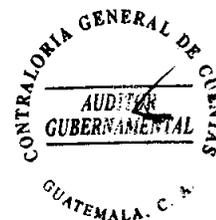
c) Realizar estudios técnico estructurales del estado y condición de infraestructuras antiguas, que le instruyan o soliciten.

d) Planificar, elaborar y proponer proyectos de infraestructura para ampliar o construir clínicas médicas, hospitales u oficinas administrativas, con base en normas de edificación y de diseño, según el fin de la obra; instalación de elementos, equipo médico y tecnológico básico y especial, en atención a normas establecidas por los fabricantes.”

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que, para todo evento de

infraestructura, en la planificación técnica del proyecto se debe contar con la memoria de cálculo del estudio estructural, relacionado con el análisis y el rediseño estructural de la construcción existente y previo a la contratación de la empresa que ejecutará el mismo.



5.2.2 NO SE ENCONTRÓ EL DOCUMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN, A FAVOR DEL IGSS EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Condición

Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró el documento de la inscripción del inmueble donde se realizarán los trabajos de remodelación, a nombre del IGSS en el Registro General de la Propiedad.

Criterio

El Decreto Número 30-2012, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, Artículo 55. **Construcciones del Estado**, establece: "Las obras de infraestructura que el Estado construya y que incrementen el capital fijo, deberán ejecutarse en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado, incluyendo municipios y entidades Descentralizadas y Autónomas. Bajo ningún caso se podrá realizar construcciones en inmuebles que se encuentren inscritos en los Registros de la Propiedad a nombre de personas individuales o jurídicas de carácter privado."

Recomendación

Que la autoridad superior del IGSS, instruya a la persona encargada de la planificación del proyecto, para que tome en cuenta que para todo proyecto de infraestructura, previo al inicio de su ejecución, el predio donde se ejecutará, debe contar con la documentación de respaldo de estar inscrito en el Registro General de la Propiedad .

5.2.3 NO SE ENCONTRÓ LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-

Condición

Al revisar el expediente de los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala,

Sacatepéquez”, no se encontró la Resolución Final, del instrumento de evaluación ambiental presentada por el proponente del proyecto, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

Criterio

El Decreto 68-86 y sus Reformas, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, en el Artículo 8, establece: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). El funcionario que omitiere exigir el estudio de impacto ambiental de conformidad con este Artículo, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental será sancionado con una multa de Q 5,000.00 a Q 100,000.00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla.”

El Acuerdo Gubernativo Número 431-2007 Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en el artículo 45 Resolución Final, establece: “La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 y B2 del listado Taxativo de proyectos...”

Recomendación

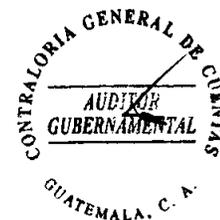
Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que para todo evento de infraestructura, se debe elaborar el instrumento de evaluación ambiental y presentarlo ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, por parte del proponente del proyecto y obtener la Resolución Final de su aprobación así como la licencia ambiental correspondiente.

5.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

5.3.1 NO SE ENCONTRÓ EL LIBRO DE BITACORA DE CAMPO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD

Condición

En la visita técnica de campo realizada el 22 de abril de 2013 al lugar donde se ejecutaría el proyecto “Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez”, no se encontró el libro de Bitácora de campo, autorizada por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, que contenga el



seguimiento de los trabajos ejecutados con anterioridad, de acuerdo al tipo de trabajo hospitalario, objeto del evento a ejecutar.

Recomendación

Que la autoridad superior de la IGSS, instruya a quien corresponde para que se tome en cuenta que, para todo proyecto de infraestructura, previo a su inicio y durante su ejecución, se tenga en la obra, el libro de Bitácora del Proyecto, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Y para el presente evento, debe contarse con la bitácora debidamente autorizada, que contenga los registros de los trabajos respectivos realizados con anterioridad al evento antes mencionado.



A handwritten signature in black ink that reads "Gustavo Adolfo de León Godoy".

Gustavo Adolfo de León Godoy
Ingeniero Civil Colegiado 1356
Colegio de Ingenieros de Guatemala
Auditor Gubernamental

A handwritten signature in black ink that reads "Ing. Oslas Moisés Velásquez Fuentes".
Ing. Oslas Moisés Velásquez Fuentes
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas



INFORME FOTOGRÁFICO DE VISITA REALIZADA EL 22 DE ABRIL DE 2013

“TRABAJOS DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ AL HOSPITAL LA CAPITANÍA UBICADO EN: 6TA. AVENIDA FINAL NORTE, FINCA EL MANCHÉN, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ”



FOTO No. 1: Ingreso a la obra por la parte norte de la misma.



FOTO No. 2: Otra toma del ingreso norte a la obra.

X



FOTO No. 3: Centro de acopio.



FOTO No. 4: Lado Este, Área de encamamientos: pediátrico, maternidad, adultos mujeres, adultos hombres y en la esquina el comedor de empleados.



FOTO No. 5: Lado Sur, Área de central de equipo y de enfermería, dormitorio de médicos, intensivo de pediatría.

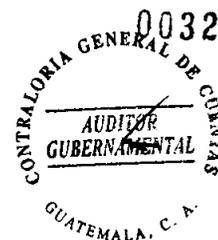


FOTO No. 6: Lado sur, área de intensivo de adultos y salón de usos múltiples.



FOTO No. 7: Otra toma del lado sur donde se aprecia el área de arsenal de equipo y sala de espera de intensivo.



FOTO No. 8: Lado norte, área verde y quirófanos.





FOTO No. 9: Lado norte, quirófanos y vestidor para cirujanos, hombres y mujeres.



FOTO No. 10: Lado norte, ingreso a quirófano No. 1.

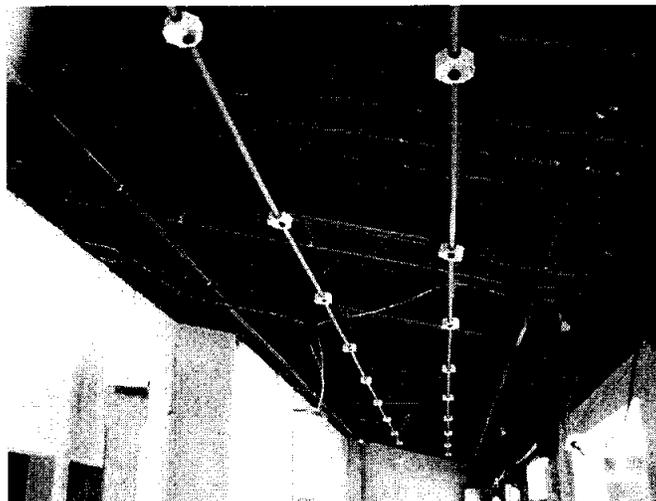


FOTO No. 11: Lado norte, instalaciones de iluminación.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

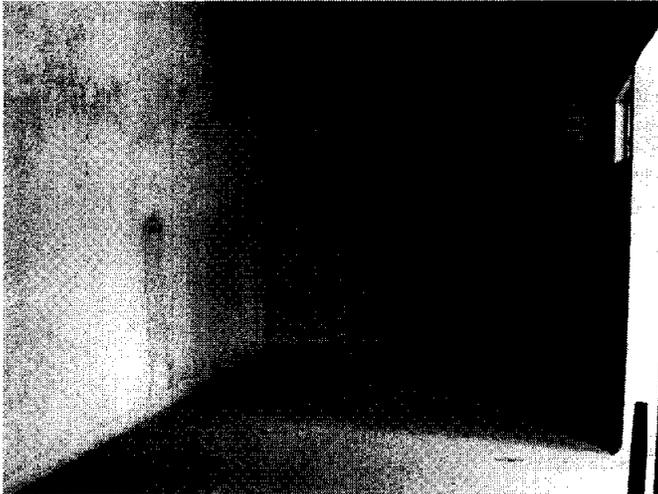


FOTO No. 12: Lado norte, Quirófano No. 1, alisado de piso y pared, terminados.

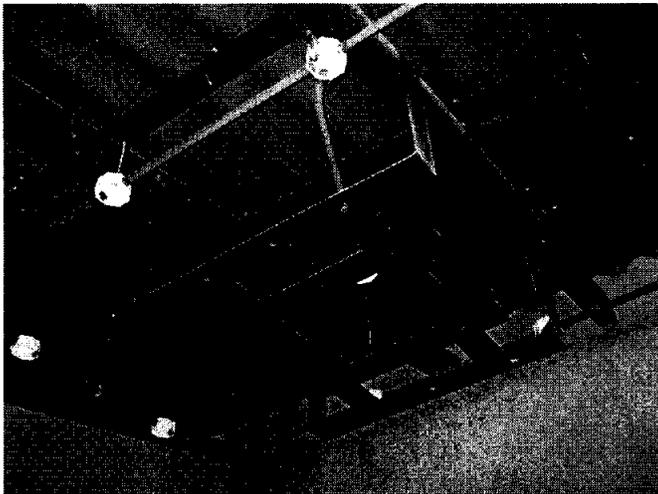


FOTO No. 13: Lado norte, Quirófano No. 1: soporte lámpara y columna ciélfica.



FOTO No. 14: Lado norte, Quirófano No. 1: bisel curvo entre paredes y piso.

8



0035

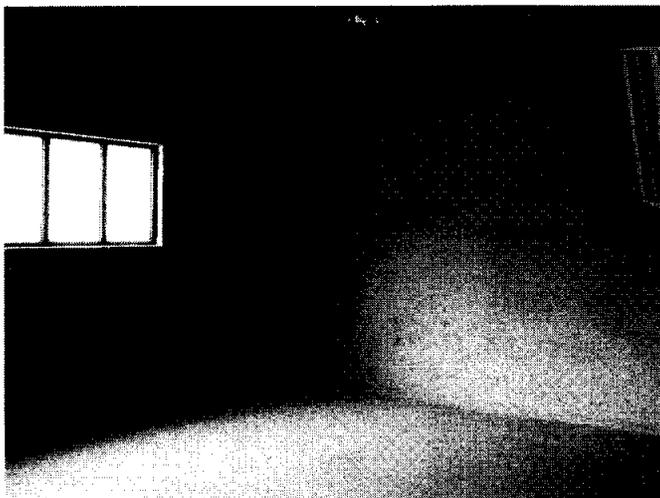


FOTO No. 15: Lado norte: sala de labor y partos.



FOTO No. 16: Lado norte, vista hacia el oriente del área verde.



FOTO No. 17: Emergencia al norte del complejo anterior.

V

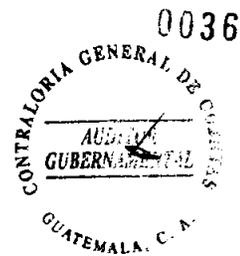


FOTO No. 18: Rescate pila colonial.

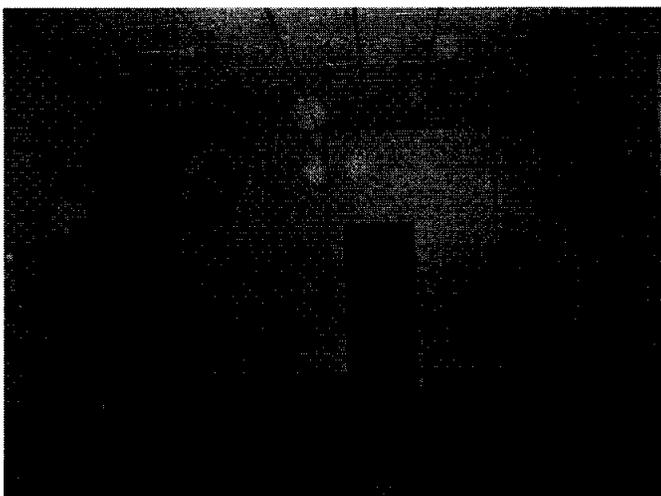


FOTO No. 19: Lado este, sala de encamamiento.

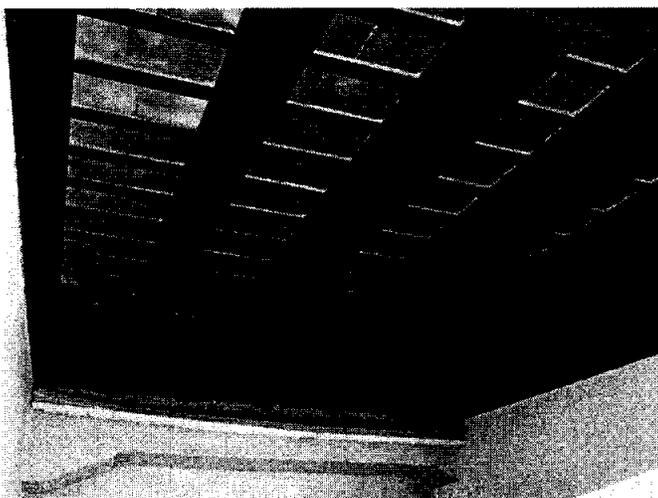


FOTO No. 20: Acabado interior de una terraza española del área de encamamiento en el lado sur.

X



FOTO No. 21: Ventana en el extremo sur del complejo, que tiene vista a la calle, con barrotes fabricados de madera boleada y tallada.

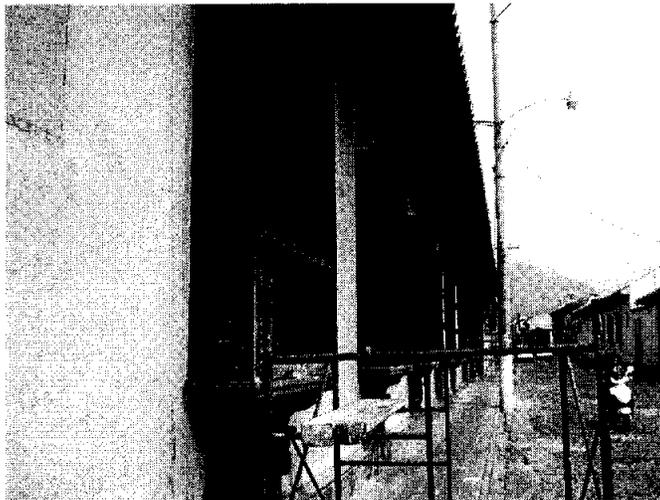


FOTO No. 22: Vista externa desde la calle, en el extremo sur del complejo, se observa la ventanería con balcones de madera. También se aprecia en la parte superior del techo, la continuación de la terraza española, con función de marquesina. En la parte vista de los ladrillos de arcilla sostenidas por las costaneras de madera. Además, se observa en el vidriado, figuras pirograbadas, tales como el León de Castilla y Águilas Bicéfalas.

1



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 18501-00



1 DATOS GENERALES		FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL-IGSS		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) <input checked="" type="checkbox"/>	Descentralizada <input type="checkbox"/>	Autónoma <input type="checkbox"/> Municipales <input type="checkbox"/> Entidades Especiales <input type="checkbox"/>
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	11-17		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO		
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0053-2013		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 DE FEBRERO DE 2013		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ E ING. GUSTAVO ADOLFO DE LEÓN GODOY		
1.9 CODIGO (Excluye estadística)			
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL Día Mes Año 19 3 2013	AL Día Mes Año 29 4 2013	No. MESES AUDITADOS 2
2 AUDITORIA		3 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		TIPO DE OBRA
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	15,060,768.00	*No. Obras
Saldo anterior*	Q	-	Monto
Ingresos	Q	-	Puentes
Egresos	Q	15,060,768.00	Pavimentos
*Ingresar únicamente si es examen especial		Edificios Escolares	
		Otros edificios	
		Salón usos múltiples	
		Const. Y Mant. Carretera	
		Instalaciones Deportivas	
		Sistema de Agua Potable	
		Drenajes	
		Energía Eléctrica	
		Otros	
		TOTAL	
		Q 15,060,768.00	
		*Si es más de una obra agregar anexo	
3 ADICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		6 OBSERVACIONES	
3.1 *SANCIÓN			Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital la Capitanía, Ubicado en 6ª. avenida final norte, finca el Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", con NOG 2520877, por un monto de Q 15,060,768.00, el cual al inicio del Examen se encontraba en la fase Evaluación de Plicas correspondiente a la etapa Selección y Contratación.
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
3.3 *DENUNCIA			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q	-	
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-	
Vigente	Q	-	
Ejecutado	Q	-	
Por devengar	Q	-	

7. NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES	
NOMBRE	CARGO
LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ	AUDITOR GUBERNAMENTAL
ING. GUSTAVO ADOLFO DE LEÓN GODOY	AUDITOR GUBERNAMENTAL
LIC. PEDRO ESQUIVEL CARRILLO	SUPERVISOR
ING. OSÍAS MOISÉS VELÁSQUEZ FUENTES	SUPERVISOR
ING. FRANCISCO ANTONIO ERCASTILLA SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS CONCURRENTE
Guatemala, 15 de julio de 2013	

(Firma y Sello)
 Lic. Pedro Esquivel Carrillo
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-		7a. avenida 22-72, zona 1, Guatemala			
Código de Entidad	11-17		2412-1224			
Título de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		Del 19 de marzo al 29 de abril 2013			
Normativa	DCGP-0053-2013		N/A			
Alcances de Cobertura	Lic. Osiel Francisco Velásquez López e Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy		Lic. Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	NO SE ENCONTRÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR, POR PARTE DE LA ENTIDAD, NI CONTRATO INDIVIDUAL DEL SUPERVISOR O EMPRESA QUE SUPERVISARÍA LOS TRABAJOS QUE REALIZARÍA EL CONTRATISTA					
	Condición					
	Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró el nombramiento del supervisor, por parte de la entidad, ni el contrato individual del supervisor o empresa que supervisaría los trabajos que realizaría el contratista, celebrado entre el IGSS y la persona individual o empresa supervisora del proyecto.					
	Recomendación					
	Que la autoridad superior del IGSS, instruya a quien corresponde, para que tome en cuenta que, para todo evento de infraestructura, previo al inicio de su ejecución, debe contar con el supervisor de campo respectivo para que controle la cantidad, el avance y calidad de los trabajos realizados.	Lic. Arnoldo Adán Aval Zamora, Ex Gerente General			X	
6.1.2	NO SE ENCONTRÓ EL COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO ELABORADO POR LA ENTIDAD NI LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIO QUE RESPALDAN DICHO COSTO					
	Condición					
	Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró el costo estimado del proyecto elaborado por la entidad, así como la integración de precios unitarios de los renglones de trabajo que respaldan dicho costo.					
	Recomendación					
	Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que para todo evento de infraestructura, debe contar con el costo estimado del proyecto, elaborado por la institución, respaldado con la integración de precios unitarios de cada uno de los renglones de trabajo que conforman dicho costo.	Lic. Arnoldo Adán Aval Zamora, Ex Gerente General			X	

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-		Dirección de la Entidad		7a. avenida 22-72, zona 1, Guatemala	
Número de Cuenta Pública		11-17		Número de Entidad Auditada		2412-1224	
Nombre de la Auditoría		EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		Período de Ejecución		Del 19 de marzo al 29 de abril 2013	
Número de Informe		DCGP-0053-2013		Fecha de Emisión		N/A	
Autoridad Gubernamental		Lic. Osiel Francisco Velásquez López e Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy		Autoridad Auditada		Lic. Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observación	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
6.2.1	NO SE ENCONTRÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO DEL ESTUDIO ESTRUCTURAL RELACIONADO CON EL ANÁLISIS Y EL REDISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE						
	Condición						
	Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró la memoria de cálculo del estudio estructural, relacionado con el análisis y el rediseño estructural de la construcción existente, la cual debe realizarse en la planificación técnica del proyecto y previo a la contratación de la empresa que ejecutará el mismo.						
	Recomendación						
	Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que, para todo evento de infraestructura, en la planificación técnica del proyecto se debe contar con la memoria de cálculo del estudio estructural, relacionado con el análisis y el rediseño estructural de la estructura existente y previo a la contratación de la empresa que ejecutará el mismo.	Lic. Arnoldo Adán Aval Zamora, Ex Gerente General			X		
6.2.2	NO SE ENCONTRÓ EL DOCUMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN, A FAVOR DEL IGSS EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD						
	Condición						
	Al revisar los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitanía Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró el documento de la inscripción del inmueble donde se realizarán los trabajos de remodelación, a nombre del IGSS en el Registro General de la Propiedad.						
	Recomendación						
	Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que, para todo evento de infraestructura, instruya a la persona encargada de la planificación del proyecto, tomar en cuenta que para todo proyecto de infraestructura, previo al inicio de su ejecución, el predio donde se ejecutará, debe contar con la documentación de respaldo de estar inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble.	Lic. Arnoldo Adán Aval Zamora, Ex Gerente General			X		



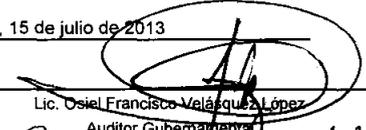
0040

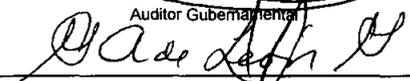
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

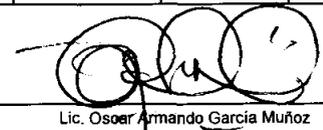
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-		7a. avenida 22-72, zona 1, Guatemala			
11-17		2412-1224			
EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		Del 19 de marzo al 29 de abril 2013			
DCGP-0053-2013		N/A			
Lic. Osiel Francisco Velásquez López e Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy		Lic. Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes			
Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
		Realizada	En Proceso	No Cumplida	
6.2.3 NO SE ENCONTRÓ LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-					
Condición					
Al revisar el expediente de los documentos proporcionados por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del evento "Trabajos de Mejora, Ampliación y Restauración del Inmueble que Albergará al Hospital La Capitania Ubicado en: 6ta. Avenida Final Norte, Finca El Manchén, Antigua Guatemala, Sacatepéquez", no se encontró la Resolución Final, del instrumento de evaluación ambiental presentada por el proponente del proyecto, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.					
Recomendación					
Que la autoridad superior del IGSS, tome en cuenta que para todo evento de infraestructura, se debe elaborar el instrumento de evaluación ambiental y presentarlo ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, por parte del proponente del proyecto y obtener la Resolución Final de su aprobación así como la licencia ambiental correspondiente.	Lic. Arnoldo Adán Aval Zamora, Ex Gerente General			x	

FECHA Guatemala, 15 de julio de 2013

f) 
 Lic. Osiel Francisco Velásquez López
 Auditor Gubernamental

f) 
 Gustavo Adolfo de León Godoy
 Auditor Gubernamental

f) 
 Lic. Osocar Armando García Muñoz
 Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-



0041



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE
CASTILLA, -ZOLIC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 20 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INSPECCION Y GOBIERNO LOCAL -SIG-
17 JUL. 2013
Firma:  Hora: 10:00
Guatemala, C. A.

Guatemala, mayo de 2013 /



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 16 de mayo de 2013.

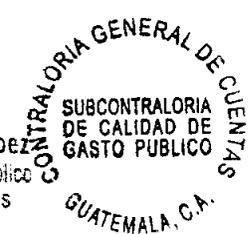
Ingeniero
Otto Efraín Gamboa De León Regil
Gerente General
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-
Presente

Señor Gerente General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Fecha: 14 / 06 / 13 Hora: 11:20
Nombre: Nora Vargas
Cargo: Secretaria
Firma: Nora Vargas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA,
-ZOLIC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 20 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, mayo de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentarios y Conclusiones	4
5.1 Comentarios	4
5.2 Conclusiones	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	5
8. Comisión de Auditoría	6
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0054-2013 de fecha 28 de febrero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de mayo de 2013

Ingeniero
Otto Efraín Gamboa De León Regil
Gerente General
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-
Presente

Señor Gerente General:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0054-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, Santo Tomás de Castilla, Izabal, con el objetivo de verificar el proceso de adquisición "Recapeo de la segunda (2ª) y tercera (3ª) Avenidas y primera (1ª) calle sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-", ubicado en Km. 293.5 Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal.

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado durante los días del 20 de marzo al 5 de abril de 2013, abarcó la evaluación del proceso de adquisición de "Recapeo de la segunda (2ª) y tercera (3ª) Avenidas y primera (1ª) calle sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-", con NOG 2495058, en la modalidad de Cotización Pública, por un monto de Q 834,875.00; el cual se encontraba en la fase de Estimaciones para pagos, correspondiente a la Etapa de Ejecución y, como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales, supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Atentamente,


Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales
Auditor Gubernamental




Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0054-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 20 de marzo al 5 de abril de 2013, en las instalaciones de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, Santo Tomás de Castilla, Izabal.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, Santo Tomás de Castilla, Izabal, con Cuentadancia No. Z1-1.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el evento de Cotización, "Recapeo de la segunda (2ª) y tercera (3ª.) Avenidas y primera (1ª.) calle sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-", con NOG 2495058, en la modalidad de Cotización Pública, por un monto de Q 834,875.00, el cual fue adjudicado a la empresa "Constructora Codico, Sociedad Anónima".

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Propios del período fiscal 2013, de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, "Ingresos propios".



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Estimaciones para pagos, correspondiente a la etapa Ejecución.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”



Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control Externo Gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.



3.2 Especificos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Facilitar el acceso a los Documentos de Adquisición.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Resarcirse en caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- vii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Recapeo de la segunda (2ª) y tercera (3ª) Avenidas y primera (1ª) calle sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Ejecución:

1. Segregación de Funciones.
2. Garantía de Anticipo.
3. Programación de Inversión del Anticipo.
4. Anticipo.
5. Apertura y Manejo de Bitácora.
6. Prórroga Contractual.
7. Ampliación del Monto del Contrato.
8. Estimaciones para Pagos.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

La comisión de auditoría realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, hasta la fase de Estimaciones para Pagos, correspondiente a la etapa de Ejecución, comprobando que la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- ejecuta el evento de Cotización, "Recapeo de la segunda (2ª) y tercera (3ª) Avenidas y primera (1ª)

calle sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-", con NOG 2495058, con un monto de Q 834,875.00, y en el transcurso del Examen Especial de Fiscalización Preventiva no se detectaron aspectos importantes que reportar en este informe.

La Comisión de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizó visita de campo al Proyecto de "Recapeo de la segunda (2ª.) y tercera (3ª.) Avenidas y primera (1ª.) calle sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-", comprobando que la obra estaba en proceso con avance físico aproximado del 95% y un avance financiero del 0%, según reporte del Jefe financiero de la Zona Libre de Industria y Comercio -ZOLIC-.

5.2 Conclusiones

El Proceso de Cotización, "Recapeo de la segunda (2ª.) y tercera (3ª.) Avenidas y primera (1ª.) calle sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-" con NOG 2495058, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Estimaciones para Pagos correspondiente a la etapa Ejecución, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del evento examinado, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

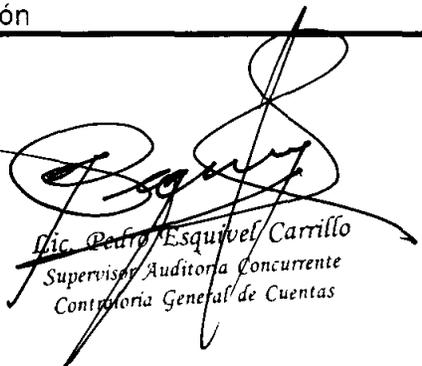


Nombre y apellido	Cargo
Ing. Otto Efrain Gamboa de León Regil	Gerente General Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-
Lic. Claudia Fabiola López Picón	Jefe del Departamento Financiero, Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-
Ingeniera Leticia Analy Pineda Franco	Jefe del Departamento de Ingeniería, Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-
Lic. Pablo Jacobo Álvarez García	Procurador Jurídico, de la Zona Libre de Industria y Comercio, Miembro de Junta de Cotización
Sr. Rubén Oswaldo Valenzuela Vargas	Encargado de Caja, de la Zona Libre de Industria y Comercio, Miembro de Junta de Cotización
Sra. Wendy Xiomara Cermeño Cabrera	Asistente de Gerencia y Sub-Gerencia, de la Zona Libre de Industria y Comercio, Miembro de la Junta de Cotización

8 COMISIÓN DE AUDITORÍA

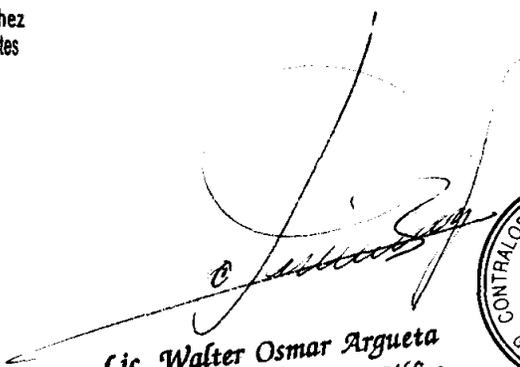

 Lic. Oscar Amílcar Méndez Morales
 Auditor Gubernamental




 Lic. Pedro Esquivel Carrillo
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SANTO TOMAS DE CASTILLA
RECIBIDO

20 MAR. 2013

GERENCIA GENERAL

FIRMA
HORA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0054-2013

Guatemala, 28 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. OSCAR VINICIO MENESES MORALES

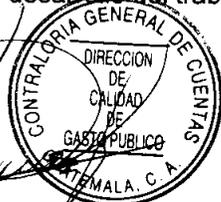
En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA -ZOLIC-, con la Cuenta No. Z1-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "RECAPEO DE LA SEGUNDA (2ª) Y TERCERA (3ª) AVENIDAS Y PRIMERA (1ª) CALLE DEL SECTOR UNO (1) DENTRO DEL PREDIO FISCAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA -ZOLIC-", con NOG 2495058; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1056-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA				
1 DATOS GENERALES				
1.1	Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-			
1.2	Portuana Santo Tomás de Castilla			
1.3	Administración Central	X	Descentralizada	
1.4	21-1			
1.5	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO			
1.6	DCGP-0054-2013			
1.7	28 de febrero de 2013			
1.8	Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales			
1.9	Firma: Hora: 10:00			
1.10	DEL	20	3	2013
	AL	5	4	2013
2 AUDITORÍA				
2.1	Examen Especial de Fiscalización Preventiva			
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	834,875.00		
	Saldo anterior	Q	-	
	Ingresos	Q	-	
	Egresos	834,875.00		
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCION				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
		CI	C	Fundamento Legal
	0			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
		CI	C	Fundamento Legal
	0			
3.3 *DENUNCIA				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
		CI	C	Fundamento Legal
	0			
4 PRESUPUESTO				
	Presupuesto Asignado	-		
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-	
	Vigente	Q	-	
	Ejecutado	Q	-	
	Por devengar	Q	-	
5 OBRA PÚBLICA				
	TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto	
	Puentes	Q	-	
	Pavimentos	Q	-	
	Edificios Escolares	Q	-	
	Otros edificios	Q	-	
	Salón usos múltiples	Q	-	
	Const. Y Mant. Carretera	Q	834,875.00	
	Instalaciones Deportivas	Q	-	
	Sistema de Agua Potable	Q	-	
	Drenajes	Q	-	
	Energía Eléctrica	Q	-	
	Otros		-	
	TOTAL	Q	834,875.00	
6 OBSERVACIONES				
Se realizó examen de Fiscalización Preventiva al Proceso de Cotización para "Recapéo de la segunda (2a.) y tercera (3a.) avenidas y primera (1a) calle del sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-" por un monto de Q.834,875.00 con NOG 2495058, el cual al inicio de la auditoría se encontraba en la Etapa de Ejecución. Fase de Estimaciones para Pagos				
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO
Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales		Auditor Gubernamental		
Lic. Pedro Esquivel Carrillo		Supervisor de Auditoría Concurrente		
Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez		Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente		
Guatemala, 16 de mayo de 2013				

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas



Dirección de Calidad de Gasto Público

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

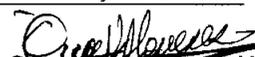
Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-	Dirección	Kilómetro 293.5 Colonia Piedras Negras, Santo Tomás de Castilla, Izabal	
No. De Cuantadancia	Z1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	79483015, 79483032	
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA CONCURRENTE	Periodo Auditado	20 de marzo al 5 de abril de 2013	
Nombramiento	DCGP-0054-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Auditor Gubernamental	Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
Resultado			Desv.	En proceso	No desv.	
	Título					El proceso de Cotización para "Recapeo de la segunda (2a.) y tercera (3a.) Avenidas y Primera (1a.) calle del sector uno (1) dentro del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-" con NOG 2495058, objeto del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, estaba en proceso con avance físico aproximado del 95% y un avance financiero del 0%, comprobándose que se realiza de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y que hasta la Etapa de Ejecución, Fase de Estimaciones para Pagos, se ejecuta de manera razonable.
	No hay Resultados					
	Condición					
	Recomendación					

FECHA Guatemala 16 de mayo de 2013

f) 
 Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales
AUDITOR GUBERNAMENTAL CONCURRENTE
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C. A.

f) Ingeniero Otto Efraín Gamboa De León Regil
 Gerente General -ZOLIC-
 ENTIDAD AUDITADA





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Prov. DCGP-0379-2013

---RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, doce de junio de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADO OSCAR VINICIO MENESES MORALES, AUDITOR GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO A LA **ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA, -ZOLIC-**, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0054-2013 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Auditor Gubernamental **LICENCIADO OSCAR VINICIO MENESES MORALES**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental - SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.

Lic. Walter Osmar Argüello
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

WOA/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

0001

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFA-
CUENTADANCIA C2-50

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 DE MARZO AL 7 DE MAYO DE 2013



Guatemala, julio de 2013

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFA-
CUENTADANCIA C2-50

PROCESO DE ADQUISICIÓN

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A PARTIR DEL
01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”, NOG 2431785

ETAPA Y FASE DE LA ADQUISICIÓN

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN - ELABORACIÓN DE CONTRATO

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 19 DE MARZO AL 7 DE MAYO DE 2013

Guatemala, julio de 2013



0003

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de julio de 2013 ✓

Licenciado
Carlos Jacinto Coz ✓
Secretario Ejecutivo
Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-
Presente

Señor Secretario Ejecutivo: ✓

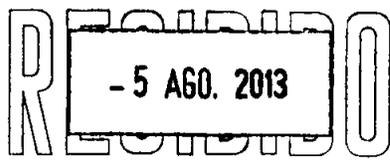
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Escobar Rodríguez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN
CONALFA



ENTIDAD EJECUTORA
SECRETARIA EJECUTIVA
Hora: 10:20 Fi: *Catalys Charles*
Secretaria

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACION / CONALFA-
CUENTADANCIA C2-50 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 DE MARZO AL 7 DE MAYO DE 2013 /

Guatemala, julio de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Control Interno	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	8
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0065-2013 de fecha 6 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



0006

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de julio de 2013

Licenciado
Carlos Jacinto Coz
Secretario Ejecutivo
Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-
Presente

Señor Secretario Ejecutivo:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento número DCGP-0065-2013, de fecha 6 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- con el objetivo de verificar el proceso "Servicio de Vigilancia y Seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "Servicio de Vigilancia y Seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013", en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2431785 por un monto de Q.1,070,100.00, el cual se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado del 19 de marzo al 7 de mayo de 2013, se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: clasificándose en un (1) resultado de Control Interno el cual se encuentra en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.


Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gubernamental




Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0065-2013, de fecha 6 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con el visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, ubicadas en la 2ª. Calle 6-51, zona 2, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, con Cuentadancia No. C2-50.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de Licitación Pública "Servicio de Vigilancia y Seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013", NOG 2431785, por un monto de Q.1,070,100.00 el cual fue adjudicado a la empresa Grupo Escorpión, S.A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, el cual corresponde a la partida presupuestaria 2013-11-00-000-002-000-197-11.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. **Ámbito de competencia.** “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. **Aplicación del control gubernamental.** “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. **Acceso y disposición de información.** “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- ii. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- v. Resarcirse en caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato.
- vi. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- viii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "Servicio de Vigilancia y Seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 19 de marzo al 7 de mayo de 2013. /

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso (PdA).
3. Entrega de Documentos de Licitación (Eddl).
4. Aclaraciones y Modificaciones (AyM)
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sosténimiento de Oferta (GSO).
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de resultados.
14. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
15. Elaboración de Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Es importante mencionar que dentro del proceso de Licitación Pública según Acta Número 005-2013 en la que consta la sesión ordinaria celebrada por el Comité Nacional de Alfabetización con fecha 21 de marzo de 2013, punto cuarto, se adjudicó a la empresa Grupo Escorpión, S.A. por un monto de Q.1,070,100.00, quien ocupara el segundo lugar, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo número 33.

Los resultados preliminares del Examen Especial de Fiscalización Preventiva contenido en el presente informe, fueron comunicados por la comisión de auditoría según Nota de Auditoría No. DCGP-01-0065-2013 de fecha 3 de mayo de 2013, a las autoridades responsables de la entidad.

5.2 Conclusión

El proceso de "Servicio de Vigilancia y Seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013", NOG 2431785 hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, S.A.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra, el proceso de adquisición auditado por el departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Servicio de Vigilancia y Seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO

Condición

Al revisar el expediente se determinó que existe incongruencia en el nombre del evento en los documentos que a continuación se detallan:

- a) En las Bases de Licitación se consignó el nombre de "Servicio de vigilancia y seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013 para el edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, Bodega de Almacén y Coordinaciones Departamentales, incluyendo Ixcán-Quiché";
- b) En el Dictamen Jurídico Oficio No. 02-2013 Ref. ERRP/errp de fecha 4 de enero de 2013, se consigna el nombre de "Servicio de vigilancia y seguridad del 01 de abril al 31 de diciembre del año en curso, para el edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la Institución, bodega de almacén y Coordinaciones Departamentales, incluyendo Ixcán en el departamento de El Quiché".
- c) En Guatecompras, el nombre consignado es "Servicio de vigilancia y seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013" y en el Acta donde consta la celebración de reunión ordinaria de la entidad y nombran a la Junta de Licitación el nombre consignado es "Servicio de Vigilancia y seguridad para oficinas Centrales y para las Coordinaciones Departamentales de Alfabetización".

Por lo que existe una incongruencia en el nombre del evento en diferentes documentos que obran en el expediente del mismo.

Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades "... **Supervisión:** Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos..."

El Acuerdo A-57-2006 del 8 de junio de 2006 emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho Superior; Normas de Aplicación General, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Recomendación

A la Autoridad Administrativa Superior del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, gire instrucciones a quien corresponda para que se realice una adecuada supervisión y cumplimiento de los controles administrativos, los cuales permitirán la transparencia en cada uno de los procesos de contratación.

Comentario de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva contenido en el presente informe, fue comunicado por la Comisión de Auditoría a la Autoridad Administrativa Superior de la Entidad, según Nota de Auditoría No. DCGP-01-0065-2013 de fecha 3 de mayo de 2013, quienes en oficio con referencia número 0598-2,013, de fecha 9 de mayo de 2013, indican lo siguiente: "Al revisar el expediente se determino que existe incongruencia en el nombre del evento. Se puede establecer claramente dentro del Expediente Administrativo que contiene el Proceso de Licitación identificado como **CONALFA/08/2012, "Servicio de vigilancia y seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013 para el edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de alfabetización -CONALFA-, Bodega de Almacén y Coordinaciones Departamentales, incluyendo Ixcán-Quiché"**, su naturaleza, objetivos y finalidad, es el resguardo de las instalaciones y los bienes propiedad de esa Institución, consecuentemente el patrimonio del Estado, por lo que consideramos que la esencia del mismo está claramente plasmada en dicho proceso.

Si bien es cierto, existen unas pequeñas variaciones en la redacción del nombre del evento, **las mismas no desvirtúan su naturaleza, objetivos y finalidad ya que son únicamente el orden de algunas palabras, lo cual consideramos puede ser subsanado realizando las rectificaciones y aclaraciones correspondientes dentro del expediente administrativo antes descrito,** las cuales permitirán una mayor transparencia en el mismo. Asimismo no está de más indicar que en Guatecompras, al momento de la creación de las bases dentro del sistema, específicamente en el campo de descripción o nombre de las bases, **se pide que se ingrese únicamente una breve relación o descripción del bien, servicio u obra debido a que tiene un límite de 200 caracteres, por esa razón se consigno en la forma escrita.** El hecho de hacer solamente una breve descripción, tampoco desvirtúa la esencia: al evento.

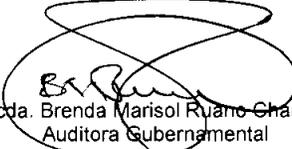
Finalmente la oferta, las especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y todo lo demás relacionado en las Bases y el Expediente de Licitación número **CONALFA/08/2012, "Servicio de vigilancia y seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013 para el edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, Bodega de Almacén y Coordinaciones Departamentales, incluyendo Ixcán-Quiché"**, forman un conjunto que es ley entre las partes, quedando obligados legalmente a su cumplimiento total, sin que los pequeños cambios alteren la esencia del contrato."

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Carlos Jacinto Coz	Secretario Ejecutivo
Lic. Alfonso Noj Pablo	Asesor Profesional Esp. II y miembro de la Junta de Licitación
Lic. Carlos Rodolfo Samayoa Cruz	Asistente Profesional Jefe y miembro de la Junta de Licitación
Sr. José Mariano Chajón Méndez	Asistente Profesional IV y miembro de la Junta de Licitación
Sr. Héctor Saúl Calderón	Asistente Profesional IV y miembro de la Junta de Licitación
Sra. Silvia Mercedes Méndez	Asistente Profesional IV y miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

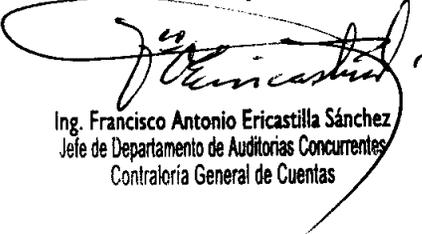

Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditora Gubernamental

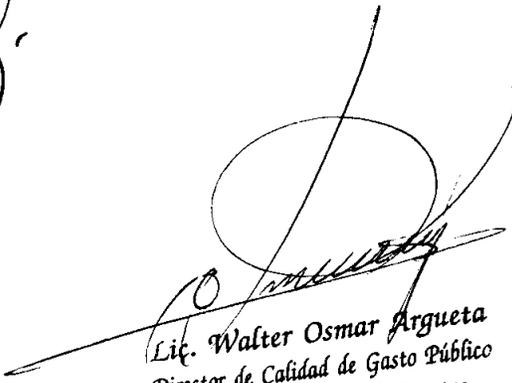



Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



Informe conocido por


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0065-2013 ✓

Guatemala, 06 de marzo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN -CONALFA-, con la Cuenta No. C2-50 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", con NOG 2431785; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]
Brenda Marisol Ruano Chamale
Auditor(a) Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

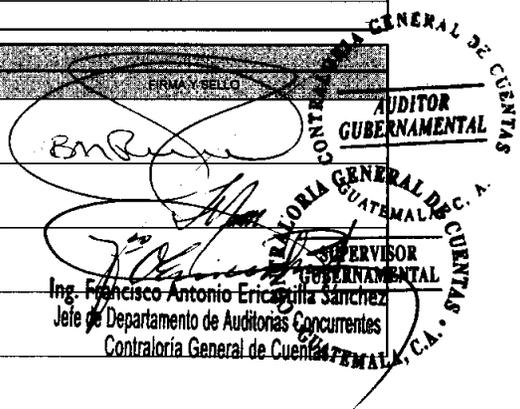


UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1698-2013

DATOS GENERALES																	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Comité Nacional de Analfabetización -CONALFA-																
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG																
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Entidades Especiales																
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	C2-50																
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público																
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0065-2013																
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	6 de marzo de 2013																
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	FIRMA: <u>[Firma]</u> HORA: <u>11:35</u> Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé GUATEMALA, C.A.																
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																	
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> <td>AL</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td>19</td><td>3</td><td>2013</td> <td></td><td>7</td><td>5</td><td>2013</td> <td>3</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS	19	3	2013		7	5	2013	3
Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS										
19	3	2013		7	5	2013	3										
2. AUDITORIA																	
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva																
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 1,070,100.00																
Saldo anterior*	Q -																
Ingresos	Q -																
Egresos	Q 1,070,100.00																
*Ingresar únicamente si es examen especial																	
3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																	
3.1 *SANCIÓN																	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal														
	CI C																
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal														
	CI C																
3.3 *DENUNCIA																	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal														
	CI C																
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																	
4. PRESUPUESTO																	
Presupuesto Asignado	Q	-															
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-															
Vigente	Q	-															
Ejecutado	Q	-															
Por devengar	Q	-															
5. OBRA PÚBLICA																	
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto															
Puentes	Q	-															
Pavimentos	Q	-															
Edificios Escolares	Q	-															
Otros edificios	Q	-															
Salón usos múltiples	Q	-															
Const. Y Mant. Carretera	Q	-															
Instalaciones Deportivas	Q	-															
Sistema de Agua Potable	Q	-															
Drenajes	Q	-															
Energía Eléctrica	Q	-															
Otros																	
TOTAL	Q	-															
*Si es más de una obra agregar anexo																	
6. OBSERVACIONES																	
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de licitación pública "Servicio de Vigilancia y Seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013", NOG 2431785 al cual, al inicio de la auditoría se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.																	

7. NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES			
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO	
Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé	Auditor Gubernamental	<u>[Firma]</u>	
Licda. Mirta Gloria Quelex Etec	Supervisora	<u>[Firma]</u>	
Ing. Francisco Antonio Encastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente	<u>[Firma]</u>	
Guatemala, 17 de julio de 2013			



Formulario SR1
Anexo No. 1

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 6-51, zona 2, ciudad de Guatemala		
No. de Cuantadancia	C2-50	Números de teléfono	2232-7007/2251-1367/2238-3965/22209080 y 2251-7019		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 19 de marzo al 7 de mayo de 2013		
Nombramiento	DCGP-0065-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé	Supervisor	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	DE CONTROL INTERNO					
6.1.1	INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO					
	Condición					
	<p>Al revisar el expediente se determinó que existe incongruencia en el nombre del evento en los documentos que a continuación se detallan:</p> <p>a) En las Bases de Licitación se consignó el nombre de "Servicio de vigilancia y seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013 para el edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, Bodega de Almacén y Coordinaciones Departamentales, incluyendo Ixcán-Quiché";</p> <p>b) En el Dictamen Jurídico Oficio No. 02-2013 Ref. ERRP/errp de fecha 4 de enero de 2013, se consigna el nombre de "Servicio de vigilancia y seguridad del 01 de abril al 31 de diciembre del año en curso, para el edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la Institución, bodega de almacén y Coordinaciones Departamentales, incluyendo Ixcán en el departamento de El Quiché".</p> <p>c) En Guatecompras, el nombre consignado es "Servicio de vigilancia y seguridad a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013" y en el Acta donde consta la celebración de reunión ordinaria de la entidad y nombran a la Junta de Licitación el nombre consignado es "Servicio de Vigilancia y seguridad para oficinas Centrales y para las Coordinaciones Departamentales de Alfabetización".</p> <p>Como se puede observar existe una falta de uniformidad del nombre del evento en diferentes documentos que obran en el expediente del mismo.</p>					

Formulario SR1
Anexo No. 1

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

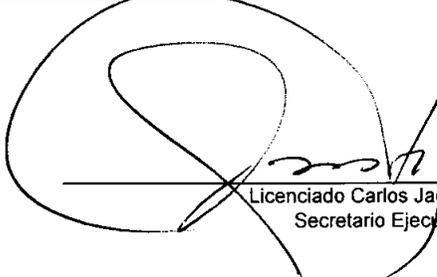
Nombre de la Entidad	Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 6-51, zona 2, ciudad de Guatemala		
No. de Cuantadancia	C2-50	Números de teléfono	2232-7007/2251-1367/2238-3965/22209080 y 2251-7019		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 19 de marzo al 7 de mayo de 2013		
Nombramiento	DCGP-0065-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé	Supervisor	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	A la Autoridad Administrativa Superior del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, gire instrucciones a quien corresponda para que se realice una adecuada supervisión y cumplimiento de los controles administrativos, los cuales permitirán la transparencia en cada uno de los procesos de contratación.	Lic. Carlos Jacinto Coz, Secretario Ejecutivo		X		

Fecha 17 de julio de 2013

f) 
 Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
 Auditor Gubernamental




 Licenciado Carlos Jacinto Coz
 Secretario Ejecutivo





Benemérito
Cuerpo Voluntario de Bomberos
de Guatemala

Por: Manigosa M
Fecha: 18/06/13 Hora: 14:17
Secretaria

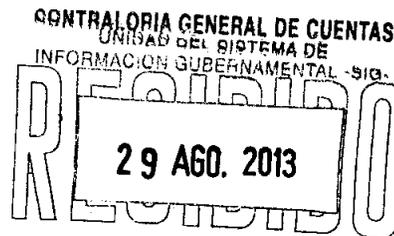


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
BENEMÉRITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS
DE GUATEMALA
-BCVBG-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 18 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2013



Firma: F Hora: 11:20
Guatemala, C. A.

Guatemala, Mayo de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Benemérito
Cuerpo Voluntario de Bomberos
de Guatemala



Re: Proceso Marigosa MT.
Fecha: 13/06/13 Hora: 14:17

Guatemala, 13 de mayo de 2013 ✓

Licenciado
César Augusto González Arroyo ✓
Presidente Comandante Primer Jefe
Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala
Presente

Licenciado González: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
BENEMÉRITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS
DE GUATEMALA
-BCVBG-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 18 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, Mayo de 2013



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	6
6. Resultado del Examen especial de Fiscalización Preventiva	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7
8 Comisión de Auditoría	8
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0066-2013 de fecha 06 de marzo de 2,013.	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
RESUMEN GERENCIAL



Guatemala, 13 de mayo de 2013

Licenciado
 César Augusto González Arroyo /
 Presidente Comandante Primer Jefe
 Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala
 Presente

Licenciado González: /

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0066-2013 de fecha 06 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, del 18 de marzo al 05 de abril de 2013, con el objetivo de verificar el proceso "LA INSTITUCION DESEA RECIBIR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A GRANEL DIESEL Y GASOLINA REGULAR SIN PLOMO Y EN CUPONES CANJEABLES A NIVEL NACIONAL".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "LA INSTITUCION DESEA RECIBIR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A GRANEL DIESEL Y GASOLINA REGULAR SIN PLOMO Y EN CUPONES CANJEABLES A NIVEL NACIONAL", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG. 2442450, por un monto de Q 6,854,000.00; el cual se encontraba en la fase de Garantía de cumplimiento, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: Licenciado César Maximiliano Orozco Orozco, supervisado por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,



Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
 Auditor Gubernamental




Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
 Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. Del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0066-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado César Maximiliano Orozco Orozco y supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó durante los días del 18 de marzo al 05 de abril de 2013, en las instalaciones del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, -BCVBG-, ubicada en la 1ª. Avenida 18-97, zona 03, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, con Cuentadancia C2-14.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de licitación pública, "LA INSTITUCION DESEA RECIBIR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL DIESEL Y GASOLINA REGULAR SIN PLOMO Y EN CUPONES CANJEABLES A NIVEL NACIONAL", NOG 2442450, por un monto de seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil Quetzales exactos (Q. 6,854,000.00) el cual fue adjudicado a la empresa UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.



Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, Renglón de Gasto 262, asignados al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala, -BCVBG-.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría



interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de La Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Ampliar o completar información sobre el proceso de adquisiciones a través de aclaraciones y modificaciones.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- vi. Promover la presentación de ofertas "serias".
- vii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "La Institución desea recibir ofertas para la adquisición de combustibles a granel diesel y gasolina regular sin plomo y en cupones canjeables a nivel nacional", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.



12. Aprobación de la adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación necesaria contratar y cumplimiento de requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

De acuerdo a la evaluación realizada al evento "LA INSTITUCIÓN DESEA RECIBIR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL DIESEL Y GASOLINA REGULAR SIN PLOMO Y EN CUPONES CANJEABLES A NIVEL NACIONAL". Se realizó requerimiento de información No. DCGP-0066-01-2013 de fecha 18 de marzo de 2013.

Al revisar, la documentación del evento antes descrito, se determinó que el Acta Número uno (1) Recepción y Apertura de Plicas de Evento de Licitación 1-2013, de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013), en el cual indica: "...CUARTO, El referido evento dio inicio a las diez (10:00) con la recepción de las ofertas, dando un margen de treinta (30) minutos de espera, tal y como lo estipula el artículo veinticuatro (24) de la citada Ley, presentándose al evento una sola (1) oferta por parte de la Empresa UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Número de Identificación Tributaria (NIT): treinta y dos mil ciento cinco guion dos (32105-2). El monto de la oferta recibida es de seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quetzales (Q6.854, 000.00)..."

Asimismo con fecha 27 de febrero del año dos mil trece (2013), la Junta de Licitación nombrada para el efecto, faccionó el ACTA DE ADJUDICACIÓN NUMERO DOS (2), en donde se indica: "...QUINTO:...La Junta de Licitación con base a los resultados obtenidos del análisis y calificación efectuada a la oferta presentada al evento de Licitación número uno guión dos mil trece (1-2013) para la adquisición de Combustible a granel Diesel, Gasolina Regular y Cupones Canjeables a nivel Nacional para el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, consistente en setenta mil (70,000) galones de Diesel, dieciséis mil (16,000) galones de gasolina Regular y cuarenta mil (40,000) cupones canjeables con valor de cien quetzales (Q.100.00) cada uno y lo que para el efecto establece el artículo diez (10) de la Ley del Contrataciones del Estado, por **unanimidad** acuerda adjudicar a la entidad UNO GUATEMALA,



SOCIEDAD ANÓNIMA, Numero de Identificación Tributaria (NIT) treinta y dos mil ciento cinco guión dos (32105-2) el evento de Licitación en mención; quien presentó su oferta por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6.854,000.00), valor que incluye tasas, impuestos y gastos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta la entrega del objeto, en las instalaciones de la Estación Central del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala; dicha entidad obtuvo una calificación de cien (100) puntos, distribuidos así: Precio: cincuenta (50) puntos; Despacho, entrega y cobertura de servicio a Nivel Nacional: veinticinco (25) puntos; Experiencia y Constancia de Empresas a las que se les ha proporcionado el Suministro: veinticinco (25) puntos. Con base a lo señalado en el artículo treinta y uno (31) y treinta y tres (33) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, establece que "Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará la Licitación al oferente que ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la oferta más conveniente para los intereses del Estado", y artículo 12 del Reglamento de la citada Ley..."

El Directorio Nacional del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, facciona el siguiente Acuerdo: "...Acuerdo No. 30/03/2013 de fecha cinco (5) de marzo de dos mil trece (2013); Artículo 1ª. Aprobar adjudicación realizada por la Junta de Licitación y Adjudicación No. 1-2013 para la adquisición de Combustibles a Granel Diesel, Gasolina Regular sin Plomo y en Cupones Canjeables con la entidad UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,854,000.00)..."

Se faccionó Contrato Administrativo de Compra de Combustible cero dos guión dos mil trece (02-2013). de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil trece (2013), asimismo se contrató la fianza de cumplimiento de contrato con la entidad FIANZAS EL ROBLE, S.A, con fecha veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013); Que representa el 10% del contrato (Q 685,000.00).

5.2 Conclusión

El proceso de "La Institución desea recibir ofertas para la adquisición de combustible a granel diesel y gasolina regular sin plomo y en cupones canjeables a nivel nacional", con NOG. 2442450, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala, Decreto 81-87 y sus Reformas.



La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala –BCVBG–.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva practicado al evento, no se detectaron aspectos importantes que sean necesario revelarlos en este informe y derivado de la importancia del proceso examinado, se traslada copia del mismo, a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de la misma, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios y empleados públicos vinculados al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. y Mayor César Augusto González Arroyo	Directorio Nacional, Presidente Comandante Primer Jefe, período 16/08/2012 a 15/08/2014
Lic. y Mayor Marco Antonio Ramos Gálvez	Directorio Nacional, Vicepresidente Comandante Segundo Jefe, período 16/08/2011 a 15/08/2013
Mayor Miguel Francisco Jacobo Sucup	Directorio Nacional, Vocal I, periodo 16/08/2012 a 15/08/2014
Mayor José Carlos Sierra Morales	Directorio Nacional, Vocal II, período 16/08/2011 a 15/08/2013.
Sra. María José Morales Chávez	Departamento de Secretaría Ejecutiva, Oficial Asimilada III de Bomberos
Lic. Marco Antonio Ramos Gálvez	Servicios Jurídicos, renglón 183
Sra. Telma Leticia De León Godínez	Jefe de Contabilidad
Sr. Edgar Francisco Curruchiche Argueta	Oficial
Sra. María Sofía Zamora Pérez	Galonista
Sr. José Alberto Ramírez García	Galonista
Sra. Milvia Judith Castillo Cifuentes	Galonista
Srita. Mariana Alejandra Ventura Noj	Galonista



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

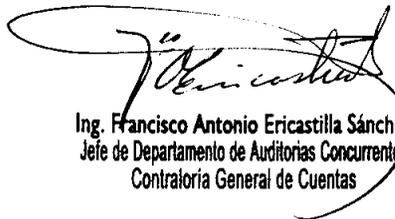

 Lic. César Maximiliano Orozco Ordoñez
 Auditor Gubernamental

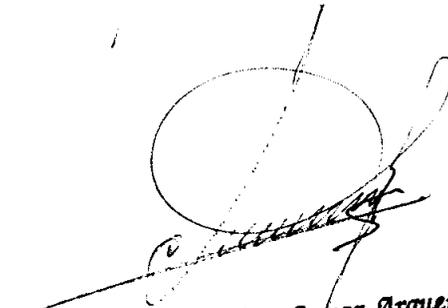



 Lic. Mirta Gloria Quelex Echeverría
 Supervisora



Informe Conocido Por:


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas





ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0066-2013

Guatemala, 06 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. CÉSAR MAXIMILIANO OROZCO OROZCO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA, con la Cuenta No. C2-14 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LA INSTITUCIÓN DESEA RECIBIR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A GRANEL DIESEL Y GASOLINA REGULAR SIN PLOMO Y EN CUPONES CANJEABLES A NIVEL NACIONAL", con NOG 2442450; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Walter Oscar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1208-2013



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1. DATOS GENERALES																			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala																		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:																			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Autónoma</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Municipalidades</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Entidades Espaciales</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Autónoma	<input type="checkbox"/>	Municipalidades	<input type="checkbox"/>	Entidades Espaciales	<input type="checkbox"/>									
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Autónoma	<input type="checkbox"/>	Municipalidades	<input type="checkbox"/>	Entidades Espaciales	<input type="checkbox"/>											
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	C2-14																		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO																		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0086-2013																		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	06 de marzo de 2013																		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licenciado César Maximiliano Orozco Orozco Firma: <i>F</i> Hora: 11:20																		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																			
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>18</td> <td>3</td> <td>13</td> <td></td> <td>5</td> <td>4</td> <td>13</td> <td>2</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		18	3	13		5	4	13	2
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS											
	18	3	13		5	4	13	2											
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG																			

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL

INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL SIG

29 AGO. 2013

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2. AUDITORIA

2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	6.854.000,00	
Saldo anterior*	Q	-	
Ingresos	Q	-	
Egresos	Q	6.854.000,00	

*Ingresar únicamente si es examen especial

3. OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	Q	-

*Si es más de una obra agregar anexo

3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4. OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "La institución desea recibir ofertas para la adquisición de combustibles a granel diesel y gasolina regular sin plomo y en cupones canjeables a nivel nacional", con NOG 2442450, por un monto de Q.6.854.000,00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento, de la etapa de Selección y Contratación.

4. PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7. NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. César Maximiliano Orozco Orozco	Auditor Gubernamental	<i>[Firma]</i>
Licda. Mirta Gloria Quelex Etec	Supervisora de Auditoria Concurrente	<i>[Firma]</i>
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditoria Concurrentes	<i>[Firma]</i>
Guatemala, 13 de mayo de 2013.		

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL

AUDITOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

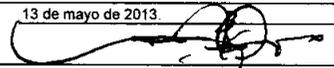
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorias Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

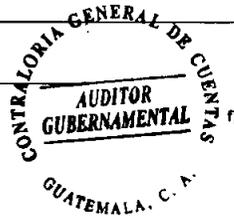
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

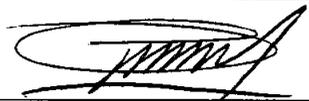
Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala		1ª Avenida 18-97, zona 3, Estación Central, Guatemala.	
C2-14		2422-1470	
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Del 18 de marzo de 2013 al 05 de abril de 2013.	
DCGP-0066-2013			
Licenciado César Maximiliano Orozco Orozco		Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec	
<p>El proceso de "La Institución desea recibir ofertas para la adquisición de combustibles a granel diesel y gasolina regular sin plomo y en cupones canjeables a nivel nacional", con NOG. 2442450, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala, Decreto 81-87, y sus Reformas.</p> <p>La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala -BCVBG-.</p>			

Lugar y Fecha 13 de mayo de 2013.

f)


 Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
 Auditor Gubernamental




 Licenciado César Augusto González Arroyo
 Presidente Comandante Primer Jefe
 Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala
 Entidad Auditada



7

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL EPQ- ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 20 DE MARZO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓



Guatemala, septiembre de 2013

@



Guatemala, 27 de septiembre de 2013 /

Licenciado
Allan Herberth Marroquín Castillo ✓
Interventor
Empresa Portuaria Quetzal ✓EPQ-
Presente

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
INTERVENCIÓN



A las: 14:40 Horas: *[Signature]*
Miriam Justa Marroquín Arriaza
Asistente

Licenciado Marroquín: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. /

Sin otro particular, atentamente.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

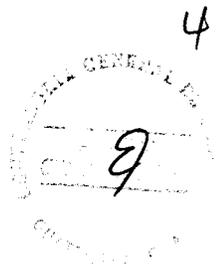
**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL ✓EPQ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 20 DE MARZO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓

Guatemala, septiembre de 2013 ✓

@



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	4
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1. Relacionado con el Control Interno	5
6.2. Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0071-2013 de fecha 06 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de septiembre de 2013 ✓

Licenciado
 Allan Herberth Marroquín Castillo ✓
 Interventor
 Empresa Portuaria Quetzal ✓EPQ-
 Presente

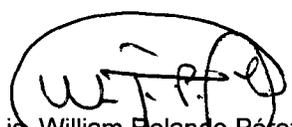
Licenciado Marroquín:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0071-2013 de fecha 06 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Empresa Portuaria Quetzal EPQ con el objetivo de verificar el proceso "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario". ✓

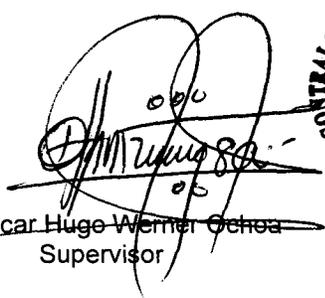
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", en la modalidad de Excepción y Otros Procedimientos (Artículo 44, Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2400936, por un monto de Q 2,919,070.00; realizado durante el periodo del 20 de marzo al 19 de septiembre de 2013, el cual se encontraba en la fase de Aprobación de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (01) relacionado con el Control Interno, tres (03) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado William Rolando Pérez Lam, supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa. ✓

Atentamente,

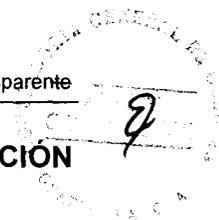

 Lic. William Rolando Pérez Lam
 Auditor Gubernamental




 Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
 Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0071-2013 de fecha 06 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado William Rolando Pérez Lam y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, ubicada en el kilómetro 102 autopista Escuintla-Puerto Quetzal, del municipio del Puerto San José, Escuintla.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

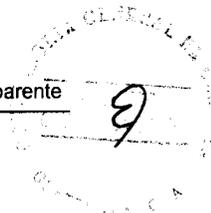
La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición, es la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, con Cuentadancia No. E1-31.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", en la modalidad de Excepción y Otros Procedimientos (Artículo 44, Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2400936, por un monto de Q 2,919,070.00, el cual fue adjudicado a la empresa E.L. Constructores, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013 de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, Partida presupuestaria 2013-21100075-12-00-001-00-002-188-0509-32 cuyo monto asignado fue de Q 3,000,000.00.





1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Aprobación de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

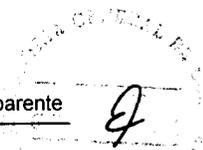
El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."



El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y el Acuerdo Gubernativo número 1056-92 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Asegurar que el posible oferente a contratar, demuestre la Capacidad Técnica, Legal y Financiera para cumplir con los requisitos establecidos.
- iv. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a que arribó la autoridad correspondiente.

- v. Dar forma legal a la contratación a realizarse
- vi. Resarcirse en caso que el contratista incumpla con las cláusulas establecidas en el contrato
- vii. Garantizar que la obra, bien o servicio contratado sea entregado de conformidad con las condiciones pactadas

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario”, realizado durante los días del 20 de marzo al 19 de septiembre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizada, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa “Selección y Contratación”:

1. Segregación de Funciones.
2. Invitación a Ofertar.
3. Calificación de la Oferta.
4. Resolución de Adjudicación.
5. Elaboración de Contrato.
6. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
7. Aprobación de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La comisión de auditoría realizó sus actividades basadas en aspectos administrativos, financieros y de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, no sobre aspectos técnicos y de calidad de los servicios adquiridos para el cual se debió contar con la participación de un especialista en el proceso auditado. Se presentan a la entidad auditada las recomendaciones para su implementación en forma oportuna, tanto para este evento como los procesos subsecuentes que realice la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ).

5.2 Conclusión

El proceso “Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario”, con NOG 2400936, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, el Acuerdo Gubernativo número 1056-92 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 GRUPO DE NORMAS, literal a) Normas Generales de Control Interno, el Decreto Ley número 100-85, Ley Orgánica de la Empresa

Portuaria Quetzal, el Acuerdo Gubernativo número 7-2010 Reglamento General de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1. RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1. DOCUMENTOS SUSCRITOS Y FIRMADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN CON DEFICIENCIAS, ASI MISMO, DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, NO SE ENCONTRÓ EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CON RENGLONES DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL EVENTO

Condición

Al revisar la documentación del proceso de adquisición por caso de excepción "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", NOG 2400936, se estableció que el Acta de recepción de propuestas técnicas y ofertas económicas número 15-2013 de fecha 24 de enero de 2013, (Libro de Actas Varias del folio No. 004340 al folio No. 004341 del Departamento de Compras); Acta de calificación número 19-2013 de fecha 01 de febrero de 2013, (Libro de Actas Varias del folio No. 004353 al folio No. 004359 del Departamento de Compras); confirmada mediante Acta número 24-2013 de fecha 08 de febrero de 2013, (Libro de Actas Varias del folio No. 004371 al folio No. 004373 del Departamento de Compras); Nota sin número de fecha 19 de febrero de 2012, Acta de aclaración número 35-2013 de fecha 04 de marzo de 2013, (Libro de Actas Varias, folio No. 004408 del Departamento de Compras), están firmadas por los integrantes de la Comisión para la recepción, calificación y adjudicación con el nombre de sus puestos de trabajo, lo cual es ajeno a sus obligaciones como integrantes de la misma.

Así mismo, dentro de los documentos proporcionados por el Interventor en Funciones de la Empresa Portuaria Quetzal, no se encontró el presupuesto institucional con renglones de trabajo de los servicios de supervisión del evento, respaldado con la integración de precios unitarios de cada uno de dichos renglones. Únicamente se encontró el presupuesto con integración de precios unitarios ofertado por la empresa contratada para la supervisión.

Criterio

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, **2.6 Documentos de Respaldo, establece:** "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, gire instrucciones a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de supervisión de la ejecución de trabajos de infraestructura, en su planificación, debe elaborar el costo estimado institucional de los servicios de supervisión, traducido en un presupuesto con renglones de trabajo, respaldado con la integración de precios unitarios de cada renglón de trabajo. Así mismo a los integrantes de la Comisión para la recepción, calificación y adjudicación nombrada, para que cumpla con las Normas Generales de Control Interno.

6.2. RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1. EL DICTÁMEN JURÍDICO ENVIADO A LA AUTORIDAD SUPERIOR FUE ELABORADO EN HOJA DE PAPEL SIMPLE

Condición

En la revisión del expediente del proceso de adquisición "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", NOG 2400936, se determinó que la autoridad administrativa de la Unidad de Asesoría Jurídica trasladó su dictamen favorable a la autoridad superior en hoja de papel simple.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su **"Artículo 6. Dictámenes.** Los dictámenes técnicos a que se refieren el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal especializado que designe la autoridad administrativa superior de la dependencia, y las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que

dispongan del mismo, debiéndose analizar el cumplimiento de los requisitos de los documentos de licitación previstos por la Ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso”.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “... La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, gire instrucciones a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica para que utilicen papel membretado de la entidad auditada para emitir sus dictámenes.

6.2.2 DECLARACIONES JURADAS DEL OFERENTE ADJUDICADO PRESENTADAS EN UNA SOLA DECLARACIÓN

Condición

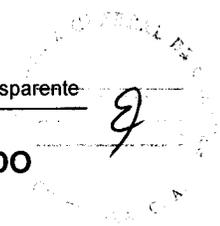
Al revisar el expediente del proceso de adquisición “Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario”, NOG 2400936, se comprobó que la junta de licitación adjudicó al oferente E.L. Constructores, Sociedad Anónima, aceptando que dos Declaraciones Juradas las haya presentado en una sola, requeridas en los Términos de Referencia EPQ No. 2012-ING-E022, numeral 1.6.1 Propuesta Técnica (sobre 1), literal a) Requisitos Fundamentales, romanos ii) Declaración Jurada, las cuales se encuentran establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en forma separada.

Criterio

Los Términos de Referencia EPQ No. 2012-IN:G-E022 establece: “1.6 Documentos a presentar, numeral 1.6.1 Propuesta Técnica (sobre 1), literal a) Requisitos Fundamentales, numeral ii) Declaración Jurada: “-Que el interesado no es deudor moroso del Estado, no de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado..., -Que el interesado no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado...”.

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, gire instrucciones a la Comisión de recepción, calificación y adjudicación a efecto de que al momento de la revisión del expediente del evento, se tome en cuenta el cumplimiento de los requisitos fundamentales consignados en los Términos de Referencia.



13

6.2.3 ACTA NOTARIAL NO CUMPLIÓ REQUISITOS LEGALES EN SU CONTENIDO

Condición

En la revisión del expediente del proceso de adquisición “Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario”, NOG 2400936, se determinó que el ACTA NOTARIAL de fecha 23 de enero del 1998 faccionada por el Notario, Jorge Antonio García Mancilla no contiene las palabras “por mí y ante mí” que son requisitos establecidos en el Código de Notariado, debido a que es un acta notarial de “referencia” o que “da fe” de haber tenido a la vista documentos donde hace constar el nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Empresa E. L. Constructores, Sociedad Anónima, incluida en su oferta.

Criterio

El Decreto No. 314 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 55 establece: “El Acta de legalización contendrá:

- a) Cuando sea de firmas: El lugar y la fecha; los nombres de los signatarios; su identificación por medios establecidos en el inciso 4º. Del artículo 29 de esta ley, si no fueren conocidos por el Notario; fe de que las firmas son auténticas; firmas de los signatarios; y las firmas de los testigos, si las hubiere.
- b) Cuando sea de fotocopias, fotostáticas u otras reproducciones elaboradas por procedimientos análogos; El lugar y la fecha; fe de que las reproducciones son auténticas y una breve relación de los datos que consten en las hojas anteriores a aquella en que se consigne el acta o de todo el documento legalizado, cuando materialmente sea imposible levantarla sobre el propio documento. Todas las hojas anteriores a la última deberán ir firmadas y selladas por el Notario.

En ambos casos el acta deberá llevar la firma y el sello de Notario precedidas, en el primer caso de las palabras: “ante mí” y en el segundo caso de las palabras: “Por Mí y Ante Mí.” (SIC).

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, gire instrucciones a los integrantes de la Comisión de recepción, calificación y adjudicación, para que se asesoren sobre los aspectos legales de todo tipo de documento requerido en los términos de referencia, también en las modalidades de Cotización y Manifestación de Interés, deben cumplirlos o rechazarlos oportunamente.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

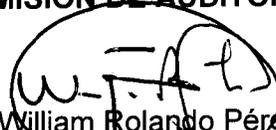
Nombre y apellido	Cargo
Lic. Allan Herberth Marroquín Castillo	Interventor



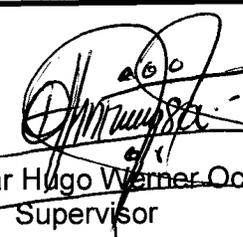
94
9

Nombre y apellido	Cargo
Sr. Julio Rolando Sandoval Cano	Subinterventor
Lic. José Abraham Ruano Cerna	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Sra. Brenda Lisseth Palencia Quezada	Asistente Técnico IV e Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Rony Stuardo León Marroquín	Gerente de Operaciones e Integrante de la Junta de Licitación
Ing. Mariano Josué Cruz	Gerente de Ingeniería y Mantenimiento e Integrante de la Junta de Licitación
Ing. Alvaro Rocael Molina Herrera	Jefe de Asesoría y Planificación Portuaria e Integrante de la Junta de Licitación
Lic. Hellmuth Federico Pérez Ramírez	Subgerente de Recursos Humanos y Administrativos e Integrante de la Junta de Licitación
Lic. Antenor Gordillo Leiva	Jefe de Departamento Tráfico Marítimo

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. William Rolando Pérez Lara
Auditor Gubernamental

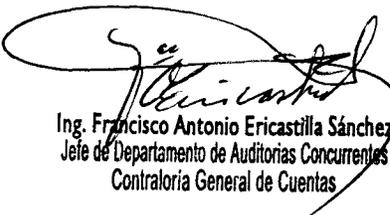


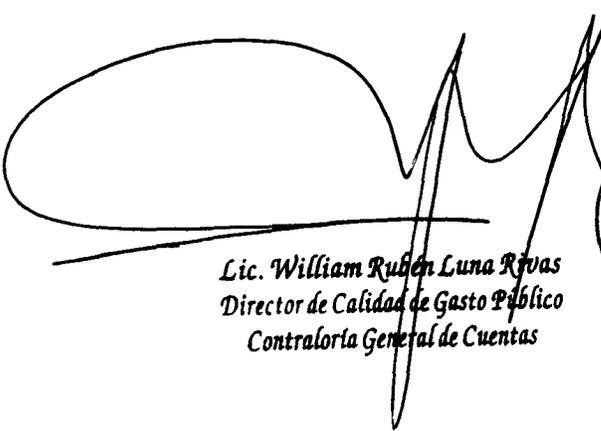

Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas


Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**



DCGP-0071-2013

Guatemala, 06 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. WILLIAM ROLANDO PÉREZ LAM

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la EMPRESA PORTUARIA QUETZAL EPQ, con la Cuenta No. E1-31 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN GARITAS DE INGRESO Y EGRESO AL RECINTO PORTUARIO", con NOG 2400936; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ- /

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma No. de Unidades: PUBLI. Entidad Especial SIG.

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: E1-31

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

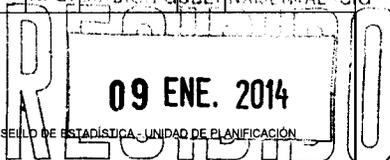
1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DCGP-0071-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 06 DE MARZO DE 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licenciado William Rolando Pérez Lam
Firma: *[Firma]* Hora: 4:32
Guatemala, C. A.

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 20 / 3 / 2013 AL 19 / 9 / 2013 No. MESES AUDITADOS: 7



2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 2,919,070.00

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	-
Egresos	Q	2,919,070.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0		0		

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0		0		

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0		0		

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	Q	-

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", en la modalidad de Excepción y Otros Procedimientos (Artículo 44, Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2400936, por un monto de Q 2,919,070.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase de "Aprobación de Contrato", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

4 PRESÚPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licenciado William Rolando Pérez Lam	Auditor Gubernamental	<i>[Firma]</i>
Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa	Supervisor	<i>[Firma]</i>
Ingeniero Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes	<i>[Firma]</i>

Guatemala, 27 de septiembre de 2013

Mr. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

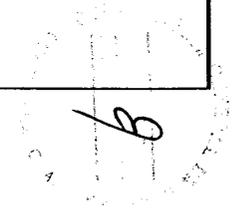




IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-	Dirección de la Entidad Auditada	Km. 102 Autopista Escuintla Puerto Quetzal
No. De Cuentaduría	E1-31	Teléfonos de la Entidad Auditada	7720-1111 / 7881-1205 / 7881-1555 / 7881-1404
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	del 20 de marzo al 19 de septiembre de 2013
Nombramiento	DCGP-0071-2013 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- -
Auditor Gubernamental	LIC. WILLIAM ROLANDO PÉREZ LAM	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1.	RESULTADO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
	TITULO					
6.1.1.	DOCUMENTOS SUSCRITOS Y FIRMADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN CON DEFICIENCIAS, ASÍ MISMO, DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, NO SE ENCONTRÓ EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CON RENGLONES DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL EVENTO					
	CONDICIÓN					
	Al revisar la documentación del proceso de adquisición por caso de excepción "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", NOG 2400936, se estableció que el Acta de recepción de propuestas técnicas y ofertas económicas número 15-2013 de fecha 24 de enero de 2013, (Libro de Actas Varias del folio No. 004340 al folio No. 004341 del Departamento de Compras); Acta de calificación número 19-2013 de fecha 01 de febrero de 2013, (Libro de Actas Varias del folio No. 004353 al folio No. 004359 del Departamento de Compras); confirmada mediante Acta número 24-2013 de fecha 08 de febrero de 2013, (Libro de Actas Varias del folio No. 004371 al folio No. 004373 del Departamento de Compras); Nota sin número de fecha 19 de febrero de 2012, Acta de aclaración número 35-2013 de fecha 04 de marzo de 2013, (Libro de Actas Varias, folio No. 004408 del Departamento de Compras), están firmadas por los integrantes de la Comisión para la recepción, calificación y adjudicación con el nombre de sus puestos de trabajo, lo cual es ajeno a sus obligaciones como integrantes de la misma. Así mismo, dentro de los documentos proporcionados por el Interventor en Funciones de la Empresa Portuaria Quetzal, no se encontró el presupuesto institucional con renglones de trabajo de los servicios de supervisión del evento, respaldado con la integración de precios unitarios de cada uno de dichos renglones. Únicamente se encontró el presupuesto con integración de precios unitarios ofertado por la empresa contratada para la supervisión.					
	RECOMENDACIÓN					
	Que la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, gire instrucciones a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de supervisión de la ejecución de trabajos de infraestructura, en su planificación, debe elaborar el costo estimado institucional de los servicios de supervisión, traducido en un presupuesto con renglones de trabajo, respaldado con la integración de precios unitarios de cada renglón de trabajo. Así mismo a los integrantes de la Comisión para la recepción, calificación y adjudicación nombrada, para que cumpla con las Normas Generales de Control Interno.	Señora Brenda Lisseth Palencia Quezada, Asistente Técnico IV; Señor Rony Stuardo León Marroquín, Gerente de Operaciones; Ing. Mariano Josué Cruz, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento; Ing. Alvaro Rocaél Molina Herrera, Jefe de Asesoría y Planificación Portuaria; Lic. Hellmuth Federico Pérez Ramírez, Subgerente de Recursos Humanos y Administrativos.				

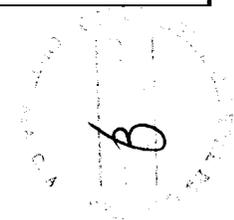


IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-		Dirección de la Entidad Auditada	Km. 102 Autopista Escuintla Puerto Quetzal		
No. De Cuantadancia	E1-31		Teléfonos de la Entidad Auditada	7720-1111 / 7881-1205 / 7881-1555 / 7881-1404		
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		Periodo Auditado	del 20 de marzo al 19 de septiembre de 2013		
Nombramiento	DCGP-0071-2013 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha	- -		
Auditor Gubernamental	LIC. WILLIAM ROLANDO PÉREZ LAM		Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.	RESULTADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	TITULO					
6.2.1.	EL DICTÁMEN JURÍDICO ENVIADO A LA AUTORIDAD SUPERIOR FUE ELABORADO EN HOJA DE PAPEL SIMPLE					
	CONDICIÓN En la revisión del expediente del proceso de adquisición "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", NOG 2400936, se determinó que la autoridad administrativa de la Unidad de Asesoría Jurídica trasladó su dictamen favorable a la autoridad superior en hoja de papel simple.					
	RECOMENDACIÓN Que la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, gire instrucciones a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica para que utilicen papel membretado de la entidad auditada para emitir sus dictámenes.	Lic. José Abraham Ruano Cerna, Jefe Unidad de Asesoría Jurídica				
	TITULO					
6.2.2.	DECLARACIONES JURADAS DEL OFERENTE ADJUDICADO PRESENTADAS EN UNA SOLA DECLARACIÓN					
	CONDICIÓN Al revisar el expediente del proceso de adquisición "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", NOG 2400936, se comprobó que la junta de licitación adjudicó al oferente E.L. Constructores, Sociedad Anónima, aceptando que dos Declaraciones Juradas las haya presentado en una sola, requeridas en los Términos de Referencia EPQ No. 2012-ING-E022, numeral 1.6.1 Propuesta Técnica (sobre 1), literal a) Requisitos Fundamentales, romanos ii) Declaración Jurada, las cuales se encuentran establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en forma separada.					
	RECOMENDACIÓN Que la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, gire instrucciones a la Comisión de recepción, calificación y adjudicación a efecto de que al momento de la revisión del expediente del evento, se tome en cuenta el cumplimiento de los requisitos fundamentales consignados en los Términos de Referencia.	Señora Brenda Lisseth Palencia Quezada, Asistente Técnico IV; Señor Rony Stuardo León Marroquín, Gerente de Operaciones; Ing. Mariano Josué Cruz, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento; Ing. Alvaro Rocael Molina Herrera, Jefe de Asesoría y Planificación Portuaria; Lic. Hellmuth Federico Pérez Ramírez, Subgerente de Recursos Humanos y Administrativos.				

cl



49



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

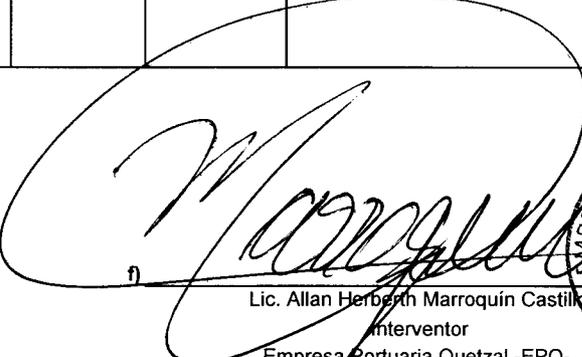
Nombre de la Entidad	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-	Dirección de la Entidad Auditada	Km. 102 Autopista Escuintla Puerto Quetzal
No. De Cuantadancia	E1-31	Teléfonos de la Entidad Auditada	7720-1111 / 7881-1205 / 7881-1555 / 7881-1404
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Período Auditado	del 20 de marzo al 19 de septiembre de 2013
Nombramiento	DCGP-0071-2013 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- -
Auditor Gubernamental	LIC. WILLIAM ROLANDO PÉREZ LAM	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Wemer Ochoa

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	TITULO					
6.2.3.	ACTA NOTARIAL NO CUMPLIÓ REQUISITOS LEGALES EN SU CONTENIDO					
	CONDICIÓN En la revisión del expediente del proceso de adquisición "Supervisión de Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario", NOG 2400936, se determinó que el ACTA NOTARIAL de fecha 23 de enero del 1998 faccionada por el Notario, Jorge Antonio García Mancilla no contiene las palabras "por mí y ante mí" que son requisitos establecidos en el Código de Notariado, debido a que es un acta notarial de "referencia" o que "da fe" de haber tenido a la vista documentos donde hace constar el nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Empresa E. L. Constructores, Sociedad Anónima, incluida en su oferta.					
	RECOMENDACIÓN Que la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, gire instrucciones a los integrantes de la Comisión de recepción, calificación y adjudicación, para que se asesoren sobre los aspectos legales de todo tipo de documento requerido en los términos de referencia, también en las modalidades de Cotización y Manifestación de Interés, deben cumplirlos o rechazarlos oportunamente.	Señora Brenda Lisseth Palencia Quezada, Asistente Técnico IV; Señor Rony Stuardo León Marroquín, Gerente de Operaciones; Ing. Mariano Josué Cruz, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento; Ing. Alvaro Rocael Molina Herrera, Jefe de Asesoría y Planificación Portuaria; Lic. Hellmuth Federico Pérez Ramírez, Subgerente de Recursos Humanos y Administrativos.				

FECHA Guatemala, 27 de septiembre de 2013


Licenciado William Rolando Pérez Lam
Auditor Gubernamental




Lic. Allan Herbert Marroquín Castillo
Interventor
Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-.



d

20

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL ~~INFOM~~ ✓
CUENTADANCIA 11-20 ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 25 DE MARZO AL 18 DE JUNIO DE 2013 ✓

04 OCT 2013

← 9:10

Guatemala, agosto de 2013 /



002

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 5 de agosto de 2013 ✓

Señor
German Estuardo Velásquez Pérez ✓
Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-
Presente

Fecha: 27/09/2013 Hora: 8:55
Nombre: Maria José Garrido
Cargo: Secretaria
Firma:

Señor Gerente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS****ENTIDAD**

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL ✓-INFOM-✓
CUENTADANCIA I1-20 ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 25 DE MARZO AL 18 DE JUNIO DE 2013 ✓

Guatemala, agosto de 2013 ✓

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
CUENTADANCIA 11-20

PROCESO DE ADQUISICIÓN

“REHABILITACIÓN CARRETERAS DE TERRACERÍA TRAMO
CARRETERO DE PUENTE BENQUE A ALDEA CHINABENQUE,
EL ESTOR IZABAL”, NOG 2299356

ETAPA Y FASE DE LA ADQUISICIÓN

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN - ELABORACIÓN DE CONTRATO

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 25 DE MARZO AL 18 DE JUNIO DE 2013

Guatemala, agosto de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	13
8. Comisión de Auditoría	13
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0080-2013 de fecha 13 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 5 de agosto de 2013 ✓

Señor
German Estuardo Velásquez Pérez ✓
Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-
Presente ✓

Señor Gerente: ✓

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento número DCGP-0080-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Instituto de Fomento Municipal -INFOM- con el objetivo de verificar el proceso "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2299356 por un monto de Q.7,196,479.00, el cual se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado del 25 de marzo al 18 de junio de 2013, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: cinco (5) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec. ✓


Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gubernamental

Atentamente,

AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.


Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora


SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento DCGP-0080-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con el visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó, en las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, ubicadas en la 8ª. Calle 1-66, zona 9, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Programa de Caminos Rurales del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, con Cuentadancia No. 11-20.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de Licitación Pública "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", NOG 2299356, por un monto de Q.7,196,479.00 el cual fue adjudicado a la empresa Servicios Agroindustriales CGL propiedad del señor César Augusto Guzmán Reyes.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, el cual corresponde a la partida presupuestaria 15-00-002-000-001-1803-331-11-0000-0000.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- ii. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- v. Resarcirse en caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato.
- vi. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación durante los días del 25 de marzo al 18 de junio de 2013: ✓

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso (PdA).
3. Entrega de Documentos de Licitación (Eddl).
4. Aclaraciones y Modificaciones (AyM)
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta (GSO).
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de resultados.
14. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
15. Elaboración de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se observó que por la naturaleza del evento "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", era necesario el apoyo de un especialista por lo que la Dirección de Calidad de Gasto Público el 10 de abril de 2013, emitió el nombramiento No. DCGP-0133-2013 asignando al Ing. Gustavo Adolfo De León Godoy para que evaluara los aspectos técnicos del proceso. Derivado de lo anterior, la comisión nombrada para los mismos, rendirá oportunamente el informe de los resultados obtenidos, por lo que en este informe se presentan únicamente los resultados relacionados a los aspectos administrativos y financieros siendo éstos los siguientes: cinco (5) relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales fueron comunicados por medio de Nota de Auditoría No. DCGP-01-0080-2013 de fecha 11 de junio de 2013, a las autoridades responsables de la entidad y se encuentran detallados en este informe.

5.2 Conclusión

El proceso de "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", NOG 2299356 hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra, el proceso de adquisición auditado por el departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a

los funcionarios del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Condición

Al revisar el expediente del evento "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", se determinó que el acta de adjudicación número 08-2013 en la cual la Junta de Licitación resolvió adjudicar el evento antes descrito fue faccionada el 13 de febrero de 2013. Asimismo la Autoridad Superior aprobó lo actuado por la Junta de Licitación el 27 de febrero de 2013, según consta en el punto cuatro del Acta Número 9 del año 2013, incumpliendo con el plazo indicado en las bases de dicho evento.

Criterio

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas Artículo 36. Aprobación de la Adjudicación. "Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta recibirá el expediente a la autoridad superior dentro de los (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente..."

Bases de Licitación Pública Nacional No. 1-2012-JBIC, numeral 5.11 Aprobación o improbación de la adjudicación: "La autoridad superior aprobara o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente revisará lo actuado y hará la adjudicación que conforme a la ley y las bases corresponda. Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión, la Junta devolverá el expediente a la Autoridad Superior, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar la decisión de la misma o prescindir de la negociación y notificar electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. BASE LEGAL: Artículo 36 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, 'Ley de Contrataciones del Estado'".

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- cumpla con los plazos establecidos en las bases y en Ley de Contrataciones del Estado, para cumplir en tiempo y forma y dar a conocer oportunamente la decisión.

Comentarios de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-01-0080-2013 de fecha 11 de junio de 2013, a las autoridades responsables de la entidad, quienes en oficio sin número de referencia de fecha 13 de junio de 2013, indican lo siguiente:

“En relación al comentario indicado se estima que se cumplió con los plazos contemplados de las bases de licitación (numeral 5.11 Aprobación o Aprobación de la adjudicación) así como a lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 36. Aprobación de la Adjudicación.)

Toda vez que en ambas normativas se estipula que la aprobación se hará por la Autoridad Superior dentro de los cinco días de RECIBIDO el expediente, es decir el plazo empieza a contar en el momento de que el expediente es RECIBIDO por la autoridad competente para resolver siendo esta la condición obligatoria.

En el presente caso, la Honorable Junta Directiva Recibió el expediente el día 26 de febrero del 2013 y emitió la resolución de aprobación con fecha 27 de febrero del presente año, es decir UN DÍA DESPUÉS DE RECIBIDO EL EXPEDIENTE, lo que evidencia que no se incumplió con el plazo estipulado tanto en las bases de licitación como en la ley de contrataciones del estado.

Se adjunta para el efecto copia del oficio de remisión de Gerencia a Junta Directiva en la que consta el sello de recibido, así como certificación de la Resolución dictada por la Honorable Junta Directiva.”

6.1.2 FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL NOMBRADO PARA INTEGRAR LA JUNTA DE LICITACIÓN.

Condición

Al revisar el expediente de cada uno de los integrantes que conformaron la Junta de Licitación para el evento “Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal”, se observó que los mismos, efectivamente cuentan con la experiencia en el área de adquisiciones públicas; sin embargo, el ramo de infraestructura no es su especialidad, por lo que podrían elegir a un oferente que no sea el más idóneo para brindar los servicios requeridos para esta clase de eventos.

Criterio

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Artículo 11. Integración de la Junta de Licitación: "Se integrará con un número de cinco miembros, nombrados por la autoridad administrativa superior, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta con personal idóneo, podrá nombrarse a servidores públicos de otras dependencias del Estado que tengan experiencia en la materia de que se trate. La junta tomará sus decisiones por mayoría del total de sus miembros, quienes no podrán abstenerse de votar, dejando constancia en acta de lo actuado".

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para futuros eventos nombre a personas que cuenten con la idoneidad en el área a evaluar para integrar las Juntas de Cotización y Licitación, o bien soliciten a servidores públicos de otras dependencias del Estado que cuenten con la experiencia necesaria.

Comentarios de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-01-0080-2013 de fecha 11 de junio de 2013, a las autoridades responsables de la entidad, quienes en oficio sin número de referencia de fecha 13 de junio de 2013, indican lo siguiente:

"Se considera que no se ha incumplido con lo regulado en artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, al haber integrado la junta de licitación con los señores. Licenciado HUGO LEOBARDO MORA HERWIN, señor: LUIS AUGUSTO VELÁSQUEZ MORALES, señor HERNAN ANTONIO GÁLVEZ SANDOVAL y señor: ELMER LEONER MARRQUOIN SANDOVAL, señor JULIO RENE DÁVILA CHINCHILLA, ya que cuentan con la experiencia debida en este tipo de adquisiciones, toda vez han sido parte en numerosas Juntas de Licitación dentro de los procesos de adquisición en el Instituto de Fomento Municipal.

Aunado a lo anterior se considera que el artículo en mención es claro al indicar que la idoneidad de los miembros de la Junta de Licitación, SE MIDE POR LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA.

En el presente caso los integrantes de la junta nombrados cuentan con la experiencia suficiente en este tipo de adquisiciones, lo que los hace idóneos para la calificación de las ofertas presentadas.

Para el caso de contrataciones de bienes o suministros especializados si se debe contar con el apoyo específico."

6.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES NO INDICAN PROGRAMA DE INVERSIÓN INICIAL

Condición

Al verificar las Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales de las Bases de Licitación Pública Nacional número 1-2012-JBIC del evento "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", se observó que no incluyeron el Programa de Inversión de Anticipo.

Criterio

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 19 Requisitos de las Bases. "...8 Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando éste se conceda..."

Bases de Licitación Pública Nacional No. 1-2012-JBIC, Anexo 4, Modelo de Contrato, cláusula Cuarta referente al Valor del Contrato, correspondiente al evento en lo que respecta a la Forma de Pago y variación del valor, inciso a), indica: "...ANTICIPO: EL INSTITUTO otorgará al CONTRATISTA un anticipo supervisado del veinte por ciento (20%) del valor original del contrato con destino específico para la ejecución de la obra, el cual, según indican, se desembolsará de acuerdo al programa de inversión del anticipo aprobado por el INFOM. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales de la obra..."

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, gire instrucciones a la persona encargada de elaborar las bases para que éstas cumplan con las disposiciones legales.

Comentarios de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-01-0080-2013 de fecha 11 de junio de 2013, a las autoridades responsables de la entidad, quienes en oficio sin número de referencia, de fecha 13 de junio de 2013, indican lo siguiente:

"En relación al tema de las especificaciones técnicas y disposiciones especiales de las Bases de Licitación Pública Nacional número 1-2012-JBIC del evento "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", procedo a informarle que el programa de inversión de anticipo del que se hace referencia en la nota de merito si fue indicado en las Bases de Licitación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19 numeral 8 del Decreto Número 57-92 Ley de contrataciones del Estado y sus reformas, específicamente en el punto 3.8 denominado "Garantías", en virtud que la

Norma citada no señala de manera taxativa que dicho requisito debe hacerse constar dentro del rubro de Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales de la obra.”

6.1.4 ACTA DE ADJUDICACIÓN NO CONSIGNA CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Condición

Al verificar el Acta de Adjudicación número 08-2013 de fecha 13 de febrero de 2013 correspondiente al evento denominado “Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal” se determinó que la Junta de Licitación no utilizó el procedimiento indicado en las Bases de Licitación y en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el de utilizar los criterios de calificación.

Criterio

Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, “Artículo 28. Criterios de Calificación de Ofertas. Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos...”

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 12. “Adjudicación. La Junta de Licitación debe faccionar acta de la adjudicación en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el Artículo 33 de la Ley, emitiendo la resolución correspondiente. El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados...”

Bases de Licitación Pública Nacional No. 1-2012-JBIC Numeral 5 Apertura de Plicas y Calificación de Ofertas, subnumeral 5.1 Junta de Licitación: “...Para determinar cuál es la oferta más conveniente, la Junta de Licitación, aplicará los criterios de calificación de ofertas, como se indica más adelante. BASE LEGAL: Artículos 27 reformado por el Artículo 5 del Decreto número 27-2009 y 28 del Decreto número 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado”, ambos del Congreso de la República de Guatemala...”

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior, previo a nombrar a los miembros de las juntas de cotización y/o licitación, se les capacite oportunamente para que reciban la inducción adecuada y den cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la evaluación adecuada de las ofertas.

Comentarios de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-01-0080-2013 de fecha 11 de junio de 2013, a las autoridades responsables de la entidad, quienes en oficio sin número de referencia de fecha 13 de junio de 2013, indican lo siguiente:

“Para aclarar el criterio planteado en el hallazgo en el sentido de que se determino que la Junta de licitación no utilizó el procedimiento indicado en las Bases de Licitación y en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, al consultarse las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 1-2012.JBIC, se comprobó que no fueron previamente definidos en las bases los cuadros y detalles de la evaluación que debe efectuarse a cada una de las ofertas recibidas, además de los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido para cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicables.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de contrataciones del Estado, para determinar cual es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizaran los criterios que en el mismo se definen y demás condiciones que se fijan en las bases en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estima cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión de tomara con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Por lo anterior se concluye que las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 1-2012.JBIC, no fueron definidos los criterios de evaluación y que el evento se relaciona con obras y que en base a ello la Junta para la adjudicación tomará en cuenta el costo total oficial estimado y calculado de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, la decisión de adjudicar se hará en el caso de no considerarse estos criterios a la empresa que cumpliendo con todos los requisitos de las bases haga la propuesta más favorable a los intereses del Estado.”

6.1.5 MODELO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO INCLUYE LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Condición

Al revisar el modelo del Contrato Administrativo incluido en las Bases de Licitación Pública Nacional No. 1-2012-JBIC correspondiente al evento “Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal” se determinó que no incluyen la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

Criterio

El Decreto No. 30-2012, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en su **artículo 8** establece: **“Constancia de disponibilidad presupuestaria**, previo a adquirir compromisos y devengar gastos por contratos de inversión física, ampliaciones variaciones o modificaciones, las Entidades del Estado deben obtener del responsable de la Unidad de Administración Financiera, la constancia de disponibilidad presupuestaria que garantice que existe crédito que cubra el monto anual del contrato. Dicha constancia deberá aprobarse a través del Sistema de Gestión y será entregada al contratista y al funcionario, además deberá formar parte de los documentos que formalicen el contrato, incluyendo sus prórrogas, ampliaciones, variaciones o modificaciones”.

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, previo a formalizar el contrato debe de contar con la constancia de disponibilidad presupuestaria.

Comentarios de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-01-0080-2013 de fecha 11 de junio de 2013, a las autoridades responsables de la entidad, quienes en oficio sin número de referencia de fecha 13 de junio de 2013, indican lo siguiente:

“Con relación a que el “MODELO”, del contrato Administrativo incluido en las Bases de Licitación Pública Nacional No. 1-2012-JBIC correspondiente al evento “Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal, no incluye la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-, deviene oportuno informar que tal y como el propio cuestionamiento lo indica, en las Bases se incluyó un “MODELO DE CONTRATO”, sin embargo, tal y como establece en la norma citada, la Constancia de disponibilidad fue debidamente aprobada a través del Sistema de Gestión y la misma paso a formar parte al momento de formalizarse el Contrato Administrativo en cuestión, en virtud de lo cual acompaño a la presente la respectiva copia simple del CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (2-2013). EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha siete de marzo de dos mil trece, mismo que en su cláusula CUARTA, expone la Partida Presupuestaria y Constancia de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.”

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

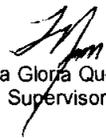
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Sr. German Estuardo Velásquez Pérez	Gerente
Ing. Emanuel Deleón Arcia	Director Ejecutivo del Programa de Caminos Rurales
Lic. Hugo Leobardo Mora Herwing	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Luis Augusto Velásquez Morales	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Hernan Antonio Gálvez Sandoval	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Elmer Leonel Marroquín Sandoval	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Julio René Dávila Chinchilla	Miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditora Gubernamental

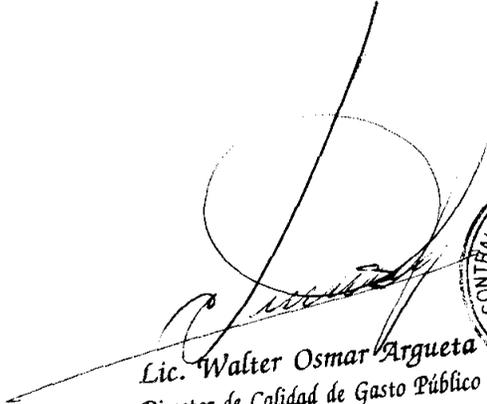



Licda. Mirta Gloria Quelex Etz
Supervisora



Informe conocido por


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0080-2013 ✓

Guatemala, 13 de marzo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM, con la Cuenta No. 11-20 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "REHABILITACIÓN CARRETERAS DE TERRACERÍA TRAMO CARRETERO DE PUENTE BENQUE A ALDEA CHINABENQUE, EL ESTOR IZABAL", con NOG 2299356; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



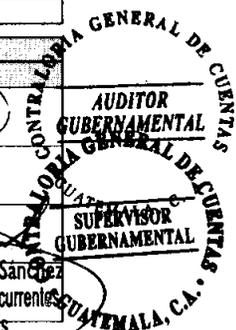
"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1727-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																										
1 DATOS GENERALES																																										
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS	Instituto de Fomento Municipal																																									
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE																																										
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	X Autónoma																																							
1.4 NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	11-20																																									
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Caldes de Gasto Público																																									
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0080-2013																																									
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	13 de marzo de 2013																																									
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Brenda Mariel Ruano Chamalé																																									
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																										
1.10 PERIODO AUDITADO	Día Mes Año 25 3 2013	AL Día Mes Año 18 6 2013	No. MESES AUDITADOS 4																																							
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA																																								
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva																																									
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	7.196.479,00																																								
Saldo anterior*	Q	-																																								
Ingresos	Q	-																																								
Egresos	Q	7.196.479,00																																								
*Ingresar únicamente si es examen especial																																										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>7.196.479,00</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>7.196.479,00</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	7.196.479,00	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	Q	7.196.479,00
TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto																																								
Puentes	Q	-																																								
Pavimentos	Q	-																																								
Edificios Escolares	Q	-																																								
Otros edificios	Q	-																																								
Salón usos múltiples	Q	-																																								
Const. Y Mant. Carretera	Q	7.196.479,00																																								
Instalaciones Deportivas	Q	-																																								
Sistema de Agua Potable	Q	-																																								
Drenajes	Q	-																																								
Energía Eléctrica	Q	-																																								
Otros																																										
TOTAL	Q	7.196.479,00																																								
3.1 *SANCIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C																																
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C																																
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
3.3 *DENUNCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C																																
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																										
4 PRESUPUESTO		6 OBSERVACIONES																																								
Presupuesto Asignado	Q	-																																								
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-																																								
Vigente	Q	-																																								
Ejecutado	Q	-																																								
Por devengar	Q	-																																								
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de licitación pública "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldes Chinabénque, El Estor Izabal", NOG 2296356 el cual, al inicio de la auditoría se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación																																										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																										
NOMBRES		CARGO	FIRMA Y SELLO																																							
Licda. Brenda Mariel Ruano Chamalé		Auditor Gubernamental																																								
Licda. Mirta Gloria Quelex Etac		Supervisora																																								
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez		Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente																																								
Guatemala, 5 de agosto de 2013			Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas																																							





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Institución: Instituto de Fomento Municipal -INFOM-		Dirección: 8a. Calle 1-66, zona 9, Ciudad, Guatemala			
Teléfono: 11-20		Teléfono: 2422-6900			
Expediente: Examen Especial de Fiscalización Preventiva DCGP-0080-2013		Fecha: Del 25 de marzo al 18 de junio de 2013			
Autor: Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé		Autor: Licda. Mirta Gloria Quelex Etec			
CATEGORÍA DE RECOMENDACIONES					
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	1	2	3	4
6.1.1	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN				X
	Condición				
	Al revisar el expediente del evento "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", se determinó que el acta de adjudicación número 08-2013 en la cual la Junta de Licitación resolvió adjudicar el evento antes descrito fue faccionada el 13 de febrero de 2013. Asimismo la Autoridad Superior aprobó lo actuado por la Junta de Licitación el 27 de febrero de 2013, según consta en el punto cuatro del Acta Número 9 del año 2013, incumpliendo con el plazo indicado en las bases de dicho evento.				
	Recomendación				
	Que la Autoridad Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- cumpla con los plazos establecidos en las bases y en Ley de Contrataciones del Estado, para cumplir en tiempo y forma y dar a conocer oportunamente la decisión.				
6.1.2	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL NOMBRADO PARA INTEGRAR LA JUNTA DE LICITACIÓN.				X
	Condición				
	Al revisar el expediente de cada uno de los integrantes que conformaron la Junta de Licitación para el evento "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", se observó que los mismos, efectivamente cuentan con la experiencia en el área de adquisiciones públicas; sin embargo, el ramo de infraestructura no es su especialidad, por lo que podrían elegir a un oferente que no sea el más idóneo para brindar los servicios requeridos para esta clase de eventos.				
	Recomendación				
	Que la Autoridad Administrativa Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para futuros eventos nombre a personas que cuenten con la idoneidad en el área a evaluar para integrar las Juntas de Cotización y Licitación, o bien soliciten a servidores públicos de otras dependencias del Estado que cuenten con la experiencia necesaria.				



Comptroller General of Guatemala
CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Instituto de Fomento Municipal -INFOM-		Dirección de la Entidad		8a. Calle 1-66, zona 9, Ciudad, Guatemala	
Código		11-20		Teléfono de la Entidad		2422-6900	
Nombre del Proyecto		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período de Vigencia		Del 25 de marzo al 18 de junio de 2013	
Identificación del Proyecto		DCGP-0080-2013		Autoridad Ejecutora		Licda. Mirta Gloria Quelex Etec	
Contacto		Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé					
Nº	Descripción de la Recomendación	Fecha de Emisión	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones	Fecha de Ejecución	Estado
6.1.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES NO INDICAN PROGRAMA DE INVERSIÓN INICIAL						X
	Condición						
	Al verificar las Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales de las Bases de Licitación Pública Nacional número 1-2012-JBIC del evento "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal", se observó que no incluyeron el Programa de Inversión de Anticipo.						
	Recomendación						
	Que la Autoridad Administrativa Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, gire instrucciones a la persona encargada de elaborar las bases para que éstas cumplan con las disposiciones legales.						
6.1.4	ACTA DE ADJUDICACIÓN NO CONSIGNA CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						X
	Condición						
	Al verificar el Acta de Adjudicación número 08-2013 de fecha 13 de febrero de 2013 correspondiente al evento denominado "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal" se determinó que la Junta de Licitación no utilizó el procedimiento indicado en las Bases de Licitación y en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el de utilizar los criterios de calificación.						
	Recomendación						
	Que la Autoridad Administrativa Superior, previo a nombrar a los miembros de las juntas de cotización y/o licitación, se les capacite oportunamente para que reciban la inducción adecuada y den cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la evaluación adecuada de las ofertas.						



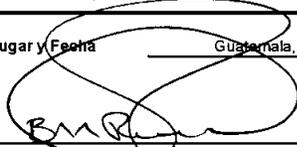
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Organismo Ente P.U.	Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	Dirección Calle	8a. Calle 1-66, zona 9, Ciudad, Guatemala		
Teléfono	11-20	Teléfono de contacto	2422-6900		
Procedimiento	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período de ejecución	Del 25 de marzo al 18 de junio de 2013		
Identificación	DCGP-0080-2013	Elaborado por	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec		
Revisado por	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé	Revisado por	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec		
6.1.5	MODELO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO INCLUYE LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA				X
	Condición				
	Al revisar el modelo del Contrato Administrativo incluido en las Bases de Licitación Pública Nacional No. 1-2012-JBIC correspondiente al evento "Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque a Aldea Chinabenque, El Estor Izabal" se determinó que no incluyen la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-				
	Recomendación				
	Que la Autoridad Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, previo a formalizar el contrato debe de contar con la constancia de disponibilidad presupuestaria.				

Lugar y Fecha: Guatemala, 5 de agosto de 2013

f) 
 Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
 Auditor Gubernamental


 Sr. Angel Guillermo Ruano González
 Gerente

